6|66, 8 hs., adq. accesorios para coches Holandeses: Nº 305|66, apertura 23|6|66, 9 hs., adq. 11.500 litros herbicidas 245 T.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|6-Nº 5.881 v.21|6|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 306|66

Apertura 30|6|66, 9 hs., venta de 28.750 Kg. de papeles viejos. Consulta y Retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|6-Nº 5.880 v.13|6|66

F. C. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expediente M.66|465

Llama a licitación pública para la provisión de: Plaquitas de metal duro.

Apertura: 6|7|66 — 14 horas.

Pliego completo incluido dibujo: m$n. 1.100.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|5-Nº 5.520-v.13|6|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

AL. C. P. 26|66

Licitaciones Públicas

11 de julio de 1966, 14 hs. — Licit. Nº 141|66: Acero especial para elásticos. — Expte. O. C. 17|65, Ax12.

11 de julio de 1966, 15 hs. Licitación Nº 146|66: Cables eléctricos y telefónicos. — Expte. O. C. 8|66. Ax. 5.

12 de julio de 1966, 14 hs. — Licit. Nº 157|66: Pedregullo granítico. — Expediente O. C. 20|66, Ax. 3.

12 de julio de 1966, 15 hs. — Licit. Nº 181|66: Drogas varias para uso de laboratorios. Expte. O. C. 63|66, Ax. 2.

Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4. Capital, oficina de Licitaciones, local Nº 35, lunes a viernes de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.2|6 Nº 5.749 v.16|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitaciones Públicas, los días y horas que en cada caso se indican, para la provisión de vestuario en general:

Nº Lic. Pública: 1|66. Provisión de: Uniformes y gorras, pliego m$n. 2.000. Apertura día 11|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 2|66. Provisión de: Pantalones, sacos, uniformes, gorras, birretes, blusas de brin, y sombreros de paja, pliego m$n. 1.000. Apertura día 12|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 3|66. Provisión de: Borceguíes, guantes de cuerro, botas de goma, camisas y corbatas, pliego m$n. 800. Apertura día 12|7|66, hora 11.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, planta baja, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros), Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

Apertura de las ofertas: Administración Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

e. 7|6 — Nº 5.929 — v. 22|6|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 42|966, para el día 17 de junio de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "textos jurídicos" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 8|6 — Nº 5.935 — v. 13|6|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 43|966, para el día 17 de junio de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "fichas confeccionadas en cartulina "Bristol" de 50 Kg. para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 8|6 — Nº 5.934 — v. 13|6|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio del corriente, a las 14 hs., para la provisión y entrega de dos (2) motores eléctricos con destino a la cámara frigorífica de la Sucursal Nº 1.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 7|6 — Nº 5.917 — v. 10|6|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

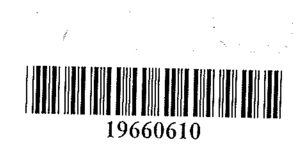
SAN ISIDRO BOWLING BAR

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece don Aldo Santiago Peirano, argentino, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que dice: Que bajo la denominación de Andes Bowling Club, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, el siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por escritura de esa misma fecha pasada ante el autorizante, al folio tres mil novecientos sesenta y uno, de este mismo Registro, Protocolo de ese año, se constituyó provisoriamente una Sociedad Anónima cuyo rubro en virtud de las actuaciones en la Inspección General de Justicia, debió ser modificado por el de San Isidro Bowling Bar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, a mérito de existir otras Empresas e Instituciones con nombre similares que podían crear confusión. Que en el mismo acto de constituirse esa sociedad se aprobaron los Estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el que, a requerimiento de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en el expediente número dieciocho mil novecientos cuarenta y dos, los aprobó por Resolución P. J. número cero cero cero quinientos treinta y cinco del 9 de mayo del corriente año, por lo que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Continúa diciendo el compareciente, que a los efectos legales pertinentes y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, me solicita que yo, Escribano autorizante, protocolice las actuaciones de referencia y que surgen del aludido expediente, que tengo para este acto a la vista, doy fe, del cual también surge la personería y autorización del compareciente para este otorgamiento, por cuyo motivo y en cumplimiento de lo solicitado, procedo por vía de protocolización a transcribir dichas actuaciones y en el siguiente orden: "Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos noventa y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen don Teobaldo Hernández, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Feeral número seiscientos noventa y nueve mil noventa y dos, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín dos mil seiscientos treinta; don Luis F. Herrera, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán setecientos quince; don Aldo Santiago Peirano, argentino, casado, comerciante, con cídula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y cuatro mil setecientos catorce, domiciliado en la calle Maure dos mil ochocientos ochenta y seis; don José María Roel, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos veintiséis mil trescientos veintiuno, domiciliado en la calle Guido mil quinientos treinta; don César Mario Nis Agüero, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta mil quinientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Arenales novecientos cincuenta y uno; don Alfredo Parel, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos veinte, domiciliado en la calle Olleros mil ochocientos veintiuno; don José B. Codolosa, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Feeral número cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la Av. del Libertador Gral. San Martín dos mil cientos dos; doña Verónica Juana Carola de Reja, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica inúmero dos millones doscientos cinco mil ciento cincuenta y dos, domiciliada en la calle Laprida mil setecientos setenta; don Osvaldo J. Tovo, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil ciento noventa y don José Domingo Curia, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en Paraguay mil doscientos treinta y tres. — Son todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho, a excepción de don Luis F. Herrera, que lo hace en nombre y representación de don Carlos Pedro Amar, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciocho, domiciliado en la Av. Córdoba seiscientos cincuenta y siete, de la Cap. Fed., según poder que éste le otorgara por escritura del tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano Enrique Maschwitz (hijo), al folio cuatrocientos ochenta y siete, del Registro número trescientos cincuenta y nueve, a su cargo, de cuyo testimonio, que en copia debidamente certificada corre agregado a la escritura pasada ante el autorizante, al folio tres mil novecientos cincuenta y siete, de este mismo Registro, Protocolo corriente, surge que el mandatario tiene suficientes facultades para formalizar con todo su alcance y consecuencias esta escritura. — Y los comparecientes, en los respectivos caracteres que invisten, dicen: Primero: Bajo el rubro de San Isidro Bowling Bar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, todos ellos —los otorgantes— declaran constituida una Sociedad Anónima. — Segundo: El proyecto de Estatutos que en este acto se aprueba es del siguiente tenor ... Los constituyentes, después de considerar aprobados los puntos primero y segundo de la presente acta notarial, también resuelven: Tercero: Dar por emitidas las cinco primeras series de acciones clase "A", ordinarias y las cinco primeras series de acciones clase "B", ordinarias, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, suscriptas totalmente por los accionistas constituyentes en las siguientes proporciones: don Teobaldo Hernández, quinientos mil pesos en acciones clase "A"; don Carlos Pedro Amar, doscientos cincuenta mil pesos en acciones clase "A"; don Aldo Santiago Peirano, doscientos cincuenta mil pesos en acciones clase "A"; don Osvaldo J. Tovo, doscientos mil pesos en acciones clase "B"; don José María Roel, doscientos mil pesos en acciones clase "B"; don José Domingo Curia, doscientos mil pesos en acciones clase "B"; don César Mario Nis Agüero, cien mil pesos en acciones clase "B"; don Alfredo Parel, cien mil pesos en acciones clase "B"; don José B. Codolosa, cien mil pesos en acciones clase "B"; y doña Verónica Juana Carola de Reja, cien mil pesos en acciones clase "B". — Los accionistas han realizado el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, lo que totaliza doscientos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Considerar el Directorio integrado por cinco Directores Titulares y que han sido designados por unanimidad, cuyos cargos quedan así distribuidos: Presidente: don Teobaldo Hernández; Vicepresidente: don Carlos Pedro Amar; Director-Delegado, dentro de los términos del artículo décimo tercero de los Estatutos, don Aldo Santiago Peirano; Vocales: don José B. Codolosa y don José María Roel; Síndico Titular: don Osvaldo J. Tovo; Síndico Suplente: don Carlos P. Claisse. — Este Directorio durará en su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que de acuerdo a estos Estatutos se realice, quedando autorizado el mismo para actuar, sin restricción alguna, en nombre de esta Sociedad en estado de formación, con todas las facultades acordadas al Directorio por los Estatutos aprobados por los constituyentes, dejándose constancia, a los efectos aclarativos y no limitativos de facultades que ese organismo antes de la constitución definitiva de esta Sociedad Anónima y de su toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, podrá realizar entre otros los siguientes actos: Hacer toda clase de operaciones con los Bancos, ya sean oficiales, particulares o mixtos, abriendo cuentas corrientes, librando, aceptando, endosando, descontando, avalando, y negociando letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques y otros efectos de comercio. — Podrá también el Directorio dar y tomar en arriendo y locación y bajo cualquier condición o título, bienes de cualquier naturaleza, con afinidad al objeto social, suscribiendo para lo expresado todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Quinto: Establecer por unanimidad que el Sr. Aldo S. Peirano asuma las funciones de Gerente de la Sociedad y tenga a su cargo todas las tareas relacionadas con la administración de la misma. — Sexto: Autorizar expresamente a los señores Teobaldo Hernández y Aldo S. Peirano para que actuando conjunta, separada o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar y|o introducir modificaciones al acta constitutiva y a los Estatutos ya sean voluntarias o por exigencias de las autoridades pertinentes. — Quedan también autorizados a elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados y solicitar judicialmente su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, realizando todos los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. — Bajo todas las disposiciones que anteceden, don Teobaldo Hernández, don Carlos Pedro Amar, don Aldo S. Peirano, don José María Roel, don César Mario Nis Agüero, don Alfredo Parel, don José B. Codolosa, doña Verónica Juana Carola de Reja, don Osvaldo J. Tovo y don José Domingo Curia, ratifican la constitución de la sociedad San Isidro Bowling Bar Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, el Autorizante, de lo que doy fe. — T. Hernández. — Luis F. Herrera. — A. Peirano. — J. M. Roel. — C. Mario Nis. — A. Parel. — J. B. Codolosa. — Reja. — Osvaldo Tovo. — J. D. Curia. — Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio tres mil novecientos sesenta y uno, del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal, número trescientos ocho a mi cargo, doy fe. —

Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce fojas de actuación notarial número tres millones setecientos diecisiete mil setecientos catorce, tres millones setecientos diecisiete mil setecientos quince, tres millones setecientos diecisiete mil setecientos veintiséis y sus correlativos al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|R.: clase, requiere, incapacidad, actuación, una, relación, concuerda, la, Julia, Público, Sociedad. Vale. S|R.: y|o introducir modificaciones al acta constitutiva y a los Estatutos ya sean voluntarios o por. — Entre líneas: exigencias de las autoridades pertinentes. Quedan también, vale. — Hay un sello firmado: Julio Carrera Pereyra". — "Estatutos: Capítulo Primero. — Nombre. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SAN ISIDRO BOWLING BAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, pudiendo fijarles o no, un capital determinado. Es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el plazo de duración de la sociedad, plazo que podrá ser prorrogado o reducido, por decisión de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en las condiciones establecidas por el artículo décimo octavo de estos Estatutos. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias, financieras e industriales, con vinculación directa



o indirecta al juego lícito de bolos, conocido ese juego internacionalmente con el nombre genérico de "Bowling", estando comprendido asimismo, dentro del objeto social, la explotación lícita de juegos deportivos en general y de negocios de bares, restaurantes y confiterías. Las operaciones comerciales comprenderán: La explotación comercial de los citados juegos, como así también los negocios de bares, restaurantes y confiterías. Las operaciones inmobiliarias comprenderán la realización, bajo cualquier condición o títulos, de actos de compra-venta, subdivisión, construcción, administración y explotación de inmuebles en todos sus aspectos y modalidades. Las operaciones financieras comprenderán la realización de aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, no estando incluidas, en estas operaciones, las previstas en el artículo noventa y tres, de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras para las que se requiera el concurso público. Las operaciones industriales comprenderán la fabricación e instalación de toda clase de renglones vinculados al juego de bolos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas, adquirir, enajenar, permutar, transferir, gravar, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento en depósito o en cualquier otra forma toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio, marcas de fábrica y de comercio y patentes de fabricación, contraer y aeptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías, reales o prendarias, especialmente prendas con Registro; aceptar o conferir mandatos y representaciones; otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y, en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es solo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos permitidos por las leyes. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar entre otros, los siguientes actos: a) Comprar, vender, usufructuar, permutar, tomar y dar en locación, hipotecar, prendar, o gravar, de cualquier forma, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o de cualquier naturaleza sin excepción. Obtener préstamos y garantizarlos solicitar créditos, suscribir toda clase de documentos, firmar pagarés, letras u otras obligaciones, aceptar, descontar, girar, avalar afianzar y endosar toda clase de documentos. Comprar y vender toda clase de títulos, acciones y derechos y concesiones. Recibir en pago de sus créditos, bienes raíces y de cualquier otra especie, igualmente aceptarlos en garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas. Solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas. — b) Establecer, adquirir y|o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales; constituir sociedades, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación en la administración. Hacer registrar y adquirir en propiedad o vender marcas de fábrica o comercio, patentes de invención y procedimientos de fabricación. y c) En general realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo Segundo. — Capital. — Acciones y Obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales las veinte primeras series son de acciones clase "A" y las treinta series restantes de acciones clase "B". — Artículo Quinto: No podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras la emisión anterior de igual clase no se halle totamente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimo. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio. Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean, sin distinción de clase. Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones clase "A" y "B" en proporción a las existentes. A ese efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo los accionistas hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Este derecho no regirá para el caso de emisiones de acciones destinadas al pago de bienes. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "A" y|o "B", según lo fije la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a las autoridades competentes. No podrá anunciarse como capital social sino el establecido en el artículo cuarto con más los aumentos realizados de acuerdo con estos estatutos. — Artículo Séptimo: La integración de las acciones será satisfecha sea en dinero efectivo o en bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. Las acciones llevarán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y la firma del presidente y un director pudiendo emitirse títulos de una o más acciones, según lo disponga el Directorio. La suscripción y posesión de acciones importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y adhesión a todas las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas legalmente constituidas, sin perjuicio de los derechos que el Código de Comercio acuerda en sus artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación alguna, queda el Directorio autorizado para aplicar el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma situación. — Artículo Noveno: La sociedad podrá, por resolución del Directorio, emitir debentures, dentro o fuera del país, en la forma, plazo y condiciones que el mismo determine de acuerdo con las leyes respectivas. — Capítulo Tercero. — Del Directorio. — Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de hasta cinco miembros titulares. Los directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en su mandato hasta que se celebre la Asamblea qu los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones de la sociedad, las que serán depositadas en la misma mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. La asamblea podrá elegir, conjuntamente con los titulares, de uno a tres directores suplentes que, de acuerdo a lo que resuelva el directorio, en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimiento de carácter temporario o permanente, de los miembros titulares reemplazarán a éstos según corresponda, por orden de lista, hasta que se reincorporen o bien hasta la primera Asamblea que se celebre. Todo documento, contrato u obligación emanado de la sociedad no será válido si no lleva la firma de dos directores o de un director y apoderado, o la de dos apoderados, facultados para estos actos. El directorio, por excepción y con la conformidad del síndico, podrá conferir poderes para determinadas operaciones o para ejercer la representación de la sociedad, a una sola persona o sociedad, pero siempre para determinada especie de operaciones o asuntos, comprendiéndose en la excepción el otorgamiento de poderes generales de actuación judicial o administrativa. — Artículo Décimo Primero: El directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar tal circunstancia ante terceros y podrá, asimismo, crear los demás cargos que juzgue convenientes, dentro del directorio. Este se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico, por lo menos, una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el que presida doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. Las resoluciones del directorio se consignarán en un Libro de Actas que firmarán los presentes. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene amplias facultades para a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o en su defecto del director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) del presente artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales y Provinciales o Municipales, en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, tranferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades o adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, fondos de comercio; establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco particular, oficial o mixto, existente o a crearse de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones; aceptar hipotecas y prendas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos; renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques, contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos y acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie aun por más de seis años, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis, efectuar pagos; contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República o en el extranjero, con administración autónoma o no; pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. El directorio podrá acordar compensaciones extraordinarias a personal técnico y administrativo las que serán cargadas a gastos generales; e) Resolver la emisión de debentures. También tendrá facultad para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que las mismas representen un valor equivalente a las acciones entregadas, los que se comunicará a la Inspección General de Justicia;ó f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos, a los gerentes, administradores o cualquier otro empleado de la sociedad; el Directorio si lo juzgare conveniente podrá investir con el o con los cargos de Gerentes o con otras funciones especiales que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad a miembros que lo integran, inclusive al Director que ejerza las funciones de Director Delegado, no existiendo incompatibilidad entre las funciones de Director Delegado y las de Gerente. El Directorio fijará y pagará las remuneraciones que estime conveniente establecer para esos cargos y que se cargarán a la cuenta de gastos generales del ejercicio ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre. Esas designaciones que deberán considerarse independientes a las de los cargos de Directores, subsistirán aunque los designados dejaren de ejercer las funciones de Directores; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales incluso para absolver posiciones en juicios a nombre de la Sociedad y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; k) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstos; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia; m) En general, ejercitar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean privativos de la Asamblea de Accionistas, pues la enmeración que precede no es limitativa. — Artículo décimo tercero: El Directorio podrá designar de entre sus miembros, un director delegado y asignarle funciones específicas que tengan relación directa con la administración y dirección social, fijándole su remuneración con cargo a gastos generales, del ejercicio ad-referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — El Director Delegado podrá ser reelegido indefinidamente. — Capítulo cuarto. — Del Síndico. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea y que durará un año en sus funciones. — Las atribuciones y deberes del Síndico serán las enumeradas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — La Asamblea General designará conjuntamente con el Titular y por igual período, un Síndico Suplente que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y su remuneración será establecida anualmente por la Asamblea General. — Capítulo quinto. — De las Asambleas. — Artículo décimo quinto: La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año en el local, día y hora fijados por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio. — Artículo décimo sexto: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando así lo requiera el Directorio, cuando lo requiera el Síndico o las soliciten accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto. — El pedido de Asamblea cuando sea requerido por los accionistas deberá ser resuelto dentro de los diez días de formulado. — Artículo décimo séptimo: Las convocatorias a las Asambleas sean ordinarias o extraordinarias se harán por medio de avisos, publicados en el Boletín Oficial en los términos y plazos legalmente prescriptos. — Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco hasta tres días antes del fijado para su realización pudiendo hacerse representar en las mismas por mandatarios constituidos mediante carta poder. — Artículo décimo octavo: Las Asambleas inclusive en los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscrito y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado, debiendo realizarse la misma dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la primera. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — A los efectos del cómputo de votos, cada acción de la clase "A", confiere cinco votos y cada acción de la clase "B", un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — En la designación del Síndico y Síndico Suplente, todas las acciones darán derecho a un voto por acción. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad; en caso de ausencia, por el Director o accionista designado por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscritas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario ad-hoc y dos accionistas. — Capítulo sexto. —

De las Utilidades. — Artículo vigésimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionarán la Memoria, un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rijan la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fije al Directorio y al Síndico; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — La distribuición de dividendos se hará a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas y a su fecha de pago. — Artículo vigésimo primero: El directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Caducarán los derechos de los accionistas por los dividendos no reclamados después de los tres años de la fecha de puestos al pago. — Capítulo Séptimo. — De la liquidación de la Sociedad. — Artículo vigésimo segundo: La disolución de la Sociedad será efectuada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo coferir los poderes que estime conveniente, así como fijar la retribución de los mismos y bajo la fiscalización del Síndico. — Los poderes de la Asamblea General, continuarán durante la liquidación de la Sociedad en la misma forma que durante la existencia de ella y adoptará sus decisiones en la forma establecida por estos estatutos para las Asambleas Ordinarias. — El producto de la liquidación, luego de cubierto el pasivo y las cargas sociales, se distribuirá entre los accionistas en proporción a la tenencia de cada uno y al capital integrado. — Cláusula transitoria. — Beneficio de Fundador. — Artículo vigésimo tercero: Con arreglo a lo que disponen los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se reconoce a los fundadores o iniciadores de la sociedad, señores Tobaldo Hernández y Carlos Pedro Amar, o a sus derechos habientes, el diez por ciento de las acciones representativas del capital autorizado fijado en el artículo cuarto, en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en las proporciones establecidas en dicho artículo. — Estas acciones serán enteramente liberadas de cargo y pago en la medida y proporción que se opere la suscripción, hasta la totalidad del capital autorizado de diez millones de pesos y dentro del plazo de diez años. — El valor equivalente de esas acciones, que se registrará como activo nominal, con la denominación de "acciones de fundador", se amortizará anualmente en un diez por ciento como mínimo, con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Cualquiera sea la fecha de entrega de estas acciones, su valor equivalente deberá quedar amortizado en el plazo de diez años, a contar desde la fecha de la autorización de la entidad por el Poder Ejecutivo. — Estas acciones de fundador serán distribuidas entre los mismos en las siguientes proporciones: señor Teobaldo Hernández, cincuenta por ciento y señor Carlos Pedro Amar, cincuenta por ciento". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 May. 1966. — Visto el Expediente N-18.942|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "San Isidro Bowling Bar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "San Isidro Bowling Bar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", constituida en esta Capital con la denominación de Andes Bowling Club Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial el 7 de setiembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10) con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.), a veinte vuelta (20 vta.) y veintiséis y vuelta (26 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.), considerarse como aceptada de oficio la modificación propuesta a fojas veintiséis vuelta (26 vta.) y atenerse a lo expresado en el informe de fojas veinticinco (25) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. 000535". — Es copia fiel de los instrumentos protocolizados, doy fe. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en el contenido de la presente y la firma como acostumbra a hacerlo por ante mí, el autorizante y los testigos del acto que lo son don Reinaldo Dupetit, casado y don Enrique Strassburger, viudo, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — A. Peirano. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: E. Strassburger. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Cabrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil novecientos cuarenta y uno del Registro trescientos ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial número seis millones trescientos veinte mil ciento setenta y siete y sus correlativos al seis millones trescientos veinte mil ciento ochenta y ocho; seis millones trescientos veinte mil doscientos cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Sobrerraspado: "Peirano. — sean — comprenderán — determinar — convocatorias — fundadores — constitutiva — Justicia — vale. — Hay un sello firmado: Julio Carrera Pereyra.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42.080.— e.10|6-Nº 18.932-v.10|6|66

BANCO DEL SUR
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre de 1965, el "BANCO DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA", dispuso la reforma de los artículos quinto, décimoquinto, décimosexto, decimoséptimo, décimonoveno, vigésimoprimero, vigésimotercero, vigésimoséptimo y vigésimoctavo, habiéndose aprobado esa reforma por Resolución Ministerial Nº 493 de fecha 29 de abril de 1966 y protocolizado el 16 de mayo de 1966 ante el escribano Juan Esteban Carazo, en el registro Nº 464, a su cargo, de esta Capital Federal. — Los citados artículos han quedado redactados así: "Artículo Quinto: Las acciones serán de tres clases: ordinarias "A" con derecho a cinco votos; ordinarias "B" con derecho a un voto; y preferidas. Para la elección de síndicos titular y suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. Todas las acciones serán al portador y podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más; llevarán la firma de dos directores (una podrá ser en facsímil) y se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de pago pereferente, acumulativo o no, pudiendo tener o no un dividendo adicional conforme se determine al emitirlas. — El dividendo preferente más el adicional no podrá sobrepasar el que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado con una anticipación de ocho días mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial; c) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que se produjera mora en el pago de los dividendos fijos, en cuyo caso y mientras subsista tal situación, tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Décimoquinto: El gobierno y la administración del Banco estará a cargo de un directorio compuesto por no menos de seis ni más de treinta miembros elegidos por la asamblea general, la que resolverá sobre su número. Los directores titulares durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos sin limitación. — Terminando el plazo para el que fueron designados, permanecerán en sus cargos hasta que los reemplazantes elegidos por la asamblea respectiva asuman sus funciones. — Artículo Décimosexto: En garantía del buen desempeño de su actuación los directores deberán depositar en el Banco por lo menos veinte acciones de la sociedad. Ese depósito no les será devuelto hasta pasados seis meses desde que cesen en sus cargos, siempre que no existieran oposición fundada del síndico, que quedará registrada en el libro de actas del directorio. — Artículo Decimoséptimo: No podrán ser elegidos directores las personas declaradas en quiebra o que se hubieran presentado en concurso civil de acreedores dentro de los diez años anteriores a la fecha de la elección. — Si durante el ejercicio de sus funciones sobreviniera alguna de dichas causas, caducará automáticamente la calidad de director. — Artículo Décimonoveno: El Directorio elegirá de su seno un presidente, uno o más vicepresidentes, uno o más secretarios, y los demás cargos que creyere conveniente establecer, pudiendo ser reelegidos. — Cualquiera de los vicepresidentes sustituye al presidente en los casos de ausencia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo Vigésimoprimero: En caso de producirse vacantes en el directorio, los directores restantes, con la conformidad del síndico, elegirán de entre los accionistas a los reemplazantes, cuyo mandato cesará en la primera asamblea que se celebre. Si por cualquier causa el total de los directores quedare reducido a un número insuficiente para formar quórum, se procederá en la forma indicada en el párrafo anterior, pero el directorio así integrado deberá convocar de inmediato a asamblea para que en definitiva se pronuncie sobre la designación de directores. — Artículo Vigésimotercero: Corresponderá al directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del presidente, del vicepresidente o de otras personas a las que debidamente autorice; b) Administrar libremente la sociedad con las más amplias facultades, inclusive las indicadas en los artículos 1881 (incisos 1 al 4 y 7 al 17) y 782 del código civil y 608 del código de comercio; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos y acciones, en las condiciones, plazos y demás modalidades que estime convenientes; cobrar y percibir, dar recibos y cartas de pago; dar o tomar dinero prestado; aceptar, ceder y cancelar hipotecas y prendas; transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; aceptar el cargo de liquidador en el caso de juicios de quiebras; comprometer en árbitros o arbitradores amigables; girar, librar, aceptar y endosar cheques, letras y pagarés; abrir cuentas corrientes; otorgar toda clase de préstamos, fianzas, cartas de créditos; celebrar contratos de seguro en que el banco sea asegurado; querellar; otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea convenientes, inclusive las enunciadas en los artículos del código civil y del código de comercio mencionados precedentemente y, en general, realizar todos los actos de administración, disposición, conservación y gestión que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social y la buena marcha del banco, entendiéndose que la enumeración que antecede no es limitativa; c) Dictar los reglamentos internos del banco, que deberán ser sometidos a la Inspección General de Justicia y al Banco Central de la República Argentina en los casos que corresponda y establecer las condiciones generales y normas a que se ajustarán las operaciones; designar el o los gerentes y demás personal necesario, fijar su remuneración, suspenderlos o destituirlos; nombrar agentes y representantes tanto en el país como en el exterior; d) Disponer la creación o cierre de sucursales, agencias, delegaciones u otro tipo de filiales en el país o en el extranjero; designar corresponsales en el país o en el exterior y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, mixtos o particulares, radicados en el país o en el extranjero, en las condiciones que establezcan sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; e) Otorgar préstamos a medianos o largos plazos, con garantías reales o sin ellas, creando en su caso las acciones especiales correspondientes, en la oportunidad y condiciones y con las funciones que estime pertinentes, dentro de las disposiciones en vigor; f) Decidir la emisión de debentures; g) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias; presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria y balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y proponerle la distribución de los beneficios; h) Distribuir dividendos provisionales con utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y previa conformidad del síndico. Las resoluciones respectivas serán comunicadas a la Inspección General de Justicia y al Banco Central de la República Argentina. — Artículo Vigesimoséptimo: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, cuyas bases de formación se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las normas técnicas que rigen la materia, se separarán: a) El importe que corresponda pasar al "Fondo de Reserva Legal", conforme a la legislación vigente en cada ejercicio; b) Hasta el 10 % para remuneración del directorio. Esta remuneración juntamente con la indicada en el art. 22 no podrá exceder del 25 % de las utilidades del ejercicio. — Cuando fuera de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje, frente a lo reducido de las utilidades, en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados y|o comisiones especiales, deberán tener efecto el punto será incluido en el orden del día; c) Pago del dividendo prometido a las acciones preferidas por el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados, sin abonar intereses por el retardo; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; y 3) Se abonarán los dividendos adicionales; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos serán pagados en la fecha que determine el directorio. — Artículo Vigésimoctavo: Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde que fueran puestos a disposición, caducarán de hecho en favor del "Fondo de Reserva Legal". — Entrelíneas: "tanto en el país como en el exterior", vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760. e.10|6 Nº 18.933 v.10|6|66

CARDONER, RIVA Y COMPAÑIA
Elaboración General del Corcho
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Carlos A. Maino, con fecha 24 de mayo del corriente año, al folio 943, del Registro 382, a su cargo, se ha protocolizado la reforma de los artículos cuarto, vigésimo cuarto y trigésimo quinto de los Estatutos de la sociedad "CARDONER, RIVA Y COMPAÑIA ELABORACION GENERAL DEL CORCHO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuya reforma fue sancionada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1965, y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 000511, de fecha 6 de mayo último, siendo el texto íntegro de los artículos reformados del siguiente tenor: "Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de ciento treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 130.000.000) dividido en la siguiente forma: a) pesos cinco millones (m$n. 5.000.000) en Acciones Ordinarias Múltiples, del valor de cien pesos cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. b) pesos cinco millones (5.000.000 m$n.) moneda nacional del valor de cien pesos moneda nacional, cada una, en acciones ordinarias ya totalmente suscriptas e integradas, denominadas Acciones Ordinarias "A"; c) pesos ochenta y siete millones (87.000.000 m$n.) moneda nacional del valor de cien pesos moneda nacional cada una, ya totalmente suscriptas e integradas denominadas Acciones Ordinarias "B"; d) pesos treinta y tres millones (m$n. 33.000.000) moneda nacional del valor de cien pesos moneda nacional cada una a emitirse y que serán ordinarias Serie "C". — Este capital podrá ser elevado hasta la suma de seiscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 650.000.000) de curso legal, por resolución de una Asamblea General de Accionistas que determinará en tal oportunidad si las acciones serán "Ordinarias Múltiples" u "Ordinarias", pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — Tanto las emisiones de las series que disponga el Directorio dentro del Capital Autorizado. como las resoluciones de la Asamblea General que determine el aumento, deberán ser elevadas a escritura pública, momento en que se pagará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y previa publicación en el Boletín Oficial por tres días, se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de ciento treinta millones de pesos, más los aumentos que se efectúen conforme a esta disposición. — Artículo Vigésimo Cuarto: La Sociedad será administrada y representada por un Directorio compuesto por seis miembros titulares elegidos por la Asamblea General. Habrá además, dos directores Suplentes que sustituirán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento. Los Directores Suplentes, también serán elegidos por la Asamblea General. — Artículo Trigésimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de las operaciones de la So-

ciedad serán distribuidas en la siguiente forma: 2% para Fondo de Reserva Legal; 4% para el Presidente del Directorio; 2% para el Vicepresidente del Directorio; 2% para el Tesorero del Directorio; 1% para el Director Titular 1º del Directorio; 1% para el Director 2º del Directorio; 1% para el Director 3º del Directorio y 1% para el Síndico Titular. — El 86% restante será distribuido en dividendos proporcionales a las acciones emitidas. — "Igualmente, como consecuencia de dicha reforma, quedó: a) suprimido el artículo séptimo; y b) el texto definitivo del artículo vigésimo primero, del siguiente tenor: "Artículo vigésimo primero: Cada acción de la serie de Acciones Ordinarias Múltiples, tendrá derecho a cinco (5) votos. — Los tenedores de acciones ordinarias "A" o "B" gozarán de un voto por cada acción. — Para el cómputo de votos y para todas las categorías de acciones se aplicará en las Asambleas la restricción que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio".

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800. — e.10|6-Nº 18.957 v.10|6|66

MOLINOS BANDERALO

Sociedad Anónima Industrial Comercial Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Osvaldo Juan Giúdici, casado con doña Margarita Trovato, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 750.901, domiciliado en la calle Sarmiento número 1426, piso noveno, de esta Ciudad; Beltrán Emilio Barcelona, casado con doña Josefina Muzio, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 1.016.204, domiciliado en la calle Lavalle número 147, de Monte Grande; Simón Barcelona, casado con doña Ramona Ana Rivas, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 1.030.572, domiciliado en la calle Anacleto Rojas número 359, de Monte Grande; Alfredo Bortolozzo, casado con doña Juana Roma Mura, argentina, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 1.016.901, domiciliado en la calle Anacleto Rojas 177, de Monte Grande; Jorge Alberto Burguete, casado con doña Elena Norma De Nucci, argentino, doctor en química, con libreta de enrolamiento 4.756.523, domiciliado en la calle 14 de Julio número 231, de Témperley; Julio César Deciancio, casado con doña Isabel Cabaleiro, argenino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 1.177.327, domiciliado en la calle Sarmiento número 1375, de San Vicente; Alberto Rafael Del Notaro, casado con doña Eladia Catalina Pressello, argentino, comerciante, con Libreta de enrolamiento número 0.447.847, con domicilio en la calle Emilio Mitre número 425, de Villa Sarmiento; Norberto Pascual Pérez, casado con doña Lidia Esther Margarita Fernández, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 1.153.981, domiciliado en la calle Rivadavia número 25, de San Vicente; Conrado Rodríguez, casado con doña María Fausti, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 1.026.749, domiciliado en la calle Arana 399, de Monte Grande; y Pedro Salazar, casado con doña Emma María Mura, español, comerciante, con cédula de identidad número 1.410.762, domiciliado en la calle Anacleto Rojas 177, de Monte Grande, estos nueve últimos comparecientes con domicilio en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los concurrentes mayores de edad, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe, como de que manifiestan: que con fecha primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco constituyeron provisoriamente por acto privado una sociedad anónima con el nombre de "Molinos Banderaló Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" la que, luego de los trámites de estilo y modificaciones introducidas, fue autorizada a funcionar como tal por decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, resolución que lleva el número 2819 de fecha 26 de abril de 1966. — Que vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva con las modificaciones aprobadas, el estatuto social y el texto de la mencionada resolución, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número 21.048 del Ministerio de Educación y Justicia (Inspección General de Justicia) en el que consta la mencionada documentación, que transcripta íntegramente y en el orden indicado, dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a un día del mes de noviembre del año 1965, se reúnen en el local sito en la calle Sarmiento 1426, 9º piso, siendo las 16 horas, los señores: Beltrán E. Barcelona, argentino, casado con doña Josefina Muzio, domicilio en Lavalle 147, Monte Grande, B. A., L.E. 1.016.204, de profesión comerciante; Simón Barcelona, argentino, casado con doña Ramona A. Rivas, domiciliado en Anacleto Rojas 359, Monte Grande, B. A., L.E. 1.030.572, de profesión comerciante; Alfredo Bortolozzo, argentino, casado con doña Juana Roma Mura, domiciliado en Anacleto Rojas 177, Monte Grande, B. A., L.E. 1.016.901, de profesión comerciante; Jorge A. Burguete, argentino, casado con doña Elena N. de Rucci, domiciliado en 14 de Julio 231, Témperley, B. A., L.E. 4.756.523, de profesión doctor en química; Julio C. Deciancio, argentino, casado con doña Isabel Cabaleiro, domiciliado en Sarmiento 1375, San Vicente, B. A., L.E. 1.177.327, de profesión comerciante; Alberto R. Del Notaro, argentino, casado con doña Eladia C. Prossello, domiciliado en Emilio Mitre 426, Villa Sarmiento, B. A., L.E. 0.447.847, de profesión comerciante; Osvaldo J. Giúdici, argentino, casado con doña Margarita Trovato, domiciliado en Sarmiento 1426, 9º piso, Capital Federal, L.E. 750.901, de profesión comerciante; Norberto P. Pérez, argentino, casado con doña Lidia E. Fernández, domiciliado en Rivadavia 25, San Vicente, B. A., L.E. 1.153.981, de profesión comerciante; Conrado Rodríguez, argentino, casado con doña Dora M. Fausti, domiciliado en Arena 399, Monte Grande, B. A., L.E. 1.026.749, de profesión comerciante; Pedro Salazar, español, casado con doña Emma M. Mura, domiciliado en Anacleto Rojas 177, Monte Grande, B. A., C.I. 1.410.762, de profesión comerciante; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MOLINOS BANDERALO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECU..RIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: e) Industriales: Fabricación, industrialización y explotación de alimentos balanceados para consumo de aves, conejos, perros y ganado en general; productos químicos y minerales y todos sus derivados y afines; harinas de cereales y subproductos industriales; cereales en general y sus derivados; productos veterinarios y, en general, productos para sanidad y alimentación animal y humana, en todas estas actividades sin limitación alguna en todo o en parte de su proceso de elaboración o desarrollo, así como todos los productos y elementos complementarios para su comercialización; 2) Comerciales: Importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, materias primas y productos químicos, metalúrgicos, textiles, agrícolas, ganaderos, mineros, forestales. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, desarrollo de empresas industriales y|o comerciales, así como la adquisición, administración o representación de cualquier empresa. 3) Inmobiliarias: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales, la administración de bienes y propiedades, la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. 4) Agropecuarias: A través de negocios agrícolas ganaderos y de granja o tambo; compraventa de animales, forrajes, venta de leche y subproductos, explotación de granja, cría y|o invernada de animales y desarrollo de cualquier actividad agropecuaria en general, especialmente todas las vinculadas con la avicultura en sus distintas etapas y cuantas otras operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el agro (Artículo 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de moneda nacional $ 15.000.000 (quince millones de pesos m|n) representado por 150.000 acciones de m$n. 100 valor nominal c|u. y dividido en 15 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrá el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten doce series de acciones ordinarias al portador clase A., de cinco votos c|u. y tres series de acciones ordinarias al portador clase B, de un voto c|u., sergún se detalla a continuación: Suscripción-Integración: Se suscribe el 20% del total de acciones emitidas, integrándose en efectivo el 10% en el presente acto conforme al siguiente detalle: Accionista, acciones suscriptas, monto suscripto, monto integrado — Beltrán E. Barcelona — 4.000 — 400.000 — 40.000 — Simón Barcelona — 4.000 — 400.000 — 40.000 Alfredo Bortolozzo — 4.000 — 400.000 — 40.000 — Jorge A. Burguete — 2.000 — 200.000 — 20.000 — Julio C. Deciancio 2.000 — 200.000 — 20.000 — Alberto R. Del Notaro 2.000 — 200.000 — 20.000 — Osvaldo J. Giúdice — 2.000 — 200.000 — 20.000 — Norberto P. Pérez — 2.000 — 200.000 — 20.000 — Conrado Rodríguez — 4.000 — 400.000 — 40.000 — Pedro Salazar 4.000 — 400.000 — 40.000 — Tercero: El Directorio de la sociedad estará integrado por cinco directores titulares y dos suplentes, designándose para ejercer dichos cargos a las siguientes personas: Presidente: Sr. Osvaldo J. Giúdice; vicepresidente: Sr. Julio C. Diciancio; Directores titulares: Dr. Jorge A. Burguete; Sr. Conrado Rodríguez y Sr. Simón Barcelona. Directores suplente: Sr. Beltrán E. Barcelona y el Sr. Pedro Salazar. — La sindicatura será ejercida por las siguientes personas: Síndico titular: Dr. Alberto Sordelli, Síndico Suplente: Sr. Norberto P. Pérez. Cuarto: Para el mejor cumplimiento de su objeto social se faculta al Directorio para adquirir el activo y pasivo de la sociedad de hecho que gira al presente bajo el rubro de "Balanceados Banderaló", integrada por los señores Beltrán E. Barcelona, Simón Barcelona, Alfredo Bortolozzo, Conrado Rodríguez y Pedro Salazar: como así también se autoriza especialmente al Directorio a adquirir al señor Osvaldo J. Giúdici la fracción de terreno ubicada en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Bs. As., ubicada en la calle Arana 586, esquina Alver, que mide 45 metros en su frente al S.E. sobre la calle Arana; por 55 metros en su frente al N.E. sobre la calle Alvear, con todas las construcciones existentes a la fecha y donde actualmente están instalados los equipos de "Balanceados Banderaló". — Quinto: Se autoriza a los señores Osvaldo J Giúdici y Dr. Jorge A. Burguete a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive de la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — J. A. Burguete. — O. J. Giúdici — J. Deciancio — Pedro Salazar — B. E. Barcelona — A. Del Notaro — Conrado Rodríguez — Simón Barcelona — Alfredo Bortolozzo — Norberto P. Pérez. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 546 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las siguientes personas: Jorge A. Burguete, Osvaldo Juan Giúdici, Julio C. Deciancio, Pedro Salazar, Beltrán E. Barcelona, Alberto R. Del Notaro, Conrado Rodríguez, Simón Barcelona, Alfredo Bortolozzo y Norberto P. Pérez, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1965. — Eduardo L. Donadío. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia Nº 21048. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han complido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo provisto en el art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en corsecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Molinos Banderaló Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 1º de noviembre de 1965 con la denominación de "Molinos Banderaló Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (foja uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de 13 y (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vta.), con la modificación de fs. 13 vta. (fojas trece vta.). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2819. Hay un sello". Todo lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente que tengo en este acto a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: que dan por definitivamente constituida la sociedad "Molinos Banderaló Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando de mí, el autorizante, que de la presente expida los testimonios necesarios a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída y ratificada, la firman ante mí, doy fe. — O. J. Giúdici. — B. E. Barcelona. — Simón Barcelona. — Alfredo Bortolozzo. — J. Burguete. — J. Deciancio. — A. Del Notaro. — N. P. Pérez. — Conrado Rodríguez. — Pedro Salazar. — Hay un sello: Ante mí Eduardo L. Donadío. — Concuerda con su matriz quqe pasó ante mí al folio trescientos setenta y cuatro del registro quinientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente del seis millones trescientos diez mil cuatrocientos sesenta y seis, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: química — Nucci — ejercicio — desde — Banderaló, Vale. Hay un sello: Eduardo L. Donadío.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200.- e.10|6-Nº 18.984 v.10|6|66

INCASA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del 5 de mayo de 1966, al folio 1.879, del Registro Nº 310, Capital, ante el escribano Ernesto Jaacks Ballester, y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre de 1965, y aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia por la Resolución P.J. Nº 000.383 de fecha 30 de marzo de 1966, se aumenta el capital social de "INCASA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, y se reforma el Estatuto en los artículos 5º, 6º y 8º, los que en el futuro quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital autorizado asciende a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias de m$n. 100, clase "A", de cinco votos cada una, y seiscientas mil acciones ordinarias de m$n. 100 clase "B", de un voto cada una, divididas en setecientas cincuenta series de mil acciones cada una. de las que se encuentran suscriptas e integradas cincuenta series de clase "A" y doscientas series de acciones clase "B". Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que considere convenientes. Las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores y contendrán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Hasta tanto las acciones no sean íntegramente pagadas, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. La transmisión de estos certificados deberá ser efectuada por declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, la que se reserva el derecho de exigir que la firma y la capacidad del cedente y del cesionario sean justificadas en forma legal. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series sucesivas por resolución de la Asamblea General de Accionistas la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones y la cantidad de votos entre uno y cinco, que confiere cada acción a emitirse, manteniendo la proporción del artículo anterior, pudiendo delegar en el Directorio la ooprtunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública. abonándose en dicho acto el importe fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y previa publicación por el término y modo que las leyes establezcan al respecto, comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: No podrán emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o las anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento. Se anunciará como capital autorizado el de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. Sobre raspado: "31". Vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760 e. 10|6 Nº 19.030 v. 10|6|66.

AROSA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 2 de mayo de 1966, al Fº 1.748 del Registro 310, Capital ante el Escribano Ernesto Jaacks Ballester, y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1965, y aprobado por la Resolución P. J. Nº 000338 del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 25 de marzo de 1966, se reforma el Estatuto Social de "AROSA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", mediante la modificación de los Artículos 5º, 9º y 25º que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 125.000.000.— m|n., dividido en la siguiente forma: a) Setenta y dos mil acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que constituyen la Serie primera; b) Doscientas treinta y dos mil noventa y ocho acciones ordinarias al portador de un voto por acción, que constituyen la Serie Segunda. — c) Cinco mil trescientas sesenta y seis acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que constituyen la Serie Tercera. — c) Las acciones que se emitan en el futuro hasta el máximo del Capital autorizado. — Será facultad de la Asamblea determinar la oportunidad y condiciones de la emisión y suscripción de las acciones dentro de las especificaciones que se indican a continuación, pudiendo delegar esta facultad en el Directorio. — I) En acciones ordinarias, al portador, que podrán tener de uno a cinco votos por acción. — II) En acciones preferidas, al portador, que deberán ajustarse a las siguientes características: 1) Podrán gozar de derechos preferentes al capital para el caso de liquidarse la sociedad, o a las utilidades, o a ambos simultaneamente; 2) En caso de preferencia sobre las utilidades liquidas y realizadas lo podrán ser hasta un dividendo máximo de diez por ciento (10 o|o) acumulativo o no. — Satisfecho el mismo, las acciones preferidas sólo podrán tener derecho a un dividendo adicional, si se les acordara, una vez que las acciones ordinarias hayan cobrado igual dividendo; este dividendo adicional podrá ser igual o inferior al de las acciones ordinarias de acuerdo a lo que se pacte en el contrato de emisión; 3) Gozarán o no del derecho de voto, no pudiendo tener nunca más de un voto por acción. — Cuando se emitieran sin derecho de voto, se llegara a existir mora en el pago de los dividendos pactados, participarán en las Asambleas con derecho a un voto por acción. — Para la emisión de acciones preferidas con derecho o no a voto se requiere la previa aprobación de la Asamblea, la que podrá delegar dicha facultad en el Directorio; 4) La bonificación única de que podrán gozar para los casos de rescate o de liquidación de la sociedad, no podrán exceder del diez por ciento (10 o|o) de los importes integrados, computados a su valor nominal; 5) En las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, la Asamblea podrán resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas que se emitan, o su conversión o canje por otras acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios, de dividendos fijos y|o adicionales mayores o menores, conjunta o indistintamente, o de otras características, todo de acuerdo a lo que se pacte en el contrato de emisión. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Noveno: La emisión de nuevas series de acciones, en adición a las que específicamente se mencionan en el artículo quinto de este Estatuto, que deban ser pagadas en dinero, requerirá ajustarse a las siguientes condiciones: a) Cuando se emitan acciones ordinarias, deberá serlo en la proporción de una acción de cinco votos por cada tres acciones de un voto. — Tendrán preferencia en la suscripción los poseedores de acciones ordinarias, a prorrata de las que posean en sus respectivas clases. — b) Cuando la emisión sea de acciones preferidas, tendrán preferencia en la suscripción los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de clases, a prorrata de sus respectivas tenencias. — c) El derecho de preferencia para la suscripción de acciones podrá ser ejercitado por el término de quince días, a contar de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — Las proporciones y referencias que se indican en los tres incisos que preceden, no regirán cuando se trate de emisiones que estén destinadas a la realización de alguna operación especial. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y se citarán en primera a segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con no menos de diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — Las Asambleas, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas con derecho a voto que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En segunda convocatoria, las Asambleas ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo 354 del mismo Código. — Así mismo por la citada Resolución P. J. Nº 000338 se aprueba la reducción del Capital suscripto e integrado de la sociedad de cincuenta millones seiscientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional a la suma de treinta millones cuatrocientos nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1964, lo que fue elevado a escritura pública en fecha 8 de abril de 1965 al folio 1.049 del protocolo del Registro 310 de esta Capital ante el escribano Ernesto Jaacks Ballester la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 23 de abril de 1965 bajo el número 564 al folio 172 del libro 59, Tomo A. de Estatutos Nacionales.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.10|6-Nº 19.036 v.10|6|66

VILLA REAL

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día; el siguiente edicto:

Fº 0923. — Número Trescientos Diez y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público... Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores: Mario Gabriel Mutti, Miguel Eduardo Gómez, Juan Carlos Barrozo, Emilio Casal, Joaquín Alberto Correa, Claudio José Argibay, Néstor Hugo Ballesteros, Héctor Atilio Leopoldo, Romeo Héctor Brancaleoni y Dardo Jorge Herrero, todos domiciliados en Bulnes 561, primer piso, Capital Federal, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 de fecha 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "VILLA REAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, textiles, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias, de la minería y herramientas; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o Sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas y a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; d) El capital autorizado se fija en $ 2.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 100 moneda nacional valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 200.000 moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, con mandato por un año, reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Gabriel Mutti, Miguel Eduardo Gómez, Juan Carlos Barrozo, Emilio Casal, Joaquín Alberto Correa, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la primera serie o sea pesos 40.000 por accionista; Claudio José Argibay, Néstor Hugo Ballesteros, Héctor Atilio Leopoldo, Romeo Héctor Brancaleoni y Dardo Jorge Herrero, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie, o sea pesos 40.000 por accionista. — A continuación cada suscriptor, en efectivo, integra 10 por ciento de su respectiva suscripción, lo que hace un total de capital suscripto de $ 400.000 y de capital realizado $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como Presidente: Sr. Héctor Atilio Leopoldo, como Vicepresidente: Sr. Dardo Jorge Herrero, como Director Secretario: Sr. Miguel Eduardo Gómez, como Síndico Titular: Sr. Néstor Hugo Ballesteros, como Síndico Suplente: Sr. Juan Carlos Barrozo. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Atilio Leopoldo y Dardo Jorge Herrero, a fin de que indistinta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Miguel E. Gómez. — Juan Carlos Barrozo. — Emilio Casal.— J. A. Correa. — Claudio José Argibay.— Néstor H. Ballesteros. — Héctor Leopoldo. — Romeo H. Brancaleoni. — Dardo Jorge Herrero. — Mario Gabriel Mutti. ... Nº 21.304. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Villa Real, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 29 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.715. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". ... Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson, escribano. — E|L.: "todos domiciliados en Bulnes 561, primer piso, Capital Federal": Vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e.10|6 Nº 19.063 v.10|6|66

HUDSON, CIOVINI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha 11|5|1966 ante el escribano E. Sorrentino Diana, la Soc. HUDSON, CIOVINI Y CIA., SOC. ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por acta de asamblea del 30|10|1965 aprobada por Resolución P. J. Nº 000.291 de fecha 25|3|1965 ha modificado los siguientes artículos, los que quedaron redactados de la siguiente forma:

Art. 5º. — El capital social autorizado se fija en la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas series de doscientos mil pesos cada serie, y éstas divididas en dos mil acciones ordinarias del tipo "A" al portador, con un valor nominal de cien pesos cada acción, y ciento setenta y cinco series de doscientos mil pesos cada serie y éstas divididas en dos mil acciones ordinarias del tipo "B" al portador, con un valor nominal de cien pesos cada acción. Las series serán emitidas en la época y condiciones de pago que establezca el Directorio. Suscripto e integrado el capital autorizado, la Asamblea podrá aumentarlo en cualquier época en la proporción y condiciones que considere conveniente, hasta alcanzar la suma de Trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series de acciones ordinarias tipo "A", acciones ordinarias tipo "B" y|o acciones preferidas, nominativas y|o al portador, de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una de ellas. La emisión de acciones preferidas no podrá exceder en ningún momento del cincuenta por ciento de las acciones ordinarias de cualquier tipo ya subscriptas. Además, la Asamblea podrá fijarles un dividendo de hasta el ocho por ciento anual acumulativo o no; como también asignar a estas acciones, en el momento de su emisión, una participación adicional en las utilidades, que no podrá exceder del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas a distribuirse entre los tenedores de acciones ordinarias de cualquier tipo. Dichas emisiones podrán hacerse en una de las cuatro maneras que se expresan a continuación, o bien combinando tres de ellas, o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con exclusión de las reservas legales. — b) Previa autorización de Asamblea capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el Inventario y Balance último aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, previa una tasación practicada por peritos que determinan ese valor y aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación. — c) Apelando al aporte de un nuevo capital, por lanzamiento de acciones, en cuyo caso fijará las características de la emisión. — d) Convirtiendo en capital, total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieren emitido o los empréstitos o préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonando su importe con acciones liberadas. En los casos de los incisos a) y b) las acciones serán ordinarias y se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias que posean; y en el caso c), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del Directorio tomada en uso de sus atribuciones, serán siempre preferidos para la subscripción los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de ellas que posean y dentro del plazo que fije el Directorio, no inferior a quince días, para la subscripción, el que se dará a conocer mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial. En el caso del inciso d) se emitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada. Las resoluciones del Directorio, de emisión de acciones, dentro del capital autorizado, o de las Asambleas, en los casos de los aumentos del mismo, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. Sólo se enunciará como capital autorizado el inicial más los aumentos efectuados de acuerdo a las prescripciones precedentes. — Art. 6º. El aumento de capital señalado en el artículo quinto deberá ser dispuesto por una Asamblea que cuente con un número de accionistas presentes que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de los socios presentes que represente la mitad del capital suscripto con derecho a voto en acciones ordinarias. Si no obtuviere quórum, se convocará a una segunda Asamblea, la que se constituirá con el número de accionistas que concurran y cualquiera fuere el capital representado, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento de capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Art. 16. El Directorio puede designar de su seno comisiones de uno, dos o más miembros y delegarles facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos, a efecto de que esas comisiones pueden resolverlos sin la presencia de los demás Directores, pero sin perjuicio de que éstos intervengan en las deliberaciones cuando estén presentes. El Directorio también puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atri-

buciones como miembros del mismo, y el Directorio podrá remunerar estos servicios prestados a la Sociedad con sueldos fijos que cargará a gastos generales y|o con una participación en las utilidades, que llevará también a gastos generales. Para que el ejercicio de funciones distintas a las especificadas del cargo de Director tengan derecho a una remuneración, dichas funciones o actividades deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social. También podrá el directorio designar a uno o más de sus miembros para el cargo de directores delegados, confiarles como tales, comisiones en la dirección y administración de la sociedad o la representación de la sociedad dentro del país o en el extranjero, y retribuir esos servicios extraordinarios con cargo a gastos generales. De todas estas remuneraciones se dará cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria. El directorio puede, en todo momento, declarar rescindidos los mandatos que hubiere conferido a sus miembros en virtud de lo dispuesto en este artículo y sustituirlos por extraños en el desempeño de los puestos de administración que les hubiere conferido, y por otros Directores en el cargo de directores delegados. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio, incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente — no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Art. 20. — Para obligar válidamente a la sociedad, salvo que se proceda por un poder especial, serán siempre necesarias las firmas del presidente y de un director, o de dos directores, o de cualquiera de ellos con un apoderado general. Es suficiente la sola firma del presidente, de un director, gerente, sub-gerente o apoderado en aquellos actos, contratos, boletos o instrumentos comerciales que tengan por objeto una operación de compra-venta de bienes, muebles o mercaderías o el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en los Bancos, así como la correspondencia comercial, escritos, solicitudes y demás documentos que se presenten ante los poderes públicos, reparticiones o entidades autónomas nacionales, provinciales y municipales. Autorízase en el caso de los títulos accionarios, a reemplazar una de las dos firmas por sello facsimil. — Art. 28. — Cada acción ordinaria del tipo "A" representará cinco votos; salvo para la elección de los síndicos que sólo representará un voto. Cada acción ordinaria del tipo "B" representará un voto. Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto aunque sus poseedores pueden asistir a las Asambleas. Cada acción preferidas que se halle en mora en el cobro de los dividendos que se hubiese pactado al colocarlas, tendrá derecho a un voto. Ningún accionista, cualesquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones ordinarias emitidas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Enmendado: 1966. Vale. — E|líneas: la, de también. Vale. — E|l.: Interinamente, vale.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400 e. 10|6 Nº 19.069 v. 10|6|66.

TORSVELL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, sesecretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número sesenta y siete. En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores Stig Torsten Qvarnström, sueco, nacido el 31 de marzo de 1917, casado con doña Ana Margarita Karlsson, ingeniero industrial, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número 2.492.100, domiciliado en Quilmes, Avenida Leandro N. Alem 537, 2º B; y don Juan Antonio Macchiavello, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1914, casado con doña Elsa del Carmen Echeverría, industrial, cédula de identidad número 1.477.913, domiciliado en Quilmes calle El Libertador 764; ambos comparecientes de tránsito aquí, hábiles de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento por sí y a mérito del mandato que les otorgaran los señores Ana Margarita Karlsson de Qvarnström, Elsa del Carmen Echeverría de Macchiavello, Sonja Margarita Qvarnström, Nicolás Ramón Folkedal, Gunnar Olof Norell, Arturo Raimundo Cayuti, Axel Alfredo Elfstram, Oscar Ganza y Juan Torsten Qvarnström, el veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura pasada ante mí, al folio 291 de este registro a mi cargo, doy fe, poder que se halla vigente a la fecha, según así lo manifiestan los comparecientes quienes agregan: Que con fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco, sus representados juntamente con los comparecientes, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Torsvell", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" cuyos estatutos con el decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y el acta relativa a su constitución me exhiben y transcribo a continuación: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Talcahuano 178, 3º, A, las siguientes personas: Stig Torsten Qvarnström, por sí y en representación de Juan Torsten Qvarnström, según poder cuya fotocopia se adjunta, ambos con domicilio en Alem 537, 2º, B, Quilmes,, Buenos Aires; Ana Margarita Karlsson de Qvarnström, con domicilio en Alem 537, 2º, B, Quilmes, Buenos Aires; Juan Antonio Macchiavello, con domicilio en El Libertador 764, Quilmes, Buenos Aires; Elsa del Carmen Echeverría de Macchiavello con domicilio en El Libertador 764, Quilmes. Buenos Aires, Sonja Margarita Qvarnström, con domicilio en Alem 537, 2º, B, Quilmes, Buenos Aires; Nicolás Ramón Folkedal, con domicilio en la calle 6 entre 19 y 20 de Ranelagh, Buenos Aires; Gunnar Olof Norell, con domicilio en Azopardo 1248, Capital Federal; Arturo Raimundo Cayupi, con domicilio en Monroe 3627, Capital Federal; Oscar Ganza con domicilio en Conesa 479, Quilmes, Buenos Aires; y Axel Alfredo Elfstram, con domicilio en Catamarca 462, Quilmes, Buenos Aires, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter industrial, Comercial, Financiero e Inmobiliario. La misma se denominará "TORSVELL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las cien series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor nominal total de diez millones de pesos moneda nacional de las que se suscribieron un veinte por ciento o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada uno de los accionistas constituyentes, según el siguiente detalle: Nombre y apellido Capital suscripto. Capital integrado: Stig Torsten Qvarnström 500.000, — 50.000, Ana Margarita Karlsson de Qvarnström 360,000 — 36.000, Juan Antonio Macchiavello 300.000 — 30.000, Elsa del Carmen Echeverría de Macchiavello 190.000 — 19.000, Sonja Margarita Qvarnström 159.000 — 15.900, Juan Torsten Qvarnström 159.000 — 15.900, Nicolás Ramón Folkedal 160.000 — 16.000, Gunner Olof Norell 160.000 — 16.000, Oscar Ganza 10.000 — 1.000, Arturo Raimundo Cayupi 1.000 100,, Axel Alfredo Elfstrom 1.000 — 100, Totales 2.000.000 — 200.000. — Las señoras accionistas integran sus acciones con bienes propios. A continuación de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en cinco el número de aquéllos. — Los elegidos para esos cargos fueron: Directores: Stig Torsten Qvarnström, Juan Antonio Macchiavello, Ana Margarita Karlsson de Qvarnström, Sonja Margarita Qvarnström y Oscar Ganza: Síndico titular: Juan Torsten Qvarnström; Síndico suplente: Nicolás Ramón Folkedal. — Seguidamente se procedió a elegir al presidente y vicepresidente del directorio, resultando electos los señores Stig Torsten Qvarnström y Juan Antonio Macchiavello, repectivamente, para desempeñar tales cargos. — Por último se resolvió autorizar a los señores Stig Torsten Qvarnström, Juan Antonio Macchiavello y doctor Oscar Ganza para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejectuivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación no siendo para más se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de este acta, firmando todos los presentes en el lugar y fecha "ut supra" señalados. Stig Torsten Qvarnström, Margarita Qvarnström, Axel Alfredo Elfstram. N. Folkedal, p.p. de Juan Torsten Qvarnström: Stig Torsten Qvarnstrtöm. A. R. Cayupi. Elsa del C. E. de Macchiavello. O. Ganza. Sonja Qvarnström. J. A. Macchiavello. Gunnar Norell. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Stig Torsten Qvarnström; Margartia Qvarnström; Axel Alfredo Elfstram; N. Folkedal; A. R. Cayupi; Elsa del C. E. de Macchiavello;; O. Ganza; Sonja Qvarnström; J. A. Macchiavello; Gunnar Norell; son auténticas y pertenecen a los señores Stig Torsten Qvarnström, Ana Margarita Karlsson de Qvarnström; Axel Alfredo Elfstram; Nicolás Ramón Folkedal; Arturo Raimundo Cayupi; Elsa del Carmen Echeverría de Macchiavello; Oscar Ganza; Sonja Margarita Qvarnström; Juan Antonio Macchiavello; Gunnar Olof Norell. — Lomas de Zamora, 4 de enero de 1965. Alfredo Podrez. Sigue sello: Alfredo Podrez. Escribano". — Estatuto de "Torsvell", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Título Primero: — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Torsvell" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años contados desde su autorización plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos y recipientes industriales y del hogar de acero inoxidable, elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y automotores en general; b) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, y consignaciones; c) Financieras: mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas, y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, recibir y|u otorgar créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías y firmas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto de la sociedad; quedan excluídas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones por las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, ventas, permutas, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) celebrar contratos de sociedad con sociedades nacionales o extranjeras, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses, totales, parciales, accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) comprar, vender, y construir inmuebles, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc, y dar o tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años; e) inscribirse en el registro de proveedores del estado y participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que hagan al objeto social; f) efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente; de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos e instituciones nacionales y|o extranjeras y|o mixtas y|o particulares, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y Acciones: Artículo Tercero: El Capital Autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cien series de mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A" que tendrán derechos en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción, y Acciones Preferidas. Del Capital Autorizado se encuentran emitidas sus cien series de acciones ordinarias de la clase "A", de las que se encuentran suscriptas el veinte por ciento e integrado el diez por ciento del capital suscripto. El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series, cuyos montos se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o Preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de Asambleas de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado e incluso las emisiones que correspondan a dicho aumento, deberá ser elevado a escritura pública, oblando el impuesto fiscal por el importe de cada emisión, inscribirse en eli Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser un facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión y sus certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Cuando la Asamblea o el Directorio, en su caso, resuelva que las acciones de una

serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes caracteristivas: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un treinta por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas con su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utildades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, en el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) capitalizando el excedente del valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión, simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto inciso f) de estos estatutos. — Artículo Séptimo: En el caso de la mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo 333, apartado segundo, del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a doce directores. — El directorio en su primer reunión después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Al presidente lo reemplazará el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento; y al vicepresidente lo reemplazará un director elegido por el Directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también, en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. — Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el vicepresidente, en ausencia de éste por un director elegido por el directorio, quien tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores que hayan asistido a la reunión. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante carta-poder, por otro Director, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico o de un director, y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Los directores podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviera una Asamblea General convocada al efecto. — Artículo Décimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, en forma individual, o por el Vicepresidente con uno de los Directores designados por el Directorio en forma conjunta. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto, ante escribano, el poder para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raices, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país. Adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el estado, nacionales, provinciales municipales, o por otras reparticiones autonomas del Estado y poderes públicos extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y estados extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques, contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones, valores y cauciones, girar, librar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado, con o sin garantía reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust-receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particuares su carta órganica y legislación vigente, con el Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Nación Argentina y con los demás bancos oficiales ya sean nacionales o provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados, es suficiente la firma del Presidente en forma individual, o del Vicepresidente conjuntamente con un director designado por el Directorio; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; e) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar o vender títulos o acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente, y otorgar los correspondientes recibos; h) hacer novaciones remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de comercio o de fábricas y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que estando previsto en los estatutos no compita a la Asamblea General; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, con cargo a gastos generales del ejercicio, "ad referéndum de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes y representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños, para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial en lo Criminal o Administrativo, o funcionarios que actuen en virtud de las leyes o decretos en vigor así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y la formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal, y siempre bajo la responsabilidad de directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en las formas características y oportunidades que considere convenientes; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; u) Será suficiente un miembro del Directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Primero: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesaria la firma del Presidente en forma individual, o la del Vicepresidente conjuntamente con la de un director designado por el Directorio, y la firma de cualquiera de los Directores en los endosos de los documentos bancarios al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad; será necesaria la firma del presidente en forma individual o la del vicepresidente y un director designado por el Directorio en forma conjunta para todo acto, documento, contrato público o privado relacionado con los negocios de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea independientemente de la señalada en el artículo décimo séptimo de estos estatutos, lo que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en el artículo décimo, inciso l) y décimo séptimo, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades del ejercicio en que desempeñen sus mandatos. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas, por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en excese si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea Anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de síndicos, las acciones ordinarias cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, y durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el articulo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la Asamblea. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho, y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo séptimo de estos estatutos; e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — P.p. de Juan Torsten Qvarnström Stig Torsten Qvarnström. — Stig Torsten Qvarnström. — Margarita Qvarnström. — Elsa del C. E. de Macchiavello. — J. A. Macchiavello. — Sonja Qvarnström. — Gunnar Norell. — Axel Alfredo Elfstram. —

N. Folkedal. — A. R. Cayupi. — O. Ganza. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Stig Torsten Qvarnström; Margarita Qvarnström; Elsa del C. E. de Macchiavello; J. A. Macchiavello; Senja Qvarnström; Gunnar Norell; Axel Alfredo Elfstram; N. Folkedal; A. R. Cayupi; O. Ganza; son auténticas y pertenecen a los señores Stig Torsten Qvarnström; Ana Margarita Karlsson de Qvarnström; Elsa del Carmen Echeverría de Macchiavello; Juan Macchiavello; Sonia Margarita Qvarnström; Gunnar Olof Norell; Axel Alfredo Elfstram; Nicolás Ramón Folkedal; Arturo Raimundo Cayupi; Oscar Ganza. Lomas de Zamora, 4 de enero de 1965. — Alfredo Podrez. — Hay un sello que dice: Alfredo Podrez — Escribano". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 15 Feb. 1966. Visto el expediente N-20.643|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Torsvell", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Torsvell", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 4 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con la modificación de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P.J. Nº 000121". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, que tuve a la vista para este acto, en expediente número veinte mil seiscientos cuarenta y tres del año mil novecientos sesenta y cinco, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad denominada "Torsvell", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruye las actuaciones producidas, dejan por este acto constituída la sociedad anónima "Torsvell", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Stig Torsten Qvarnström. — J. Antonio Macchiavello. — Ante mí, Alfredo Podrez. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento veinticuatro del Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Torsvell, S. A. I. C. F. e Inmobiliaria, expido el presente testimonio en trece sellados numerados correlativamente del 3.748.601-613, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: domicilio, Elsa, par, vender, que, ordinarias, vendidas, impedimento, propuesta. Vale. — Entre líneas: Oscar Ganza, Sonia Margarita Qvarnström, Juan Antonio Macchiavello, selladas, liquidar sociedades, ordinarias. Vale. Entre barras: corriente. No vale. Sobreborrado: constituir, quien, caso, estatutos, certificados, será, y, que, se. Vale. — Alfredo Podrez. Escribano.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41.200 e.10|6 Nº 19.099 v.10|6|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES TERRADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.323. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Nicolás Cacchioni, domiciliado en la calle Junta dos mil ochocientos cuarenta y nueve; doña Roma Mafalda Crapanzano de Laso, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu mil diecinueve; y doña María Teresa Garabel de Radice, domiciliada en la calle Juan Bautista Ambrosetti ciento ochenta y dos, todos los comparecientes casados, argentinos, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que han convenido, formalizar el siguiente contrato: Primero: Las partes declaran constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará en esta plaza bajo el rubro social de "TALLERES TERRADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Terrada ciento treinta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y cuyo término de duración se fija en diez años, a contar de esta fecha. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria de galvanoplastia en todas sus etapas y formas, incluyendo pulidos, niquelados, afines, anexos y conexos, sin limitación alguna y con amplitud que la industria requiera, pudiendo dedicarse asimismo al ramo metalúrgico y a todas las actividades que tengan relación directa o indirecta con la misma; a la fabricación de cualquier clase de artefactos y artículos y a la industrialización, importación y exportación de mercaderías en general. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas, de cien pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sean quinientas cuotas de cien pesos cada una, que importan cincuenta mil pesos para cada socio. — Dicho capital está totalmente integrado, según balance que debidamente firmado y certificado, corre por separado y forma parte integrante del presente. — Cuarto: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de todos los socios quienes deberán desempeñarse con el carácter de gerentes en forma conjunta, bastando la concurrencia de dos cualquiera de ellos. — Los socios en sus funciones de gerentes no gozarán de remuneración alguna. — Quinto: El treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o simples comprobaciones de libros que podrán practicarse en cualquier momento. — De las utilidades así realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — El saldo neto restante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para el que fue constituida y los socios sobrevivientes o capaces resolverán por unanimidad dentro del término de treinta días, a contar desde el deceso del socio premuerto o de la declaración judicial de incapacidad, si consienten en continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o derecho habientes del socio incapacitado, quienes deberán unificar su representación si ingresaren a la sociedad; pero si éstos no aceptaran su incorporación o los socios no lo consintieran, se practicará de inmediato un balance general, para establecer el haber social del socio fallecido o incapacitado, cuyo importe será entregado a los sucesores del mismo en cuatro cuotas trimestrales iguales, consecutivas y vencidas, a partir de la fecha del balance. — El importe así determinado no devengará intereses. — Séptimo: Si alguno de los socios resolviera ceder sus deerchos o cuotas, que le corresponden en la sociedad los otros socios tendrán el derecho de preferencia para adquirirlas al precio del último balance. — Octavo: Todas las resoluciones para las cuales no se exija por este contrato o por la ley una mayoría especial, serán tomadas por simple mayoría. — Noveno: Si alguno o todos los socios gerentes se encontrase imposibilitado de continuar desempeñando sus funciones por cualquier causa, podrá ser reemplazado por otro u otros sean socios o personas extrañas a la sociedad, requiriéndose en tal caso, para su designación, el voto favorable de la mayoría de los socios que representen los dos tercios del capital social, si el nombramiento recae en alguno o algunos de los socios y el acuerdo unánime de éstos si recae en personas no socias. — Décimo: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato, al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores en carácter de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán a un árbitro único en caso de discordia y en caso de no entenderse en la elección del tercero se aceptará como tal el que designe el señor Juez Nacional de Comercio de Turno, y cuyo fallo será inapelable y hará las veces de cosa juzgada para las partes. — Décimo Primero: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial, que se conforman con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Leída que les fue la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Nicolás Cacchioni. — Roma C. de Laso. — María T. G. de Radice. — Hay un sello ante mí: Julio Federico Saavedra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veintitrés del Registro número sesenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Fdo.: Julio Federico Saavedra, Escribano.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.10|6-Nº 19.008-v.10|6|66

CASA KRAUSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año 1966, entre los señores Gregorio Schneer, de nacionalidad argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, comerciante, domiciliado en la Avenida Colón Nº 524, y Osvaldo Schneer, de nacionalidad argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Paseo Colón Nº 524, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Artículo primero: Declárase constituida entre los firmantes de este contrato una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de CASA KRAUSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Avenida Paseo Colón Nº 584 de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo segundo: Tendrá por objeto la presente sociedad la compra y venta por mayor y menor de artículos de librería, artes gráficas, imprenta, fabricación, importación y exportación y en general toda forma de operar relacionada con el ramo principal. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, podrá dedicarse a otra actividad, afín o no, sin más limitación que la conformidad de los socios. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos oficiales, privados y|o mixtos, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, locación, depósito y demás condiciones que se consideren convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos, los recibos y cartas de pago del caso. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo tercero: El término de duración de la sociedad se fija en 99 años, a partir del día primero de enero del año mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y suscripto por los socios de la siguiente manera: El socio Gregorio Schneer, suscribe e integra totalmente en este acto 1.800 cuotas o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio Osvaldo Schneer, suscribe 200 cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de las cuales integra en este acto 50 cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el resto o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, se compromete a integrarlos dentro del término de dos años a contar desde el primero de enero de 1966. — El capital integrado en este acto por los socios está constituido por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y créditos según el inventario general practicado al día primero de enero de 1966, que firmado por los socios se acompaña y forma parte integrante de este contrato. — — Artículo quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios quienes son designados gerentes, los cuales tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, separada y|o alternativa, bastando la firma de cualquiera de los gerentes para obligar a la sociedad. — Artículo sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Artículo séptimo: Anualmente, con fecha 31 de diciembre de cada año se realizará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para formar el Fondo de Reserva Lega hasta completar el 10 % del Capital Social y el saldo se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: al socio Gregorio Schneer el 80 %, y al socio Osvaldo Schneer, el 20 %. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo octavo: Para el caso de disolución total, la liquidación de la sociedad y en consecuencia de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será realizada por la persona o personas, socias o no que se designen, mediante el voto favorable de la simple mayoría del total de cuotas del capital social. En dicha oportunidad se fijarán las facultades a conceder al liquidador o liquidadores; las remuneraciones a percibir y el destino que se dará a los libros, archivo y demás documentos de la sociedad. Queda establecido que previo pago del pasivo, el remanente será distribuido entre los socios en la proporción establecida en el artículo séptimo. Para el caso de disolución parcial, a efectos del cálculo para el pago del capital del socio que se retira, se considerará el capital integrado y la proporción que le corresponde en la reesrva legal, como así también la parte que le corresponde como valor llave, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo décimo segundo. El pago de la suma así calculada se abonará a los interesados en seis cuotas trimestrales de igual monto cada uno, a contar de la fecha del retiro, calculándose sobre esa cantidad el respectivo interés bancario del tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina. — Artículo Noveno: Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios, sus sucesores o representantes legales, durante la marcha de la sociedad, su liquidación o disolución será dirimida por árbitros o amigables componedores nombrados de común acuerdo, o uno por cada parte con facultad de éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, antes de laudar, cuyo fallo deberá producirse antes de los 30 días y será inapelable y obligatorio para las partes. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente continuará con el giro social con los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación en la sociedad. En el caso de que los derecho habientes no desearen continuar en la sociedad, se les liquidará la parte que le corresponda al socio fallecido o incapacitado en la forma establecida en los artículos octavo y décimo segundo. — Dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, se practicará un balance general a los efectos de determinar el haber que por todo concepto hubiera correspondido al fallecido o incapacitado. — Artículo Décimo Primero: El retiro de uno de los socios deberá hacerse por renuncia expresa que cualquiera de ellos formule a la sociedad por telegrama colacionado por lo menos con tres meses de anticipación. — Artículo Décimo Segundo: En caso de calcularse el valor llave por la venta del fondo de comercio, la misma será computada en la proporción consignada en el artículo sép-

timo. — Artículo Décimo Tercero: No podrán cederse las cuotas sociales total o parcialmente sin la voluntad expresa del otro socio, ni podrán ingresar tampoco a la misma terceros extraños sin la conformidad de todos los socios. — Artículo Décimo Cuarto: Se llevará un libro de actas, donde se asentarán las resoluciones que adopten los socios. — Artículo Décimo Quinto. Los socios podrán cuando así lo consideren necesario transformar esta sociedad en otro tipo de sociedad, ya sea en sociedad anónima, en comandita por acciones, colectiva u otro tipo. — Artículo Décimo Sexto: Para todo lo no previsto en este contrato debe estarse a lo que sobre la materia disponga la Ley 11.645 y en su defecto el Código de Comercio. Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la sociedad Casa Krause, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Gregorio Schneer. Osvaldo Schneer. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.160 — e.10|6-Nº 19.096-v.10|6|66

MULTIGRAFICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Loid Merep, uruguayo, casado, con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos 566, capital; Beltrán Felipe María José Roullet de la Bouillerie, argentino, casado, con domicilio en Paraná Nº 1195, capital; y Manuel Osvaldo Barral, argentino, casado, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva Nº 984, ciudad, se ha resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará en plaza bajo el rubro de: MULTIGRAFICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá asiento comercial de sus operaciones en la calle Ruiz de los Llanos Nº 566, capital, pudiendo cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales o agencias en el interior y exterior del país. Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de compra venta de máquinas y materiales para las artes gráficas, pudiendo asimismo dedicarse a la importación y exportación. Tercera: El capital social de la firma se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la forma siguiente y proporción Loid Merep, un mil ochocientas cuotas, o sea un capital de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Beltrán Felipe María José Roullet de la Bouillerie, seiscientas cuotas, es decir, un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y Manuel Osvaldo Barral, seiscientas cuotas o sea seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. El aporte del capital indicado está constituído de conformidad con el balance que, debidamente suscripto por los socios, forma parte integrante del presente. Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Loid Merep, quien actuará en calidad de gerente con las más amplias facultades y sin más limitación que las que impongan los intereses sociales y para obligar a la misma firmará con su firma individual y bajo el aditamento de la razón social. Al efecto podrá otorgar toda clase de instrumentos, documentos públicos o privados que sean necesarios, pudiendo dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos, privados u oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como aceptante o endosante cheques, giros, letras y pagarés y, en general todos los demás actos de amplia administración, entendiéndose que esta enumeración es simplemente explicativa y no limitativa. — Quinta: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. En caso de venta de las mismas los demás socios tendrán prioridad en la compra debiendo solamente abonar el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira. — Sexta: La duración de la sociedad se fija inicialmente por el término de cinco años a partir del primero de Enero de 1966, fecha a la que se retrotrae el presente contrato en todas sus partes y efectos, siendo prorrogable en forma indefinida y por períodos iguales si no mediara oposición de uno o algunos de los socios manifestada por telegrama colacionado enviado a las otras partes interesadas con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento del período. — Séptima: Anualmente se efectuará un balance general de los negocios sociales al día treinta y uno de Enero de cada año. — Octava: La distribución de las utilidades o pérdidas entre los socios, previa deducción de las amortizaciones que serán de rigor y de un cinco por ciento que se destinará a constituir un Fondo de Reserva Legal, será como sigue: Loid Merep, sesenta por ciento; Beltrán Felipe María José Roullet de la Bouillerie, veinte por ciento; y Manuel Osvaldo Barral, el veinte por ciento restante. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, quedando establecido que si los herederos legales fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima: En caso de duda en la interpretación de este contrato o en caso de rescisión, liquidación o controversia entre los socios, las partes podrán nombrar un árbitro arbitrador, amigable componedor, quienes a su vez podrán nombrar a un tercero o terceros para fallar en Tribunal, fallo al que se sujetarán las partes con exclusión de toda otra vía judicial o extrajudicial. — Undécima: Conforme las partes con el original y previa lectura y ratificación se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo del año un mil novecientos sesenta y seis. — L. Merep. — B. de la Bouillerie. — M. O. Barral. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e.10|6-Nº 19.009-v.10|6|66

LA NAPOLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Sebastián Ciccaroni, argentino casado, C. I. 2.660.576, con domicilio en la calle Italia 357 de José Ingenieros; José Angel Baratucci, argentino, soltero, L. E. 4.298.717, domiciliado en la calle Pellegrini 345 de José Ingenieros; Hugo Horacio Tinti, argentino, soltero, L. E. 4.254.376, que se domicilia en la calle José Juan Biedma 564 de la Capital Federal; Atilio Jorge Tinti, argentino, soltero, L. E. 4.380.974, con domicilio en la calle José Juan Biedma 564 de la Capital Federal; Antonio Baratucci, italiano, casado, C. I. 951.774, que se domicilia en la calle Pellegrini 345 de José Ingenieros; Juan Carlos Ciccaroni, argentino, soltero, L. E. 4.435.056, con domicilio en la calle Italia 360 de José Ingenieros; Armando Ciccaroni, argentino, casado, L. E. 5.561.970, domiciliado en la calle Italia 355 de José Ingenieros; Eduardo Antonio Baratucci, argentino, casado, L. E. 4.581.169, con domicilio en la calle Pellegrini 345 de José Ingenieros; Antonio Ferri, argentino, casado, L. E. 5.560.156, que se domicilia en la calle Asunción 660 de José Ingenieros; Antonio Manuel Pozo, argentino, soltero, C. I. 4.736.898, que se domicilia en la calle Aranguren 1310 de la Capital Federal; Mario Federici, italiano, casado, C. I. 3.970.108, domiciliado en la calle Moliere 2517 de la Capital Federal y Raúl Sánchez Echarte, argentino, casado, C. I. 3.210.556, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1365, 1er. piso de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: con fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se constituye una sociedad que girará en plaza bajo el rubro "LA NAPOLES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto fundamental la explotación del negocio de elaboración y venta de pizza, faina, fugazza y helados y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Córdoba Nº 3945 de la Capital Federal, sede de las operaciones y domicilio legal de la sociedad, pudiendo ampliar los rubros de explotación, modificarlos, establecer nuevos domicilios, formar parte de sociedades que hagan al mismo objeto y dedicarse en suma a cualquier actividad lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por mayoría de votos de capital. Segunda: El capital social se fija en la cantidad de m$n. 1.855.000. (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional), dividido en 1855 (un mil ochocientas cincuenta y cinco) cuotas de capital de un valor nominal de m$n. 1.000. (un mil pesos moneda nacional) cada una, el que es aportado por los socios de la siguiente forma: Sebastián Ciccaroni y Antonio Ferri, 70 (setenta) cuotas o sea m$n. 70.000. (setenta mil pesos moneda nacional) equivalente al 3,77,3% (tres, setenta y siete, tres ciento) cada uno; José Angel Barattucci, Atilio Jorge Tinti y Antonio Barattucci: 210 (doscientas diez cuotas, o sea m$n. 210.000. (doscientos diez mil pesos moneda nacional) equivalentes al 11,32% (once treinta y dos por ciento) cada uno, Hugo Horacio Tinti, Juan Carlos Ciccaroni y Raúl Sánchez Echarte: 175 (ciento setenta y cinco) cuotas o sea m$n. 175.000. (ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional) equivalentes al 9,43,6% (nueve, cuarenta y tres seis por ciento) cada uno; Armando Ciccaroni: 280 (doscientas ochenta) cuotas o sea m$n. 280.000. (doscientos ochenta mil pesos moneda nacional) equivalentes al 15,09,4% (quince, cero nueve, cuatro por ciento) cada uno; Eduardo Antonio Barattucci: 140 (ciento cuarenta) cuotas o sea m$n. 140.000. (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional) equivalentes al 7,54,6% (siete, cincuenta y cuatro, seis por ciento): Antonio Manuel Pozo: 35 (treinta y cinco) cuotas o sea m$n. 35.000. (treinta y cinco mil pesos moneda nacional) equivalentes al 1,88,6 % (uno, ochenta y ocho, seis por ciento y Mario Federici: 105 (ciento cinco) cuotas o sea m$n. 105.000. (ciento cinco mil pesos moneda nacional) equivalentes al 5,66% (cinco, sesenta y seis por ciento). Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Tercera: Esta sociedad se constituye por un plazo de 20 (veinte) años a contar del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco fecha a la cual se retrotraen los efectos del contrato, pudiendo prorrogarse al vencimiento del plazo establecido y disolverse anticipadamente al mismo, si así lo resolvieran los socios por mayoría de votos de capital. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios de la firma. En este acto quedan designados en calidad de gerentes los señores Sebastián Ciccaroni, José Angel Barattucci y Hugo Horacio Tinti, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de los nombrados, a continuación del rubro "La Nápoles" S. R. L., con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en fianzas y|o garantías de terceros, así como en operaciones o actos ajenos al giro social. — Quinta: La sociedad con la firma de dos de los gerentes designados podrá: a) Operar con toda clase de bancos particulares u oficiales pudiendo hacer manifestaciones de bienes, solicitar préstamos, descuento de documentos, efectuar depósitos en cuenta corriente o a plazos fijos, retirarlos; firmar letras, vales, pagarés, cheques simples o cruzados; endosarlos, cobrarlos y negociarlos y realizar toda clase de operaciones bancarias: b) Otorgar poderes especiales o generales, en nombre de la sociedad y a favor de terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y|o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueran, y en los que la sociedad sea parte como actora, demandada o interesada debiendo una vez finalizados los trámites correspondientes revocar los poderes otorgados. c) Ser representada por cualquiera de los gerentes ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales que fuere necesario, incluso la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en cualquier otra creada o a crearse. — d) Suscribir todo tipo de contrato o documentos inherentes al objeto social y que hagan al libre desenvolvimiento del mandato que se le ha otorgado a la Gerencia. — e) Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad jurídica de la sociedad. — Sexta: Anualmente, los días seis de septiembre de cada año, se practicará un Balance General de los bienes de la sociedad con su correspondiente cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas e integradas por cada uno, previa la deducción del 5 o|o (cinco por ciento) destinado al Fondo de Reserva Legal, y a las restantes reservas facultativas que los socios, por mayoría de capital dispongan efectuar. — Séptima: La sociedad realizará, por lo menos, una asamblea por ejercicio, en la que los gerentes informarán a los restantes socios de la marcha de los negocios y sus resultados. Las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se adopten deberán constar en el Libro de Actas rubricado que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales de la sociedad y ser aprobados por unanimidad o mayoría de votos de capital. Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar tal decisión con, por lo menos, noventa días de anticipación, poniendo sus cuotas a disposición de los restantes socios. En el supuesto de no tener interés los socios en adquirir las mencionadas cuotas de capital, las mismas podrán ser ofrecidas a terceros ajenos a la sociedad, pero reconociendo siempre a la sociedad prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. El tercero que eventualmente se incorpore a la sociedad deberá ser persona de reconocida honestidad y su ingreso deberá ser aceptado por los socios que representen mayoría de capital conforme al contrato. — Novena: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los socios restantes aceptarán a los herederos o derechos habientes del fallecido o incapacitado a continuar en la misma, quienes tendrán que unificar personería y representación. En el caso que no desearen éstos seguir en la sociedad, deberán proceder a la transferencia de sus cuotas de capital, en un total acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. — Décima: A cualquiera de los socios que se le comprobase dolo, fraude, mala fe o incapacidad para la administración de los bienes comunes, será compelido al reintegro de lo defraudado con más los intereses, daños y perjuicios que pudieran corresponder siendo separados de la sociedad por la decisión de los socios que representan mayoría de capital, reintegrándosele el capital aportado más los saldos resultantes del último balance aprobado y su pago se efectuará de la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado y el saldo en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario vigente en el momento del eventual retiro. — Undécima: La venta del o los negocios en explotación será decidida por los socios que representan el setenta y cinco por ciento de capital conforme al contrato, obligándose los restantes al cumplimiento de la decisión que se adopte en tal sentido. Los socios gerentes quedan facultados a la firma de todos los documentos y contratos inherentes al perfeccionamiento legal de la eventual transferencia. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia motivada en la interpretación del contrato durante su vigencia o liquidación, será resuelta en asamblea de socios por la mayoría fijada para resolver todos los casos en la misma y en último término, sometida a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que, previamente y para el caso de no llegar a un feliz entendimiento, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Los socios se domicilian en los que al principio se indican, sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y firmando el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: H. Tinti. — S. Ciccaroni. — Atilio Tinti. — A. Pozos. — Antonio Ferri. — A. Ciccaroni. — J. A. Baratucci. — A. Baratucci. — Juan Carlos Ciccaroni. — Eduardo Baratucci. — Mario Federici. — R. Sánchez Echarte. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Hugo Horacio Tinti, Sebastián Ciccaroni, Atilio Jorge Tinti, Antonio Manuel Pozos, Antonio Ferri, Armando Ciccaroni, José Angel Baratucci, Juan Carlos Ciccaroni, Eduardo Antonio Baratucci, Mario Federici, Antonio Baratucci y Raúl Sánchez Echarte, personas mayores de edad y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, escribano.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

12.480 e. 10|6 Nº 19.037 v. 10|6|66

OVILAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Fº 533. Escritura número ciento sesenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen: doña María Rosa Laura Jemapes de Arrambide viuda, de nacionalidad francesa, nacida el 8 de junio de 1903, hija de Leopoldo Jemmapes y de Florine Melat, comerciante con cédula de identidad 2.470.319, de la policía federal, domiciliada en la calle Las Heras número 3847, de esta Capital; y don Sergio Guido Arrambide, francés, casado en primeras nupcias con Ana María Segura, nacido el 12 de marzo de 1931 hijo de Marcelo Arrambide y de María Rosa Laura Jemmapes, comerciante, con cédula de identidad 2.474.330, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Las Heras 2669, de esta Capi-

tal, siendo ambos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que convienen celebrar el siguiente contrato social, el cual quedara sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: — Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo el nombre de "OVILAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Serán sus únicos socios, los comparecientes, doña María Rosa Laura Jenmapes de Arrambide y don Sergio Guido Arrambide, quienes revistarán individualmente el carácter de gerentes, con uso indistinto de la firma social, bastando la firma de uno solo de ellos para obligar a la sociedad con la única limitación de no comprometerla en operaciones extrañas al giro social. En consecuencia, tendrán las siguientes atribuciones: a) Administrar libre y ampliamente los negocios, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos, acciones, dinero y cualquier otra especie que actualmente posee o adquiera en el futuro por cualquier razón o título la sociedad. b) Para aceptar donaciones de inmuebles o de otros bienes con o sin beneficio de inventario. c) Colocar dinero en préstamo, con garantía personal, prendaria o real; aceptar hipotecas a favor de la sociedad, modificarlas, dividiras, ampliarlas, cancelarlas total o parcialmente, liberar los inmuebles con o sin cargo renunciar grados de privilegio y ceder total o parcialmente créditos de cualquier naturaleza. d) Comprar y vender mercaderías en general, rodados, maquinarias, materias primas y productos elaborados o semielaborados de cualquier clase. e) Hacer toda clase de pagos, aun cuando no fueran los ordinarios de la administración. f) Tomar seguros contra incendios o contra cualquier otro riesgo en beneficio de los bienes de la sociedad; endose y firme las pólizas y pague y cobre las primas. g) Formular reclamos de valuaciones que practiquen las reparticiones públicas para el pago de impuestos y tasas. h) Realizar cualquier operación comercial o bancaria, con bancos oficiales, estatales, provinciales, departamentales o municipales, incluso los Bancos Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como también con Bancos particulares, sociedades o instituciones, casas de comercio y con particulares, del país o del extranjero a cuyo objeto podrá abrir cuentas corrientes, de caja de ahorro, cajas de seguridad, y de otra naturaleza; hacer depósitos en las mismas, retirar éstos, así como los que existían o en adelante hubiere a nombre de la sociedad o a su orden; retirar valores al cobro o en custodía; solicitar créditos, con documentos o en cuenta corriente ya sea en moneda de curso legal o forzoso, o en pesos oro nacionales o extranjeros con o sin garantías, girar contra fondos o en descubierto, solicitar descuentos de letras, vales, pagarés y de todo otro documento de crédito; otorgar y firmar y endosar cheques, letras, giros, vales como girante, aceptante; endosante o avalista: hacer amortizaciones; dar y tomar giros y cartas de crédito sobre cualquier plazo del país o del extranjero, firmar renovaciones. i) Contratar locaciones de servicios, en los que la sociedad sea locadora o locataria. j) Impugnar, reconocer, confesar, extinguir, novar o modificar obligaciones, renunciar a derechos, beneficios, privilegios y prescripciones legales; hacer quitas o remisiones de deudas, compensar, conceder esperas y beneficios de competencia otorgar recibos y cartas de pago y cancelaciones, totales o parciales, modificar, rescindir, aclarar, ampliar o confirmar actos o contratos de cualquier naturaleza rendir cuentas, exigirlas a quienes deban ofrecerlas impugnarlas o aceptarlas y determinar y liquidar saldos cobrar y percibir judicial o privadamente, todos los valores, dinero en efectivo, rentas, créditos, capitales, frutos o productos que en la actualidad o en lo sucesivo se deba a la sociedad por cualquier motivo. k) Recibir mercaderíaas de cualquier especie, contratar la locación de sitios de cualquier clase a los efectos del depósito de mercaderías en estaciones, planchadas y galpones, ya sean particulares, oficiales o de empresas, incluso ferroviarias, firme boletos de compra-venta y de confirmación de negocios endosar recibos de toda clase de mercaderías. l) Constituir y registrar prendas agrarias, firmando los respectivos contratos. m) Realizar todas las operaciones, actos y contratos sin limitación alguna, y por los precios, cantidades, valores, plazos, intereses, garantías, pactos, condiciones y cláusulas que juzguen convenientes, y perciban o paguen los respectivos importes al contado o a plazos; dar o tomar la posesión de los bienes motivo del acto o contrato, tomando o cediendo la obligación por evicción y saneamiento. — n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos y escrituras públicas, así como documentos privados. — o) Retirar mercaderías, incluso de aduanas, encomiendas, correspondencia, simple o certificada y todo lo demás que fuere dirigido a nombre de la Sociedad. — p) Firmar y aceptar guías, manifiestos, cartas de porte, certificados, warrants y demás documentos que correspondan, los endosen, cedan o adquieran de otras personas y hagan contratos a la gruesa. — q) Hacer denuncias aduaneras o policiales y efectuar abandonos. — r) Representar a la sociedad mandante ante administraciones y oficinas aduaneras en todas las cuestiones relativas a importación y exportación de toda clase de mercaderías para el pago de los derechos de aduana y llenando todas las formalidades que exijan los reglamentos. — s) Representar a la sociedad mandante ante los administradores de ferrocarriles, buques, vapores o de otra clase, sean nacionales, extranjeros, estatales, provinciales o particulares, para todos los asuntos actualmente pendientes o que pudieran ofrecerse en lo sucesivo, sea por retardo en el transporte, pérdidas de mercaderías, reembolso de excedentes de fletes, atraso en la llegada de vagones, vapores, alteración en el curso de las expediciones o faltas u otras irregularidades que se produzcan, pudiendo entablar las reclamaciones respectivas, solicitar indemnizaciones de daños y perjuicios y cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, las sumas de dinero que pudieran adeudarse a la Sociedad. — t) Nombrar y renovar empleados de la Sociedad; fijar y pagar sus sueldos y retribuciones. — u) Para que por sí o por intermedio o con el patrocinio de los letrados a quienes designen o a quienes confieran poder general o especial, intervengan en todos los asuntos causas, pleitos y tramitaciones judiciales o extrajudiciales que al presente tenga pendientes, le promuevan o inicien en lo sucesivo, ya sean civiles, comerciales, federales, correccionales, criminales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, pudiendo al efecto presentarse ante los señores Jueces, Cámaras, Tribunales del Trabajo y de Faltas, Comisiones de Conciliación y toda otra repartición pública, ya sea nacional, provincial o municipal, Ministerios, Secretarías, Direcciones Generales, o cualquier otra dependencia oficial, centralizada o autárquica, existente o que se creare, incluso Obras Sanitarias de la Nación, Gas del Estado, Teléfonos del Estado, Catastro, Dirección de Geodesia y Catastro, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria, Dirección General de Rentas, Registro de la Propiedad, Oficinas de Afirmados, Cercos y Aceras, Inspecciones Municipales, Dirección de Obras Particulares, Empresas Mixtas, Empresas de Servicios Públicos, Compañías Argentinas de Electricidad, Compañía Italo Argentina de Electricidad, Instituto Nacional de Previsión Social y las Cajas de Previsión dependientes del mismo y demás autoridades y reparticiones judiciales y administrativas que correspondan, con escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos más justificativos sean precisos, pudiendo deducir, intentar y oponer cuantas acciones, derechos, recursos y excepciones competan; poner y absolver posiciones, decir de nulidad, apelar, desistir, recusar, transigir, tachar, hacer protestos y protestas, celebrar arreglos judiciales y extrajudiciales con sus deudores y acreedores, nombrar toda clase de peritos calígrafos, tasadores, avaluadores, martilleros u otros funcionarios, comprometer en árbitros, arbitradores, juris o amigables componedores con terceros para el caso de discordia, solicitar reconocimientos de firmas, cotejo de letras, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, demandár por desalojos y cobro de alquileres, retirar consignaciones, entablar y contestar demandas y desistir de las entabladas, solicitar la quiebra o el concurso civil de sus deudores, asistir a juntas de acreedores y verificaciones de créditos, careos, audiencias y juicios verbales, producir informaciones y toda clase de pruebas, aceptar, proponer y rechazar concordatos, solicitar convocatoria de acreedores y conceder quitas y esperas, nombrar síndicos, interponer querellas, pedir la venta de bienes y adjudicaciones, compulsas, inventarios, tasaciones, reclamar indemnizaciones de daños y perjuicios y prestar cauciones y juramentos, prorrogar y declinar de jurisdicción, notificarse de las resoluciones que recaigan, conferir poderes especiales, generales, judiciales, sustituirlos y revocarlos con, además, facultad expresa para querellar criminalmente, y finalmente, ejecutar libremente toda clase de operaciones, pues lo precedente es meramente explicativo y en ninguna forma taxativo. — Tercera: El presente contrato se celebra por el plazo de sesenta años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: El domicilio legal de la sociedad es en la Capital Federal, actualmente calle Canning 2199, pudiendo establecer sucursales, e instalar depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. — Quinta: El objeto social lo constituirá el ejercicio de todo tipo de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo textil de la industria y comercio, operando en la confección y venta de tejidos de punto, venta de los mismos actuando como intermediarios, comisionistas y|o representantes; compra-venta de hilados, sedas, lanas, telas, fibras sintéticas, compra y venta de máquinas para la industria textil, sus accesorios y repuestos, etcétera, entendiendo que la presente enumeración no reviste caracter taxativo y debiendo tenerse incluida dentro de su objeto toda actividad similar relacionada directa o indirectamente con el ramo textil. — Sexta: El capital social se fija en ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos, totalmente integradas por los socios por partes iguales, o sean cuatrocientas cuotas cada uno. La integración la han realizado con doscientos cuarenta mil pesos nacionales en dinero efectivo, y el resto en mercaderías, muebles y gastos de instalación todo lo cual surge del inventario que forma parte de este contrato y se agrega por cabeza de escritura. — Septima: Las ganancias y las perdidas serán repartidas y soportadas por partes iguales entre los socios. Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance y se procederá a repartir las ganancias líquidas y realizadas previa deducción de un cinco por ciento que se destinará a fondo de reserva. Los socios podrán resolver por unanimidad, fijarse sueldos de acuerdo a la actividad que desarrollen dentro de la Sociedad, con cargo a la cuenta social. — De común acuerdo podrán también resolver el retiro mensual de una suma que estimen conveniente, con cargo a las cuentas individuales de cada socio, las que deberán ser ajustadas a la fecha del balance e inventario anual. — Cualquiera de los socios podrá pedir, cuando lo crea necesario, lo confección de un balance e inventario de comprobación. — Octava: En caso de fallecimiento e incapacidad sobreviviente de uno de los socios se practicará un balance e inventario a la fecha que ocurra la separación de dicho socio por la razón expresada, y el otro socio podrá optar por liquidar la sociedad a por continuar el giro de la misma con otro u otros socios o por sí solo debiendo reintegrar el capital y utilidades que resulten del respectivo balance e inventario, a favor del socio saliente, a él o a sus derecho-habientes, en cuatro cuotas semestrales, contadas a partir de la fecha de su retiro, con más un interés del doce por ciento anual sobre saldos y con facultad de amortizar total o parcialmente antes del plazo. — Novena: Cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier momento el retiro de la sociedad por acto voluntario, debiendo preavisar al otro socio con una antelación no inferior a tres meses, procediéndose en su caso, de la misma manera que la establecida en el artículo anterior. — Décima: La liquidación en caso de disolución en término o anticipada, será practicada por los socios gerentes que tienen para administrarla. — Undécima: La contabilidad, los balances e inventarios y liquidación de la sociedad en su caso, se realizarán conforme a los usos y costumbres y normas legales. — Bajo las once cláusulas que anteceden, dejan formalizado con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis el contrato social de "Ovilan" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — M. R. J. de Arrambide. — Sergio Arrambide. — Hay un sello. — Ante mí: Jaime H. Molinari. — Se hace constar que el texto de la cláusula "Sexta" se transcribe con la rectificación introducida según escritura del 29 de abril de 1966, otorgada por las mismas partes, al folio 1017 del Registro 204, por ante el mismo escribano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200. — e.10|6-Nº 19.001 v.10|6|66

CILUCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.788. — Primer Testimonio: Número mil ochocientos setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen, por una parte los señores don Oscar Bernardo Nisenson, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Balbina Palacios, cédula de identidad número tres millones doscientos treinta mil trescientos treinta y uno de la Policía Federal, con domicilio en la calle Santa Fe número ochocientos treinta y seis, noveno piso A., de esta ciudad, y don Elías Konstantinovsky, abogado, argentino, soltero, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos cuarenta mil doscientos noventa y nueve de la Policía Federal, domiciliado en la calle Canning número dos mil cuatrocientos cinco, piso sexto A., de esta ciudad, y por la otra parte los señores don José Carlos Fantini, comerciante, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número ochocientos diez y nueve mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil quinientos ochenta y uno, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Alejandro Berl, comerciante, naturalizado argentino, casado en primeras nupcias con Olga Dickmann, cédula de identidad número tres millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número dos mil doscientos siete, de esta ciudad, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los señores Nisenson y Konstantinovsky, concurren a este acto por sus derechos propios y además como únicos socios y gerentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CILUCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", lo que justifican con el contrato social de la misma, realizado por documento privado con fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veinte y cuatro de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil setecientos veinte y ocho, al folio trescientos treinta y cinco, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada que en su original tengo a la vista para este acto, y en copia debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. El señor Fantini comparece por su propio derecho y el señor Berl, lo hace en nombre y representación y en su carácter de Director de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cáucaso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", la que tiene su personería jurídica reconocida y aprobados sus Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, según resolución de fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, habiendo sido protocolizados por escritura de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Alberto Ricardo Amado, en el Registro de su actuación, e inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número seiscientos treinta y nueve, al folio trescientos uno, del libro cincuenta y ocho, Tomo A., de Sociedades Anónimas Nacionales, según así resulta del segundo testimonio, expedido por la Secretaría del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente y que en su original he tenido a la vista para este acto, doy fe; la personería invocada y la autorización para este otorgamiento, resultan de las actas números uno, dos y tres de la mencionada sociedad, que en sus originales tengo a la vista a los folios dos, tres y cinco, respectivamente, del libro de actas de Directorio número uno de la Sociedad, rubricado con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ocho mil ciento setenta y uno y que en copias, debidamente autenticadas, agrego también a la presente. Y los comparecientes, en los caracteres invocados por cada uno, dicen: Que vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta número uno de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco de la sociedad "Ciluca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la cual los señores Oscar Bernardo Nisenson y Elías Konstantinovsky, transfirieron sus cuotas sociales que tenían y les correspondían en la mencionada sociedad "Ciluca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor del señor José Carlos Fantini y "Cáucaso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", en la forma, por el precio y proporción que la misma indica y en la que se nombraron los nuevos gerentes, cuya acta en su original tengo a la vista, al folio dos del libro de actas número uno de la sociedad, rubricado con fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número veinte y cuatro mil trescientos cuarenta y tres, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente y copiada dice así: "Acta Nº 1. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 18 días del mes de marzo de 1965, se reúnen los señores socios Oscar Berno-

de Nisenson y Elías Konstantinovsky, y deciden de mutuo acuerdo conforme a las oportunas tratativas, transferir sus cuotas sociales a "Cáucaso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y José Carlos Fantini, en las siguientes proporciones: A favor de "Cáucaso S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", la cantidad de 295 cuotas de capital de un mil pesos cada una, o sea doscientos noventa y cinco mil pesos m|nac. de curso legal, y al señor José Carlos Fantini, el remanente, o sea 5 cuotas de capital de un mil pesos cada una, o sean cinco mil pesos m|nac. de curso legal. Dada la conformidad de los señores socios con respecto a la cesión y transferencia de cuotas al valor nominal de las mismas a las personas indicadas, resuelven de mutuo acuerdo hacerlas participar en la presente reunión de socios. — En consecuencia son invitados los señores Benito Pinto y Alejandro Berl, quienes acreditan su personería como directores titulares de Cáucaso S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, y además el señor José Carlos Fantini, quien lo hace por sí. — Hallándose los participantes totalmente de acuerdo en la transferencia de las cuotas sociales bajo la condición de pago al contado, manifiestan los señores Oscar Bernardo Nisenson y Elías Konstantinovsky recibir de manos de los señores Benito Pinto y Alejandro Berl por una parte la suma de pesos 295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos m|nac. de curso legal) y del señor José Carlos Fantini la suma de $ 5.000 (cinco mil pesos m|nac. curso legal) expresando además y para que quede documentado en acta, que nada tienen que reclamar. — Seguidamente los representantes legales de Cáucaso S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, juntamente con el señor José Carlos Fantini, designan con los mismos alcances del artículo séptimo del contrato primitivo de constitución como gerente a los señores Alejandro Berl y José Carlos Fantini para que actúen en forma indistinta. — Todos los intervinientes deciden de mutuo acuerdo en que se cumplan las prescripciones legales, protocolizándose esta acta por ante escribano público a ser nombrado oportunamente. — En la ocasión los señores Benito Pinto, Alejandro Berl y José Carlos Fantini, manifiestan recibir el activo y pasivo social de acuerdo con los registros contables oficiales, liberando de toda responsabilidad civil, comercial, penal e impositiva a los señores Oscar Bernardo Nisenson y Elías Konstantinovsky por las actividades realizadas por Ciluca S. R Ltda. — No habiendo para más, de mutuo acuerdo los intervinientes redactan la presente en borrador siendo este aprobado y pasado en limpio en el presente libro, hecho lo cual es releído su texto sin que quede observación que formular, por lo que en prueba de conformidad proceden a firmarla, haciéndolo los señores Benito Pinto, Alejandro Berl y José Carlos Fantini, invocando los dos primeros su condición de directores de Cáucaso S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y el segundo por sí, siendo las diez y seis horas. C. B. Nisenson. — Elías Konstantinovsky. — Alejandro Berl. — J. C. Fantini. — Benito Pinto." — Igual a su original, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: que por la presente dejan elevada a escritura pública el acta precedentemente transcripta, por la cual se transfirieron las cuotas sociales que los señores Nisenson y Konstantinovsky tenían en la sociedad Ciluca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor del señor José Carlos Fantini y Cáucaso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y quedaron nombrados los nuevos gerentes de la sociedad, señores Alejandro Berl y José Carlos Fantini con los mismos alcances del artículo séptimo del contrato social, con lo cual queda modificado en ese solo sentido el mencionado artículo séptimo, quedando en vigor las demás cláusulas del contrato primitivo, otorgado con fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cuatro de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil setecientos veinte y ocho, al folio trescientos treinta y cinco, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Hacen constar los señores Nisenson y Konstantinovsky, que las cuotas que se transfieren no se encuentran afectadas por ningún gravamen ni deuda, manifestación que aceptan los adquirentes, liberando al escribano autorizante de toda responsabilidad al respecto. — Por su parte los vendedores ratifican haber recibido el precio total de la transferencia en la forma relacionada en el acta transcripta, declarándose totalmente desinteresados de la sociedad, dejando constancia expresa de que nada tienen que reclamar ni a Ciluca Sociedad de Responsabilidad Limitada, ni a los adquirentes de las cuotas sociales. — Por su parte los compradores ratifican que liberan a los vendedores de toda responsabilidad civil, comercial, penal e impositiva por las actividades realizadas por la mencionada sociedad. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — O. Nisenson. — Elías Konstantinovsky. — J. C. Fantini. — Alejandro Berl. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Clariá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números del seis millones ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro, al presente, correlativamente, todos serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio A. Clariá (Escribano).

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600 e.10|6 Nº 18.895 v.10|6|66

PINICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.792. — Primer Testimonio: Número mil ochocientos setenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Por una parte los señores don Oscar Bernardo Nisenson, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con doña Balbina Palacios, cédula de identidad número tres millones doscientos treinta mil trescientos treinta y uno, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Santa Fe número ochocientos treinta y seis, noveno piso A., de esta ciudad, y don Elías Konstantinovsky, abogado, soltero, argentino, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos cuarenta mil doscientos noventa y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Canning número dos mil cuatrocientos cinco, piso sexto A., de esta ciudad, y por la otra parte los señores don José Carlos Fantini, comerciante, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número ochocientos diez y nueve mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil quinientos ochenta y uno, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Alejandro Berl, comerciante, naturalizado argentino, casado en primeras nupcias con Olga Dickmann, cédula de identidad número tres millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número dos mil doscientos siete, de esta ciudad, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los señores Nisenson y Konstantinovsky, concurren por sus derechos propios y además como únicos socios y gerentes de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "PINICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", lo que justifican con el contrato social de la misma, realizado por documento privado con fecha veinte y cuatro de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil setecientos veinte y seis, al folio trescientos treinta y cinco, del libro cuarenta y siete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en su original tengo a la vista y en copia debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. El señor Fantini comparece por su propio derecho y el señor Berl, lo hace en nombre y representación y en su carácter de Director de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cáucaso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", la que tiene su personería jurídica reconocida y aprobados sus Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, por resolución de fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenticuatro, habiendo sido protocolizados por escritura de fecha primero de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Alberto Ricardo Amado, en el Registro de su actuación, o inscripto en el Registro Público de Comercio de esta capital, con fecha cinco de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número seiscientos treinta y nueve, al folio trescientos uno, del libro cincuenta y ocho, Tomo A., de Sociedades Anónimas Nacionales, según así resulta del segundo testimonio, expedido por la Secretaría del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente y que en su original he tenido a la vista para este acto, doy fe; la personería invocada y la autorización para este otorgamiento, resultan de las actas número uno, dos y tres de la mencionada sociedad, que en sus originales tengo a la vista a los folios dos, tres y cinco, respectivamente, del libro de actas de Directorio número uno de la sociedad, rubricado con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ocho mil setenta y uno y que en copias debidamente autenticadas, agrego también a la presente. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados por cada uno, dicen: Que vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta número uno de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco de la sociedad Pinico, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la cual los señores Oscar Bernardo Nisenson y Elías Konstantinovsky, transfirieron sus cuotas sociales que tenían y les correspondían en la mencionada sociedad Pinico, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor del señor José Carlos Fantini y Cáucaso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, en la forma, por el precio y proporción que la misma indica y en la que se nombraron los nuevos gerentes, cuya acta en su original tengo a la vista, al folio dos del libro de actas número uno de la sociedad, rubricado con fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenticuatro bajo el número veinte y ocho mil seiscientos cincuenta, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente y copiada dice así: "Acta número 1. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 1965, se reúnen los señores socios, Oscar Bernardo Nisenson y Elías Konstantinovsky, y deciden de mutuo acuerdo conforme a las oportunas tratativas, transferir sus cuotas sociales a Cáucaso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y José Carlos Fantini, en las siguientes proporciones: a favor de Cáucaso, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera la cantidad de 95 cuotas de capital de un mil pesos cada una o sea pesos noventa y cinco mil y al señor José Carlos Fantini, el remanente o sea 5 cuotas de capital de un mil pesos cada una, o sea pesos cinco mil, lo que totaliza el capital social de cien mil pesos m|n., de curso legal. — Dada la conformidad de los señores socios con respecto a la cesión y transferencia de cuotas al valor nominal de las mismas a las personas indicadas, resuelven de mutuo acuerdo hacerlas participar en la presente reunión de socios. — En consecuencia son invitados los señores Benito Pinto y Alejandro Berl quienes acreditan su personería como Directores titulares de Cáucaso S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, y además el señor José Carlos Fantini quien lo hace por sí. — Hallándose los participantes totalmente de acuerdo en la transferencia de las cuotas sociales bajo la condición de pago al contado, manifiestan los señores Oscar Bernardo Nisenson y Elías Konstantinovsky recibir de manos de los señores Benito Pinto y Alejandro Berl, por una parte, la suma de $ 95.000 (noventa y cinco mil pesos m|nac. de curso legal) y del señor José Carlos Fantini la suma de $ 5.000 (cinco mil pesos m|nac. de curso legal), expresando además y para que quede documentado en acta, que nada tienen que reclamar. — Seguidamente los representantes legales de Cáucaso Sociedad Anónima juntamente con el señor José Carlos Fantini, designan con los mismos alcances del artículo séptimo del Contrato primitivo de constitución como gerentes a Alejandro Berl y José Carlos Fantini para que actúen en forma indistinta. — Todos los intervinientes deciden de mutuo acuerdo en que se cumplan con las prescripciones legales, protocolizándose esta acta por ante escribano público a ser nombrado oportunamente. — En la ocasión los señores Alejandro Berl y José Carlos Fantini, manifiestan recibir el activo y pasivo social de acuerdo con los registros contables oficiales, liberando de toda responsabilidad, civil, comercial, penal e impositiva a los señores Oscar Bernardo Nisenson y Elías Konstantinovsky, por las actividades realizadas por la sociedad Pinico, S. R. Ltda. — No habiendo para más de mutuo acuerdo los intervinientes redactan la presente en borrador siendo éste aprobado y pasada en limpio en el presente libro, hecho lo cual es recleído su texto, sin que quede observación que formular, por lo que en prueba de conformidad proceden a firmarla, haciéndolo los señores Alejandro Berl y José Carlos Fantini invocando el primero su representación de director de Cáucaso, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y el segundo por sí. — Por su parte el director Benito Pinto de Cáucaso, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, aquí presente, lee y aprueba la presente acta, por lo que estampa su firma en conformidad de cuanto antecede, siendo las doce horas quince minutos. — Resalvas: página dos entre líneas "al" en lugar "del" y página cuatro también entre líneas Benito Pinto, vale. Elías Konstantinovsky. — O. B. Nisenson. — Alejandro Berl. — J. C. Fantini. — Benito Pinto. — "Igual a su original, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: que por la presente dejan elevada a escritura pública el acta precedentemente transcripta, por la cual se transfirieron las cuotas sociales que los señores Nisenson y Konstantinovsky tenían en la sociedad Pinico, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor del señor José Carlos Fantini y Cáucaso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y quedaron los nuevos gerentes nombrados, señores Alejandro Berl y José Fantini, con los mismos alcances del artículo séptimo del contrato social, con lo cual queda modificado en ese solo sentido el mencionado artículo séptimo, quedando en vigor las demás cláusulas del contrato primitivo, otorgado con fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cuatro de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil setecientos veinte y seis, al folio trescientos treinta y cinco, del libro cuarenta y siete, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Hacen constar los señores Nisenson y Konstantinovsky, que las cuotas que se transfieren no se encuentran afectadas por ningún gravamen ni deuda, manifestación que aceptan los adquirentes, liberando al escribano autorizante de toda responsabilidad al respecto. — Por su parte los vendedores ratifican haber recibido el precio total de la transferencia en la forma relacionada en el acta transcripta, declarándose totalmente desinteresados de la sociedad, dejando constancia expresa que nada tienen que reclamar ni a Pinico, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ni a los adquirentes de las cuotas sociales. — Por su parte los compradores ratifican que liberan a los vendedores de toda responsabilidad civil, comercial, penal e impositiva por las actividades realizadas por la mencionada sociedad. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — O. Nisenson. — Elías Konstantinovsky. — J. C. Fantini. — Alejandro Berl. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Clariá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números del seis millones ochenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho, al presente, correlativamente, todos serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio A. Clariá (Escribano).

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800.— e.10|6-Nº 18.896-v.10|6|66

REDENTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Enrique A. Barassi, con fecha 29 de abril de 1966, el señor Enrique Alceste Carrara cede y transfiere a los señores Gastón Eugenio Lemonnier y don Arnoldo Lemonnier, la totalidad de las seiscientas sesenta y siete cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional, que tiene y le pertenecen en el capital de la sociedad "REDENTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio convenido de seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional, con motivo de esta cesión el cedente renuncia al carácter de Gerente que tenía en la sociedad y los señores Gastón Eugenio Lemonnier y Arnoldo Lemonnier aceptan esta cesión de cuotas y las mismas las adquirieron en la proporción de trescientos treinta y cuatro cuotas o sean trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, para el primero de ellos y trescientos treinta y tres cuotas o sean trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional para el restante y resuelven modificar el contrato social en lo que se refiere a las cláusulas tercera y sexta del contrato social las que para

lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de valor de un mil pesos de igual moneda cada una, las que corresponden a los socios en la proporción de un mil trescientas treinta y cuatro cuotas capital o sean un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional al socio don Gastón Eugenio Lemonnier; mil trescientas treinta y tres cuotas capital o sean un millón trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional al socio don Arnoldo Lemonnier; seiscientas sesenta y seis cuotas capital o sean seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional al socio don Américo Angel Pignani y seiscientas sesenta y siete cuotas capital o sean seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional al socio don Eduardo Ignacio Carrara, habiendo sido aportado e integrado totalmente por los socios. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los cuatro socios señores Gastón Eugenio Lemonnier, Arnoldo Lemonnier, Américo Angel Pignani y Eduardo Ignacio Carrara, quienes a tales efectos quedan designados gerentes y utilizarán la firma social conjunta separada y alternativamente, indistintamente uno cualquiera de los señores Lemonnier, conjuntamente con uno cualquiera de los señores Américo Angel Pignani y Eduardo Ignacio Carrara, aun para actos que signifiquen la compra venta, hipoteca, constitución de prendas o gravámenes de bienes inmuebles y embarcaciones, como así mismo para solicitar créditos bancarios o de particulares, en cualquiera de sus formas. — Los gerentes gozarán de la retribución que fije la asamblea de socios que se hará constar en el libro de actas. — Segundo. Que ha resuelto introducir un agregado al contrato social al principio relacionado, que se considerará como cláusula décima del mismo, la que queda redactada así: Décima: Para la aprobación de los balances nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se reunirá la Asamblea de socios y tomará sus decisiones por el voto de los dos tercios del capital social.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.960.— e.10|6-Nº 18.905 v.10|6|66

ASTILLEROS CARRARA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Enrique A. Barassi con fecha 18 de marzo de 1966, el señor Enrique Alceste Carrara cede y transfiere al señor Américo Angel Pignani, las mil setecientas cuotas capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ASTILLEROS CARRARA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se realiza por la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional. — Con motivo de esta cesión queda modificado el contrato de la referida sociedad en cuanto a la distribución del capital y a la administración de la sociedad en esta forma: Primero: El capital social de cinco millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, corresponde a los socios don Américo Angel Pignani y don Eduardo Ignacio Carrara, en esta proporción tres mil cuatrocientas cuotas o sean tres millones cuatrocientos mil pesos al señor Pignani y mil setecientas cuotas o sean un millón setecientos mil pesos al señor Carrara. — Segundo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores Eduardo Ignacio Carrara y Américo Angel Pignani, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social en forma indistinta bajo su firma individual precedida de la denominación social. — Sobre raspado: dirección: vale.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.840.— e.10|6-Nº 18.900 v.10|6|66

ORGANIZACION TEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Elías Banszczyk, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Gurruchaga 309 y Lidia Nomakchteinsky de Banszczyk, argentina, casada, domiciliada en Bartolomé Mitre 2274, todos ellos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la siguiente cláusula: Primera: La sociedad se denominará "ORGANIZACION TEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Cangallo 2370, de esta Ciudad, o donde los socios lo fijaren en el futuro, pudiendo asimismo establecer sucursales y agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: Tendrá por objeto principal el dedicarse a las operaciones inmobiliarias y sus actividades anexas, como ser la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales, de loteos y de propiedad horizontal, mandataria, comisionista y dar y recibir dinero en hipoteca. — Podrá realizar también todas aquellas operaciones comerciales e industriales que no fueran expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Es aportado por las partes contratantes de la siguiente forma: diez cuotas o sean diez mil pesos por el socio señor Elías Banszczyk; noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional por el socio Lidia Nomakchteinsky de Banszczyk. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en muebles, instalaciones, cuentas a cobrar y efectos varios, todo ello inventariado y estimado de común acuerdo entre las partes según balance que firmado por los socios es integrante de este contrato. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Lidia Nomakchteinsky de Banszczyk, en calidad de socio gerente quien deberá suscribir las obligaciones a cargo de la sociedad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al desenvolvimiento de la sociedad; quedará sin embargo prohibido a cualquiera de los socios afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Se necesitará firmar agregando a las firmas individuales el sello de la sociedad. — Los socios gerentes actuarán investidos de todas las facultades que les acuerda la Ley 11.645 con más las que se enumeran en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del 1º de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Pero vencido el primer año cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro, comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con antelación de noventa días al vencimiento de dicho período de un año o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general de t as las existencias sociales. — Las utilidades que arroje cada ejercicio serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: el diez por ciento para el señor Elías Banszczyk y un noventa por ciento para la señora Lidia Nomakchteinsky de Banszczyk. — En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera una de las partes, entrarán a ocupar el lugar del difunto los herederos respectivos quienes unificarán su representación por el socio fallecido, e intervendrán tan solo a los efectos de controlar el balance a practicarse de inmediato y percibir las utilidades o pérdidas respectivas en la siguiente forma: el cuarenta por ciento al contado y el resto en seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas. — Octava: En caso de que correspondiera la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causa, se procederá a su liquidación actuando como liquidadores los socios gerentes en forma conjunta e investidos de las más amplias facultades, pero la sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio saliente el capital aportado con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. — Si los socios optaren en hacerse cargo del activo y pasivo social, se recurrirá entre los mismos a una subasta en privado y el establecimiento será adjudicado al mejor postor. — En cualquiera de los supuestos las liquidaciones se realizarán de acuerdo a los previstos en la cláusula séptima. — Novena: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre las partes durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — En todo cuanto no estuviere previsto en las cláusulas del presente contrato, se aplicarán las disposiciones respectivas de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — En base a las cláusulas que anteceden, las partes otorgan el presente obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Elías Banszczyk. — Lidia Nomakchteinsky de Banszczyk.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.10|6-Nº 18.912 v10|6|66

COVECO

(COMPAÑIA VENTA COMESTIBLES)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 25 de marzo de 1966, don Vicente Nieto Gabino, cede, vende y transfiere a favor del señor Ramón Aguilar, las 1.500 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "COVECO (COMPAÑIA VENTA COMESTIBLES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de pesos 1.500.000.— m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 18.915 v.10|6|66

EL TUYU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 24 de febrero de 1966, pasada ante Miguel A. Saubidet, se protocolizó un acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1965, efectuada en "EL TUYU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la que se decide modificar la cláusula cuarta del contrato social, dejando sin efecto el compromiso de transferir diversas fracciones de campo, y disminuyendo el capital social a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Doña Magdalena María Francisca Leloir de Fernández Gorgolás suscribe ciento cuarenta cuotas; doña Susana María Ana Leloir de Quiroga, suscribe ciento cuarenta cuotas; doña Marta María Silvia Leloir de Udaondo, suscribe cuarenta cuotas; don Luis Federico Leloir, suscribe cuarenta cuotas, y la sucesión de don Guillermo Emiliano Federico Leloir, suscribe cuarenta cuotas.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.10|6-Nº 18.925 v.10|6|66

MAR - TEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 866. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis, entre doña Fradla Bergman de Iascinsky, polaca, casada, y don Israel Mayer Nowominsky, argentino naturalizado, casado, ambos domiciliados en la calle Cockrane dos mil quinientos diez y siete de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por estas cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MAR-TEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Billinghurst trescientos sesenta y seis. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha; pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos de diez años, salvo que con una antelación de noventa días al vencimiento de cada período cualquiera de los socios exigiera su disolución por telegrama colacionado. — Tercera: Su objeto será dedicarse a la fabricación y comercialización en todas sus etapas de tejidos en general ya sea por cuenta propia o de terceros. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales y que se hallan integradas y representadas por máquinas, muebles, útiles y mercaderías que constituyen el Inventario practicado por los socios y que se acompaña al presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social con las más amplias atribuciones para representar a la sociedad en todos sus actos y contratos, conferir mandatos y sustituir provisoriamente sus atribuciones, con la única salvedad de no comprometer la firma social en avales o garantías a favor de terceros. — Sexta: Al treinta y uno de mayo de cada año se practicará un Inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y previas las reservas fijadas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se procederá a repartir las utilidades entre los socios por partes iguales; de haber pérdidas se soportarán en la misma proporción. Los balances quedarán aprobados automáticamente a los sesenta días de su confección y asiento en el libro de Inventarios, aunque no se firme por los socios. — Séptima: Por unanimidad los socios podrán decidir el retiro de sumas mensuales, a cuenta de utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas y que serán imputadas a sus respectivas cuentas particulares. — Octava: En caso de fallecimiento o interdicción legal de cualquiera de los socios, la sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación; estando a cargo de la misma el otro socio, debiendo practicarse Inventario y Balance General a la fecha del deceso o interdicción, estimándose y valuándose los distintos rubros, incluso valor llave, conforme los usos vigentes en plaza a la fecha preindicada. El socio liquidador podrá optar por la prosecución de la explotación comercial en forma individual, en cuyo caso la suma resultante del Inventario y Balance General y acreditada a favor del socio premuerto o interdicto será abonada a sus herederos o representantes legales en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas que devengarán un interés del quince por ciento anual. — Novena: Toda discrepancia, duda o cuestión que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio premuerto o interdicto, por motivos concernientes a la interpretación de este contrato, desarrollo de los negocios sociales, o a la disolución o liquidación de la sociedad, serán sometidos y dirimidos a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo para el caso de discordia designar los mismos un árbitro tercero, cuyo laudo será aceptado, acatado y cumplido por los socios. Leída que les fue a los comparecientes, éstos se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — F. B. Iaschinsky. — I. Nowominski. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstin. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio ochocientos sesenta y seis y queda en el Registro ciento veintidós a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de Ley números seis millones doscientos sesenta y dos mil quinientos nueve y seis millones doscientos sesenta y dos mil quinientos diez, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Leopoldo Orenstein (escribano).

Buenos Aires, Mayo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.960.— e.10|6 Nº 18.929 v.10|6|66

ESSAYAG Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Entre don Isaac Dinar Essayag, marroquí, casado, con domicilio en la Avenida Santa Fe Nº 1170, segundo piso, de la Capital Federal; doña María Essayag, argentina, soltera, con domicilio en la Avenida Santa Fe 1170, segundo piso, de la Capital Federal; y Alfredo Camilo Essayag, argentino, casado, con domicilio en la calle Paraguay Nº 2421, departamento 11, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, regida por la Ley Nº 11.645, a tenor de las siguientes cláusulas bajo las cuales la dejan formalizada: Primera: La sociedad girará bajo la razón social ESSAYAG Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal la calle Rincón Nº 212 de la ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El objeto de la sociedad será el corretaje comercial de géneros textiles por cuenta de terceros. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar del 1º de enero de 1964. A la expiración del plazo anteriormente mencionado, los socios, de común acuerdo, podrán prorrogar la sociedad por otro período de cinco años, y así sucesivamente, o proceder a su liquidación.

— Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta Mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales son totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios de la siguiente forma: Isaac Dinar Essayag suscribe e integra en el acto veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea veinte mil pesos moneda nacional; María Essayag suscribe e integra en este acto diez cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una o sea Diez Mil pesos moneda nacional; y Alfredo Camilo Essayag suscribe e integra en este acto diez cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una o sea Diez Mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un socio gerente; quedando designado como socio gerente de la sociedad don Isaac Dinar Essayag. El socio gerente tendrá las siguientes facultades: a) Adquirir para la sociedad y en todas formas lícitas, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, transferirlos, dividirlos y arrendarlos de cualquier forma o condición; b) dar y tomar créditos, prestamos y financiaciones en representación de la sociedad; c) Adquirir y ceder créditos en nombre de la sociedad; d) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos y convenios; e) Librar y endosar cheques en representación de la sociedad; f) y endosar pagarés en representación de la sociedad; g) Formular protestas y protestos; h) Realizar en nombre de la sociedad, toda clase de operaciones con Bancos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, o con cualquier institucion de credito; i) Representar a la sociedad en juicios, como actora, demandada o interesada y en toda gestion, accion, tramitación, operación y contratación ante terceros de cualquier naturaleza, incluso ante autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En estos casos podrá delegar atribuciones en mandatarios especiales otorgando los poderes especiales y generales correspondientes y revocándolos. Esta enunciación es simplemente enumerativa pudiendo realizarse todos cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: El dia treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar el estado financiero de la sociedad y las utilidades líquidas que se distribuirán entre los socios en las siguientes proporciones: al socio Isaac Dinar Essayag le corresponderá el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas; a la socia María Essayag le corresponderá el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y al socio Alfredo Camilo Essayag le corresponderá el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas. En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. Los balance anuales serán aprobados con la firma personal del señor socio gerente don Isaac Dinar Essayag. — Séptima: Para el caso de liquidación de la sociedad queda designado liquidador único el socio don Isaac Dinar Essayag. — Octava: De total conformidad con todas las cláusulas que anteceden y el total contenido del presente contrato, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires. Capital Federal de la República Argentina, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Isaac D. Essayag. — María Essayag. — Alfredo Camilo Essayag. S/raspado: Departamento, Isaac D. Essayag. Todo vale. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Sir.: "26". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 5.400.— e.10|6-Nº 19.000-v.10|6|66

SYNTHETIC & RUBBER INDUSTRIES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha 15 de abril de 1966 pasada al folio 676 del Registro Nº 122 a cargo del escribano de esta Capital don Leopoldo Orenstein, el socio Andrés Kohn, cedió con efecto al 1º julio 1965, sus 500 cuotas de capital por la suma de $ 500.000 m|n., que tenía en la sociedad "SYNTHETIC & RUBBER INDUSTRIES ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: al socio Luis Farkas 350 cuotas y al señor Ludovico Luis Jakab 150 cuotas, todas valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, respectivamente por $ 350.000 m|n. y $ 150.000 m|n. — Asimismo de mutuo y común acuerdo entre todos los socios, el socio gerente Luis Farkas designa en calidad de su apoderado al socio Ludovico Luis Jakab; y el otro socio gerente Héctor Emilio Richter a la Sra. Olga María Teresa Cangiani de Richter; quedando además modificada la cláusula sexta del contrato original, la que a partir de la fecha estará redactada de la siguiente forma: Los beneficios líquidos previa deducción de la reserva legal se distribuirán en la siguiente forma: el socio don Luis Farkas, cuarenta por ciento; los socios Héctor Emilio Richter y don Agapito Melitón Moreyra, veinticinco por ciento cada uno y el socio don Ludovico Luis Jakab el diez por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Se establece que continúan en vigencia las demás cláusulas del contrato primitivo. — E|líneas: con efecto al 1º julio 1965, vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680. e.10|6 Nº 18.928 v.10|6|66

LA PARISIENNE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura Nº 111, de fecha 20 de setiembre de 1965, pasada por ante el Escribano don Miguel Carlos Rela, don Ricardo Vázquez y Gándara, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales, o sean 150 cuotas por el precio de m$n. 100.000, que posee en la Sociedad "LA PARISIENNE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Camilo Vázquez, quedando en consecuencia como únicos integrantes de la citada sociedad, los señores Camilo Vázquez y Armando Aníbal Ezeiza por partes iguales.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. e.10|6 Nº 18.936 v.10|6|66

CAPAVON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Pérez Martín, José Gómez y doña María Odilia Orille, todos ellos con domicilios reales en Manuel García 76, de la Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de "CAPAVON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: Artículo Primero: Ratificar en todas sus partes el Contrato de constitución de la Sociedad que fue realizado el 17 de abril de 1956 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de julio de 1956 bajo el Nº 2011, folio 365 del libro 30 y su posterior modificación efectuada con fecha 31 de octubre de 1960 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de febrero de 1961 bajo el Nº 324, folio 481 del libro 39, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: Se resuelve aumentar el capital social a la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional, o sea que al capital social actual de ceinto dos mil pesos se le agrega un millón novecientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional. — Artículo Tercero: El capital social de dos millones cien mil pesos o sea dos mil cien cuotas de mil pesos cada una queda íntegramente aportado en tres partes iguales de setecientas cuotas cada una. — Artículo Cuarto: Se decide prorrogar por el término de quince años más la vigencia del contrato original, a correr y contarse desde la fecha de su vencimiento. Se firma de conformidad en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis. — F. Pérez Martín. — J. Gómez. — M. O. Orille.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920. e.10|6 Nº 18.967 v.10|6|66

INCOMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 19 de abril de 1966, los componentes de "INCOMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron introducir en el contrato social originario y ampliaciones las siguientes modificaciones: a) El señor Marcos Ianosky vende, cede y transfiere a favor de don Belisario Silvio Ferder con efecto al 1º julio 1965, las tres mil cien cuotas de capital que representan tres millones cien mil pesos moneda nacional; b) Ampliar la duración de la sociedad en cinco años a contar desde el vencimiento de su contrato, es decir hasta el 18 de mayo de 1971; c) Reemplazar el artículo quinto del contrato originario estableciendo que el uso de la firma social estará a cargo indistintamente del señor Julio Belenky con su sola firma o la firma conjunta de los señores Adolfo Spiner y Abraham Orchow quienes asumen la calidad de socios-gerentes. — E|líneas: con efecto al 1º julio 1965, vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.230. e.10|6 Nº 18.994 v.10|6|66

PALERMO FLET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.116. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Antonio Jacinto Ortigoza, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento 5.998.170; don Roberto César Bergara, argentino, casado, con libreta de enrolamiento 1.745.314; don Héctor Gómez, uruguayo, con cédula de identidad 2.372.163; don Joaquín Sorribas, argentino, casado, con libreta de enrolamiento 150.952; don Francisco Rodolfo Novas, argentino, casado, con ilbreta de enrolamiento 1.804.206; don Emilio Ricardo Fava, argentino, casado, con libreta de enrolamiento 1.743.149 y don Félix Eusebio Ortigoza, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento 5.968.023, todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que de común acuerdo han resuelto formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida, a partir de la fecha, entre los comparecientes, una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "PALERMO FLET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá por domicilio y asiento principal de sus negocios la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la explotación de transportes de cargas en general, de mercaderías, frutos del país, materias primas, haciendas; acarreos, fletes, encomiendas y equipajes en toda la República, por automotor, ferrocarril, vía fluvial o aérea; fletes al instante, depósito de mercaderías, frutos del país y toda otra actividad análoga a las ya mencionadas, que a juicio de los socios sea ventajosa a la sociedad. Asimismo, podrá realizar toda clase de negocios bancarios e inmobiliarios, compra, venta, locación y gravamen de bienes inmuebles, sea como locador o locatario, constituyendo y aceptando hipotecas u otros derechos reales. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el cual ha sido totalmente suscripto en dinero efectivo, por los socios, en la proporción de veinte cuotas cada uno los señores Antonio Jacinto Ortigoza, don Roberto César Bergara, don Héctor Gómez, don Joaquín Sorribas y don Francisco Rodolfo Novas, y diez cuotas cada uno los señores Ricardo Emilio Fava y don Félix Eusebio Ortigoza. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija por tiempo indeterminado, pero la sociedad podrá disolverse si la mayoría de los socios así lo resuelve, transcurridos cinco años de la fecha de su constitución, o antes de ese plazo, si las operaciones sociales arrojaran una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios don Antonio Jacinto Ortigoza, don Roberto César Bergara, don Joaquín Sorribas y don Héctor Gómez, con el cargo de gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, siendo necesaria al firma de todos ellos para l. compra, venta o gravámenes de bienes inmuebles y de tres cualesquiera de ellos, en forma también conjunta, para toda operación o trámite bancario, libramiento de cheques y otros documentos y extracción de fondos. Los socios gerentes deberán usar la firma en todos los negocios y actividades autorizadas por este contrato y no podrán comprometerla en operaciones ajenas a la misma, personales o particulares de los socios o con fianzas y garantías a favor de terceros. — Serta: La sociedad podrá, por medio de sus socios gerentes, otorgar toda clase de poderes, verificar las operaciones que constituyen el objeto social, formalizar contratos, estipular precios y condiciones y realizar con los Bancos oficiales o privados y particulares, todas las operaciones relativas a los negocios bancarios, solicitar créditos, con o sin garantía, fijar plazos, tipo de interés, descontar pagarés, cheques, vales y toda clase de papeles endosables, hacer amortizaciones, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos de dinero y cheques y girando los cheques que fueran del caso. — Séptima: Cada socio debe contar, por lo menos, con una unidad de transporte automotor de su propiedad, las cuales no forman parte del capital social y está obligado a afectarla al servicio de la sociedad diariamente, salvo caso de fuerza mayor y por el tiempo que dure el impedimento, debiendo dar aviso a los restantes socios, quienes prestarán su conformidad por mayoría de votos. Vencido el plazo acordado, el socio propietario de la unidad afectada, se hará responsable de los perjuicios que haya producido. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general para conocer el estado de las operaciones sociales y las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva, se distribuirá entre los socios en la proporción de sus cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Dicho inventario y balance general se tendrán por aprobados, si pasados quince días de haber sido puestos en conocimiento de los socios, no se hubiera formulado observación por escrito. Vencido dicho plazo se tendrán por definitivamente aprobados. — Novena: En el caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes, abonándose a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, el haber que le corresponda a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, conforme al balance que se practicará. — Décima: Todas las divergencias que se suscitaran entre los socios con relación a la interpretación del presente contrato, su disolución o liquidación serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, designado por los socios, siendo su fallo definitivo e inapelable. — Undécima: En todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Con las cláusulas expresadas, los comparecientes dejan constituida la sociedad, obligándose mutuamente a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fue, ratifican su contenido y de conformidad firman por ante mí, doy fe. — A. Ortigoza. — B. C. Bergara. — Joaquín Sorribas. — F. R. Novas. — Emilio R. Fava. — Félix E. Ortigoza. — Está mi sello. — Ante mí: M. Villalba. — Concuerda con su matriz original que pasó ante mí al folio mil ciento dieciséis del Registro ciento diecisiete de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este testimonio en tres sellos que otorgo y sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Primer Testimonio: Escritura Número Ochocientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante,, comparece don Antonio Jacinto Ortigoza, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento cinco millones novecientos noventa y ocho mil ciento setenta, persona mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que según escritura otorgada el doce de mayo próximo pasado, ante el autorizante, al folio mil ciento dieciséis de este Registro de mi adscripción, los señores Antonio Jacinto Ortigoza; Roberto César Bergara; Héctor Gómez; Joaquín Sorribas; Francisco Rodolfo Novas; Emilio Ricardo Fava y Félix Eusebio Ortigoza, constituyeron la sociedad denominada "Palermo Flet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que a la fecha se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Que en dicha escritura se omitió el domicilio de la sociedad y de cada uno de los socios, consignándose solamente como tal, la Ciudad de Buenos Aires. — Por lo tanto, y cumplimentando lo requerido por el citado Registro, viene por la presente a dejar constancia de lo siguente: La sociedad "Palermo Flet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tiene su domicilio en calle Salguero dos mil quinientos treinta y siete, Departamento dos. — El socio Antonio Jacinto Ortigoza en calle Cuba tres mil cincuenta y cuatro, Departamento dos; el socio Roberto César Bergara en calle Salguero dos mil quinientos treinta y siete, Departamento dos; el socio Héctor Gómez en calle Salguero dos mil quinientos treinta y siete, Departamento dos; el socio Joaquín Sorribas en calle Castillo mil quinientos setenta y dos; el socio Francisco Rodolfo Novas en calle Corrientes tres mil novecientos cincuenta y dos; el so-

cio Emilio Ricardo Fava en calle Pedro Chutro dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, Departamento dos, y el socio Félix Eusebio Ortigoza en calle Pedro Chutro dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, Departamento dos, todos ellos de esta Ciudad de Buenos Aires. — Leída que le fue ratifica su contenido y de conformidad firma, por ante mí, doy fe. — A. Ortigoza. — Está mi sello. — Ante mí: M. Villalba. — Concuerda con su matriz original que pasó ante mí al folio mil novecientos trece del Registro ciento diecisiete de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este testimonio en un sello que otorgo, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mario César Villaba (Escribano).

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.10|6-Nº 19.007-v.10|6|66

SAN TELMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente, edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Beltrán Felipe María José Roullet de la Bouillerie, argentino, casado, con domicilio en la calle Paraná Nº 1195, Capital, y Manuel Osvaldo Barral, argentino, casado, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva Nº 984, se ha resuelto de común acuerdo constituir la sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "SAN TELMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá asiento comercial de sus operaciones en la calle Méjico Nº 430, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de compraventa de máquinas, motores, artefactos, implementos, materiales y|o cualesquiera otra clase de elementos o mercaderías necesarios para las artes gráficas y para la industria y comercio en general, pudiendo además dedicarse a importación o exportación de los mismos u otros objetos lícitos. — Tercera: El capital social de la firma se establece en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en tres mil cuotas de capital de un mil pesos cada una, integradas por los socios de la siguiente manera: el socio Beltrán Felipe María José Roullet de Bouillerie, un mil ochocientas cuotas, o sea, un capital de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y Manuel Osvaldo Barral, un mil doscientas cuotas, es decir, un capital de un millón doscientos mil pesos de igual moneda. — Los mencionados aportes se efectúan e integran totalmente de acuerdo al Balance que se acompaña por separado y que suscripto debidamente por los socios pasa a formar parte integrante de este contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en calidad de gerentes con las más amplias facultades y sin más limitación que la que impongan los intereses sociales y para obligar a la misma podrán firmar separada e indistintamente en forma individual y bajo el aditamento de la razón social. Al efecto podrán otorgar toda clase de instrumentos, documentos públicos o privados que sean necesarios, pudiendo dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos privados y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribiendo como aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y representar a la Sociedad por sí o por interpósita persona ante los Tribunales de la Nación y las reparticiones públicas y en general realizar todos los demás actos de la más amplia administración, entendiéndose que la presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro y en caso de venta de las mismas, tendrá preferencia en la adquisición debiendo abonarse solamente el valor nominal con más las utilidades realizadas y líquidas que correspondan al socio que se retira. — Sexta: La duración de la sociedad se fija inicialmente por el término de cinco años, a partir del día primero de abril del año un mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotrae el presente contrato en todas sus partes y efectos, siendo prorrogable en forma indefinida y por períodos iguales, si no mediara oposición de la otra parte interesada, manifestada por telegrama colacionado enviado con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento del período en vigencia. — Séptima: Anualmente se efectuará un Balance General de los negocios sociales, con fecha al 31 de marzo de cada año. — Octava: La distribución o pérdidas de los socios, previa deducción de las amortizaciones que serán de rigor y de un cinco por ciento, destinado a la constitución de un Fondo de Reserva Legal, será la siguiente: el socio Beltrán Felipe María José Roullet de la Bouillerie, sesenta por ciento, y el socio Manuel Osvaldo Barral, el cuarenta por ciento restante. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con los negocios sociales, estableciéndose las nuevas condiciones que regirán para la misma con los representantes legales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un Balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, quedando establecido que si los herederos o representantes legales fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima: En caso de duda en la interpretación de este contrato o en caso de rescisión, liquidación o controversia entre los socios, las partes podrán nombrar un árbitro arbitrador, amigable componedor, uno por cada parte interesada, quienes a su vez podrán nombrar a un tercero o terceros, para fallar en Tribunal, fallo al que se sujetarán las partes con exclusión de toda otra vía judicial o extrajudicial. — Undécima: Conformes las partes con el original y previa lectura y ratificación de las partes, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días de abril del año un mil novecientos sesenta y seis. — B. de la Bouillerie. — M. O. Barral.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720 e.10|6 Nº 19.011 v.10|6|66

NUEVO MUNDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Constitución de Sucursal. — Entre los señores Abraham Feldman, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Cabildo 562, ciudad; Miguel Feldman, con domicilio en Lezica 4132, ciudad; León Feldman, con domicilio en Avda. Libertador General San Martín 5040, ciudad; Luisa Feldman de Tolcachier, con domicilio en la calle Córdoba Nº 966, ciudad; y Marta Feldman de Konikoff, con domicilio en la calle Warnes 1650 de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; todos argentinos, casados y hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo realizar el presente contrato. — Primero: Los firmantes en su carácter de socios integrantes de la razón social "NUEVO MUNDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento comercial de sus operaciones en Entre Ríos 681 de la localidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, dedicada al ramo de ferretería, menaje, pinturería y otros afines según el contrato social original, con un capital social de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal e inscripta en el Registro Público de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos con fecha 14 de agosto de 1963 bajo el Nº 47 folio 261 tomo 13 del Registro de Contratos Sociales, han convenido establecer una sucursal o agencia de los negocios sociales, especialmente dedicada a efectuar todas las compras y|o provisión de mercaderías, como asimismo a cumplimentar los pagos referentes a dicha actividad. — Segundo: El asiento comercial de la sucursal se fija en la calle Cabildo 562, 6º piso, oficina 13, ciudad, estableciéndose que el capital de la misma será de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal totalmente integrado en bienes y valores a la fecha según balance que se acompaña y que pasa a formar parte integrante de este contrato y al cual los socios prestan conformidad en este acto. — Tercero: Actuarán en calidad de gerentes de la sucursal los socios Abraham Feldman, Luisa Feldman de Tolcachier y Marta Feldman de Konikoff, con uso de la razón social y para obligar a la misma podrán firmar cada uno separada e indistintamente y en forma individual bajo el nombre de la razón social. — Cuarto: El presente acuerdo se fija por un término de diez años a partir del día primero de junio de 1965, fecha a la que se retrotrae este convenio en todas sus partes y efectos. — Quinto: Conformes las partes con el original se firma el presente previa lectura y ratificación de las partes en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días de agosto del año un mil novecientos sesenta y cinco. — Abraham Feldman. — Miguel Feldman. — León Feldman. — Luisa Feldman de Tolcachier. — Marta Feldman de Konikoff.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120. e.10|6 Nº 19.012 v.10|6|66

COMPAÑIA AEROTECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Tomás G. Mansilla, secretaría número 18, desempeñada por el doctor Carlos Viale, en los autos caratulados "Bronstein, Manuel contra Gravenhorst Arnoldo Germán Bertoldo, sobre ejecución", quedan transferidas a favor de don Manuel Bronstein las cien cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, de don Arnoldo Germán Bertoldo Gravenhorst en la COMPAÑIA AEROTECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.10|6 Nº 19.018 v.10|6|66

GAONA SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Carlos Guillermo Paganini, argentino, casado, domiciliado en la calle Suiza número seiscientos veinte, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y don Susumu Miyazaky, japonés, casado, domiciliado en calle Los Incas número tres mil trescientos cuarenta y nueve, Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que estará regida por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro social de "GAONA SERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos tres millones quinientos mil pesos moneda nacional), teniendo su domicilio legal en la calle Fragata Sarmiento número mil doscientos cuarenta y dos, Capital Federal. — Segunda: La presente sociedad se constituye por el término de cuarenta años a partir del día quince de julio de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo disolverse en cualquier momento con el acuerdo unánime de los socios. La sociedad se renovará por un período igual al vencimiento del plazo. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la construcción, el equipamiento, instalación y explotación de una estación de servicio para el expendio de naftas, aceites, lavado, engrase de automotores y demás servicios conexos en el edificio de su propiedad ubicado en la calle Cervantes número cuatrocientos cinco, esquina Gaona, "Villa Domingo Faustino Sarmiento", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. La sociedad podrá explotar, además, cualquiera otra actividad comercial, tal como garages, compraventa de automotores, venta de repuestos, etcetera, en el local citado o en otros que adquiera en lo sucesivo, e instalar otras estaciones de servicio en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos tres millones quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en tres mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se integró por los socios en la forma siguiente: a) don Carlos Guillermo Paganini, un mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; b) don Susumu Miyazaky, mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Estas cuotas han sido totalmente integradas en bienes de acuerdo al inventario general firmado por las partes que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo. — Quinta: Para el cumplimiento de los objetivos sociales la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles u otros objetos o valores, ya sea por compra, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facilidad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pudiendo pactar en cada caso los precios, plazos, forma de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación aun por más de cinco años, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y cobrar o pagar los arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, o de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con o sin garantía real o personal y estableciendo la forma de pago y tasas de los intereses respectivos y celebrar contratos con relación a todas y cada una de las modalidades de la actividad comercial que la sociedad desarrolla. — Queda entendido que para cumplir con el objeto de la sociedad los socios que tengan a su cargo la administración de la misma tendrán las más amplias facultades toda vez que esta enumeración es enunciativa y no taxativa. — Sexta: Queda expresamente estipulado que todos los actos que importen disposición de los inmuebles sociales, o gravámenes o locación de los mismos deberán ser decididos en forma unánime por los socios. — Séptima: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente que será designado por los socios de común acuerdo y tendrá a su cargo el uso de la firma social. — La firma social no podrá comprometerse en operaciones o avales ajenos al giro de la soccidad. El gerente será el administrador de la Sociedad y será responsable ante los socios de la gestión que realiza. — Octava: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales que puedan practicarse en cualquier momento a pedido de uno de los socios. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta el límite del diez por ciento del capital social establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente será distribuido entre todos los socios en forma proporcional al capital aportado, o sea: a don Carlos Guillermo Paganini, el cincuenta por ciento, a don Susumu Miyazaky, el cincuenta por ciento. Las pérdidas que resulten serán soportadas entre los socios en la misma proporción. — Décima: Los socios que cumplan funciones permanentes en las tareas sociales serán retribuidos de común acuerdo, sin perjuicio del derecho que tienen a las utilidades sociales. — Décima Primera: Los socios se reunirán por lo menos dos veces al mes para considerar los asuntos sociales. Las resoluciones que se adopten en esas reuniones, como la aprobación de los balances, realización del inventario y todos los que interesen a la sociedad se aprobarán por unanimidad de votos, teniendo para tal fin cada socio un voto por cada cuota que posea. — Décima Segunda: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones de los socios que serán firmadas por todos ellos. Dicho libro se considerará parte integrante del presente contrato. — En el acto de la firma de cada acta se hará entrega a cada socio de una copia duplicada de la misma firmada por todos los socios. — Décima Tercera: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales sin que por ello se disuelva la sociedad. En todo caso las cuotas deben ser ofrecidas en forma auténtica a los socios restantes quienes tendrán opción para comprarlas a igualdad de precio y condiciones. De todo ello deberá dejarse constancia en el libro de actas para que la cesión pueda considerarse válidamente efectuada. — Décima Cuarta: En caso de rescisión del contrato y disolución de la sociedad, la liquidación o partición de los bienes sociales será practicado por todos los socios de común acuerdo, conforme con lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y seis, cuatrocientos treinta y siete y siguientes del Código de Comercio. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido, previa unificación de la personería, o el representante legal del incapaz en su caso, serán admitidos de pleno derecho como socios de la sociedad. — Décima Sexta: Todo conflicto que se suscitare entre las partes du-

rante la vigencia o por la disolución de la sociedad será dirimido por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte divergente, los que en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercero que será el Juez de Comercio en turno de los tribunales ordinarios de la Capital Federal al tiempo de producirse la divergencia cuyo laudo será inapelable. Del presente contrato se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados. — Sobre raspado: "cincuenta", "Sociedad", vale. — Entre líneas: "Responsabilidad Limitada", vale. — Sobre raspado: "etcétera", vale — Carlos Guillermo Paganini. — Susumu Miyazaky. — Enmendado: "etcétera, condiciones", vale.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000. e.10|6 Nº 19.027 v.10|6|66

GALERIAS WITCOMB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 5 de mayo de 1966, pasada por ante el escribano de esta Capital don Armando N. Lemos Ibáñez, la señora Enriqueta Prevost de Witcomb, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas que tenía en la sociedad "GALERL.S WITCOMB, S. R. L.", a los restantes socios en la proporción que sigue: sesenta cuotas al señor Angel Lires Giraldes; sesenta cuotas al señor Manuel Francisco Iglesias, y cincuenta y cinco cuotas al señor Alfredo Bernardo Jorge Rodríguez Galtero, por su valor nominal de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, quedando desvinculada de la sociedad, cuya cláusula sexta queda redactada así: Sexta: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, divididos en seiscientas cincuenta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se aportan en la siguiente proporción: el señor Lires Giraldes, doscientas cincuenta y ocho cuotas, o sea doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; el señor Iglesias, doscientas cincuenta y ocho cuotas, o sea doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, y el señor Rodríguez Galtero, ciento treinta y seis cuotas, o sea ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional. Todas las cuotas están totalmente suscriptas e integradas. — E|l.: que tenía en la sociedad "Galerías Witcomb. S.R.L.". Vale. — S|r.: "junio". Vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.10|6 Nº 19.042 v.10|6|66

REPRESENTACIONES FELOMEGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Rubén Abel Ferrari, domiciliado en Juan José Díaz 571 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, L.E. 4.931.517, soltero, y doña Ramona Baiata de Forconessis, domiciliada en Jean Jaures 752 de esta Capital, L.C. 1.251.270, casada, ambos mayores de edad, argentinos y hábiles para contratar, convienen: Primero: El señor Rubén Abel Ferrari, cede y transfiere en plena propiedad a favor de la señora Ramona Baiata de Forconessis, cinco cuotas de capital de valor nominal de $ 1.000.— cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad REPRESENTACIONES FELOMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 7 de setiembre de 1964, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de setiembre de 1964, bajo el Nº 2.694, al Fº 330 del Lº 47 de Contratos de S. R.L.. — Segundo: Dicha cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, y por la suma de pesos 5.000.— que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El señor Rubén Abel Ferrari, en virtud de la cesión que realiza, se aparta totalmente de la sociedad y renuncia a su cargo de gerente, colocando a la señora Ramona Baiata de Forconessis en su mismo lugar, grado y prelación, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad. — Cuarto: Presente en este acto el restante socio, señor Nelson Eduardo Ferrari, presta su conformidad a todo lo anteriormente expuesto, firmándose el presente en Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 1966. — Firmado: Rubén Abel Ferrari. — Ramona Baiata de Forconessis.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.10|6 Nº 19.058 v.10|6|66

CONFECCIONES SORAYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Antonio Laje, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Díaz Vélez 4421, Capital; Emma Serena de Nillcon, argentina, casada, mayor de edad, con domcilio en la calle Saavedra 6 de la localidad de Quilmes (Prov. de Bs. As.); Rosa Emma Stanic, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilo en la calle Cafayate 4511, Capital Federal, todos comerciantes y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguinetes: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada "CONFECCIONES SORAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o representaciones y|o sucursales en cualquier parte de la República. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a partir de la fecha del primero de enero de 1965, fecha a la cual se retrotraen todas las obligaciones emergentes del presente contrato. — El presente puede prorrogarse por iguales lapsos, siempre que no mediare opinión en contrario de alguno de los socios, la que se manifestará por telegrama colacionado al domicilio de los otros socios. — Tercera: El objeto social de la sociedad será: a) Comercial. — Se dedicará a la compra venta de todos aquellos artículos para damas y caballeros que sirven para vestir; b) Industrial. — Se dedicará a la confección de toda clase de prendas de vestir para damas y caballeros. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000.—) dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una aportadas de la siguiente forma: Antonio Laje, tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos o sean trescientos treinta y cuatro mil pesos; Emma Serena de Nillcon, tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos o sea trescientos treinta y tres mil trescientos pesos; Rosa Emma Stanic, tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una o sea trescientos treinta y tres mil trescientos pesos. — Estos aportes se hacen de acuerdo al balance anexo a la presente y de la cual forma parte integrante, certificado por Contador Público Nacional. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida únicamente por el señor Antonio Laje como socio gerente, quedando expresamente aclarado que únicamente su firma obligará a la sociedad, las facultades del mismo son las más amplias. — El socio gerente podrá nombrar apoderados de entre los socios o entre personas extrañas a la misma con las más amplias facultades. — Sexta: Ninguno de los socios podrá obligar a la sociedad ni comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose los socios a cumplir las siguientes tareas: señor Antonio Laje actuará como socio gerente con las más amplias facultades para administrar; señora Emma Serena de Nillcon, actuará como Gerente de Producción, teniendo a su cargo la función técnica que se refiere al creado modelado, cortado y realización de todo lo que el establecimiento produzca; Rosa Emma Stanic, actuará como Gerente de Comercialización y Ventas, teniendo a su cargo la compra de productos elaborados y comercializar todo lo fabricado y|o adquirido. — Se deja expresa constancia que la compra de materia prima será función que deberá cumplir el socio gerente señor Antonio Laje. — Séptima: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad. — Octavo: Las utilidades y pérdidas se dividirán en tres partes iguales, correspondiendo un tercio a cada socio. — Previamente de las utilidades se destinará el cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento del capital, para el Fondo de Reserva Legal que prevé la Ley 11.645. — Décima: Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se hará constar todas las resoluciones que se tomen las que formarán parte de este contrato. — Décima Primera: Disolución. — La sociedad se disolverá: a) al término del contrato; b) En caso de que así lo resuelvan por lo menos dos de los socios; si alguno de los socios; si alguno de los socios deseara retirarse antes de finalizar el período establecido deberá comunicarlo con seis meses de anticipación a sus socios, mediante telegrama colacionado, al domicilio particular de los mismos perdiendo por ello a partir de su retiro el carácter de socio, abonándoles los socios que queden su parte con el valor llave actual dentro del plazo de dos años con interés bancario. — Además la sociedad se disolverá automáticamente cuando pierda el 50 % de su capital. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, deberá hacerse inmediatamente un inventario y balance general a esa fecha, abonándose lo que resulte a favor de los herederos en un año con interés bancario. — Décima Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará liquidador al señor Antonio Laje. — Décima Cuarta: Los socios retirarán mensualmente una suma por partes iguales, en concepto de sueldo con cargo a gastos generales, importe que se determinará por la aprobación de por lo menos dos socios y se asentará lo resuelto en el libro de actas. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia entre los socios por interpretación del presente contrato serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que laudarán dentro de los veinte días de designados. — En caso de que éstos no se pongan de acuerdo nombrarán un tercero, y si no se pusieran de acuerdo en nombrar éste se designará al señor Presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. — El árbitro tercero tendrá un plazo de treinta días para laudar. — El fallo del árbitro tercero será inapelable y hará las veces de sentencia. — De común acuerdo los socios se comprometen a cumplir fiel o inviolablemente lo pactado en las cláusulas precedentes a cuyo fin obligánse con arreglo a derecho, firmando el presente y a un solo efecto en Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de 1965. — treinta e|líneas. Vale. — Fdo.: A. Laje. — E. Serena de Nillcon y R. E. Stanic.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320.— e.10|6-Nº 19.044-v.10|6|66

CASA GOYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Josue Neuhof, argentino naturalizado, y Gregorio Brunstein, argentino, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en Guardia Vieja 3360|64 Capital Federal convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará CASA GOYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segundo: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Guardia Vieja Nº 3360|64, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. Tercero: Su duración será de 5 años a partir del 1º de enero de 1966 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, quedando ratificadas las operaciones desde esa fecha. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 200.000 dividido en 200 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales y totalmente integrado según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente. Quinto: El objeto de la sociedad será: a) realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) comprar, vender, exportar, importar y distribuir productos y mercaderías en general y c) artículos de alimentación en general, por cuenta de terceros o en participación pudiendo dedicarse a operaciones de almacenaje o depósito de mercaderías con o sin derecho de los depositantes a efectuar las ventas de ellas en el recinto del local del depósito. Sexto: La sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto ambos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. Séptimo: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el art. 1.881 del Cód. Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. Octavo: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. Previa deducción del 5% para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la ley 11.645. Décimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Cód. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. Undécimo: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. Décimo Segundo: El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá preavisar al socio restante con 90 días de anticipación en forma fehaciente. Para establecer los haberes del saliente, se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. El socio restante incorporará a los derecho habientes o herederos del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serlo requerido por ser necesario será inapelable. Décimo Quinto: Cualquier situación no prevista en el presente se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial y las del Cód. de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 1966. Firmado: Josue Neuhof — Gregorio Brunstein.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 — e.10|6-Nº 19.070 v.10|6|66

C L I R O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Susana Gellert Csepregi de Znakovszky, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Güemes 3490, 7º, "21", de esta Ciudad; el Sr. Zoltan Znakovszky, argentino naturalizado, con igual domicilio; y el señor Martín Miguel Frasson, argentino, domiciliado en la calle Maipú 944, Don Bosco, Pcia. de Buenos Aires, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "CLIRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle México 625, piso 4º, pudiendo trasladarle y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta

de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, fabricación instalación, representación, distribución, importación y exportación de artículos, productos y mercaderías relacionados con la termomecánica, electromecánica y construcción, sus accesorios y anexos; y la explotación de inventos y patentes nacionales y extranjeras. — Tercero: La sociedad durará veinte años a partir del 1º de mayo de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. No obstante, en cualquier momento, socios que representen la mayoría del capital podrán solicitar la disolución de la sociedad, la que tendrá efecto a los tres meses de su manifestación. Esta voluntad deberá inscribirse en el libro de actas, con lo que se considera notificado a los demás socios. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un millón tre cientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.300.0000), dividido en 1.300 cuotas-capital de m$n. 1.000 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: la Sra. Susana Gellert Csepregi de Znakovszky, 150 cuotas; el Sr. Zoltan Znakovszky, 1.050 cuotas; y el Sr. Martín Miguel Frasson 190 cuotas. Los socios realizan sus aportes: La Sra. Susana Gellert Csepregi de Znakovszky integra el 50 o|o en efectivo, en este acto, entregando m$nacional 75.000, que declara ser propios; el Sr. Zoltan Znakovszky suscribe m$n. 50.000 en efectivo, integrando en este acto el 50 o|o, entregando m$n. 25.000 y el saldo de m$n. 1.000.000, al igual que el aporte del Sr. Martín Miguel Frasson lo integra totalmente en bienes muebles según detalle que en la fecha y por separado suscriben las partes, formando parte integrante de este contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social en la forma que se determine al designarlos. Deberán dedicar su conocimiento y capacidad a los negocios de la sociedad y tendrán todas las facultades que requiera el giro de los negocios sociales y sin limitaciones, incluso para las operaciones del artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sexto: Se designan gerentes en este acto a la Sra. Susana Gellert Csepregi de Znakovszky y al señor Zoltan Znakovszky, quienes tendrán el uso de la firma social en forma personal e indistinta, autorizándolos a realizar las operaciones previstas por el artículo 14 de la Ley 11.645. — Séptimo: La sociedad por intermedio de sus gerentes, podrá realizar toda clase de actos y contratos; operar en cualquier forma con las instituciones bancarias oficiales y|o particulares, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional; otorgar y revocar poderes judiciales — incluso para querellar criminalmente —, o extrajudiciales, generales o especiales, a una o más personas; comprar, vender, prendar e hipotecar bienes muebles e inmuebles, y en general realizar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto, en el país o en el extranjero, siendo esta enunciación simplemente informativa, con la única salvedad de no poder prestar garantías o fianzas a favor de terceros sin la expresa conformidad de todos los socios. — Octavo: Anualmente, al 30 de abril se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los noventa días posteriores a esa fecha no fueran observados por los socios, quienes no tendrán derecho a reclamación o acción posterior alguna contra balances aprobados expresa o implícitamente. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: a la señora Susana Gellert Csepregi de Znakovszky, el treinta por ciento; al señor Zoltan Znakovszky, el sesenta por ciento; y al señor Martín Miguel Frasson, el diez por ciento. Las pérdidas, en su caso, que no puedan ser cubiertas por el fondo de reserva legal, se registrarán en una cuenta denominada "Pérdidas de Ejercicios Vencidos", en la cual se acreditarán las utilidades de los sucesivos balances hasta saldarla. — Décimo: Ninguno de los socios podrá vender, ceder, ni transferir total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital o utilidades, a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los otros socios, quienes tendrán opción de preferencia para su compra a prorrata de las cuotas que posean.— Décimo Primero: Todas las resoluciones tomadas por los socios se anotarán en un Libro de Actas y serán firmadas por los mismos, haciendo plena fe a todos los efectos del presente contrato. Por mayoría de capital, podrán resolver las modalidades de prestación de servicios del o los gerentes, disponiendo remunerarlos o no, su forma y monto en su caso. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, los demás socios podrán resolver continuar o no la sociedad. En el primer caso, la sociedad continuará con los otros socios, y en el segundo caso, entrará en liquidación. Si los socios resolvieran continuar la sociedad, se confeccionará un balance general a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, reembolsando a sus herederos o representantes su haber, en la forma que lo permita la marcha de la sociedad. De conformidad, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Mayo de 1966, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto. — Susana Gellert Csepregi de Znakovszky. — Zoltan Znakovszky. — Martín Miguel Frasson.

Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.10|6 Nº 19.076 v.10|6|66

D R O L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante (interinamente), se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Ricardo Jorge Plant, argentino, soltero, decorador, mayor de edad, con domicilio en la calle Güemes Nº 3729, planta baja, Dpto. Nº 2, Capital Federal; Rubén José Morano, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con domicilio en la calle Julián Alvarez 2553, Cap. Fed.; y Osvaldo Florencio Juan Profumo, argentino, soltero, mayor de edad, Contador Público, con domicilio en la calle O'Higgins 1511, Capital Federal; se constituye con efecto al 1º de enero de 1966, conforme a la Ley 11.645 y este contrato una sociedad de responsabilidad limitada: Primera: La sociedad se denominará "DROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Funcionará con domicilio en Capital Federal, actualmente en la calle Paraguay 1213, pudiendo establecer agencias, sucursales y demás en cualquier parte dentro y fuera del país. — Segunda: Durará cincuenta años a contar del 1º de enero de 1966. — Empero, cualquier socio puede rescindir anticipadamente, cediendo su parte social a los demás socios al valor que resulte del balance que se practicará especialmente al vencimiento del plazo a que se alude seguidamente, comunicándolo a los socios por telegrama colacionado con anticipación mínima de seis meses. — No aceptando los socios la sesión la sociedad se disolverá y liquidará. — Tercera: El capital se fija en la suma de pesos moneda nacional seiscientos mil (m$n. 600.000.00) representado por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000) que los indicados socios suscriben por partes iguales, pesos moneda nacional doscientos mil (m$n. 200.000.00) cada uno. — Integran en especies, Ricardo Jorge Plant doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.00), Rubén José Morano pesos moneda nacional cien mil (m$n. 100.000.00) y Osvaldo Florencio Juan Profumo pesos moneda nacional doscientos mil (m$n. 200.000.00), según detalle inventario que se agrega formando parte del presente contrato y que comprende los siguientes rubros: Créditos: pesos moneda nacional ochenta y cinco mil (m$n. 85.000.00); Mercaderías: pesos moneda nacional setenta y dos mil (m$n. 72.000.00), e Instalaciones: pesos moneda nacional trescientos cuarenta y tres mil (m$n. 343.000.00). — Total integración en especies pesos moneda nacional quinientos mil (m$n. 500.000.00). — Con respecto a las cien (100) cuotas no integradas en este acto por el socio Rubén José Morano, el mismo queda obligado a integrarlas en dinero efectivo en cualquier momento en que la sociedad se lo exija, de una sola vez el total. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y fabricación de muebles, alfombras, lámparas y cualquier elemento o artículo relativos a la realización de decoración, amoblamientos y construcciones en general, más todo lo que directa o indirectamente tenga relación con ello, sin limitación, para lo cual la sociedad podrá comprar, vender, permutar, prendar, hipotecar y de todo modo gravar con derechos reales, arrendar, importar y exportar, entre otros toda clase de bienes muebles e inmuebles, en su caso, y derechos, obligaciones, acciones, debentures, títulos, y bonos; y participar en otras sociedades y con terceros en toda forma en negocios y explotaciones al mismo efecto. — Esta enunciación no es taxativa y la sociedad podrá actuar sin limitación en todo cuanto concierne a sus objetos. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios gerentes señores Ricardo Jorge Plant, Rubén José Morano y Osvaldo Florencio Juan Profumo, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos indistintamente. — Para endosos de cheques y valores al solo efecto de su depósito bancario, bastará la firma de uno cualquiera de ellos, indistintamente. — Por lo tanto actuando conjuntamente dos cualesquiera de los mencionados tendrán las facultades más amplias de administración del artículo 16º de la Ley Nº 11.645, inclusive para operar en toda forma para cuentas con y sin provisión de fondos, créditos y demás en toda forma sin limitación con Bancos, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional. — Actuarán y firmarán igualmente para y por la sociedad en los casos del artículo Nº 1.881 del Código Civil, incisos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17. — Representarán igualmente a la sociedad en juicios como actora o demandada y en todo trámite, expediente, protesto, protesta, sumario y demás actuaciones ante terceros, incluso poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, pudiendo en cada caso delegar atribuciones en mandatarios especiales, otorgando los poderes y revocándolos. — Sexta: Al 31 de diciembre de cada año se practicará el balance general y su cuadro de ganancias y pérdidas, conforme a normas corrientes y legales en vigor. — Se presentará a los socios dentro de los noventa días corridos de su fecha de cierre, debiendo ser aprobados u observados por éstos por escrito dentro de los quince días corridos subsiguientes, bastando el mero silencio para considerarlos lisa y llanamente aprobados. — Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas si las hubiere se adjudicarán a los socios en proporción a sus capitales integrados, previa reserva Art. 20º, Ley 11.645, en su caso. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, sus herederos, representantes o legatarios, unificando la representación si son varios, ocuparán automáticamente su lugar en la sociedad, pero no su cargo, si lo tiene. — Séptima: Los socios no podrán explotar individualmente y para sí o formando parte de otras sociedades distintas, actuales o futuras, negocios de idéntico o similar objeto al de la presente sociedad y cualquiera sea la naturaleza jurídica de las empresas o explotaciones de que formen o entren a formar parte. — Octava: Ningún socio podrá ceder a terceros ajenos su parte social ni comprometerla en manera alguna, todo sin la expresa autorización escrita de los demás socios, renunciando desde ya al derecho que les acuerda el artículo 12º de la Ley Nº 11.645. — Todas las decisiones se tomarán por simple mayoría de capital, teniendo cada socio tantos votos como cuotas de capital suscriptos en la sociedad. — Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se harán constar las deliberaciones y resoluciones, firmando todos de conformidad o en disidencia. — Habrá una reunión mensual como mínimo. — La liquidación de la sociedad se hará por los socios gerentes, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos indistintamente, con las más amplias facultades a tenor de la cláusula quinta. — Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios, sus herederos, representantes o legatarios por este contrato incluso la liquidación será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada disidente, quienes nombrarán un tercero en caso necesario, siendo el fallo inapelable, pues las partes renuncian desde ya a todo recurso o acción. — Hecho en original y dos testimonios y firmado en Capital Federal, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Ricardo Jorge Plant. — Rubén José Morano y Osvaldo Florencio Juan Profumo.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.720.— e.10|6-Nº 19.097-v.10|6|66

SEBO TANDIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Cesión de cuotas sociales. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Costantino Rusiechi, polaco, C. I. 287.197, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Mitre 1030, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra los señores Alfredo Calvo, argentino, L. E. número 4.452.200, domiciado en Colón 2957, Lomas del Mirador, Provincia de Buensa Aires; Juan Carlos Rama, argentino, L. E. 4.850.702, domiciliado en Colón 2929, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Ramón Oscar Banca, argentino, L. E. 1.918.841, domiciliado en Salta 2131, San Justo, Provincia de Buenos Aires, y Juan Carlos Pitossi, argentino, L. E. número 4.478.560, domiciliado en Granaderos 44, Capital Federal; todos ellos casados, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar; y en su carácter de únicos dueños y socios de Sebo Tandil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por contrato del uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, publicada en el Boletín Oficial del tres de enero de mil novecientos sesenta y seis: inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de febrero de 1966, bajo el número 230 al Fº 91 del Lº 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Costantino Rusiechi vende, cede y transfiere al señor Alfredo Calvo, y éste adquiere cien cuotas de capital de un mil pesos moneda valor nominal cada una, que totalizan cien mil pesos moneda nacional, de la firma SEBO TANDIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El precio de venta se establece en ($ 100.000), cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que el señor Costantino Rusiechi recibe en este acto en dinero efectivo, del señor Alfredo Calvo, otorgando el señor Rusiechi, por la presente acta, suficiente recibo y carta de pago, no teniendo nada más que reclamar por ningún concepto. — Tercera: En la venta, transferencia y cesión de la cuota social que se realiza por este acto, queda involucrada la calidad de socio gerente. — Cuarta: Los señores Alfredo Calvo, Juan Carlos Rama, Ramón Oscar Banga y Juan Carlos Pitossi, que por este acto, pasan a ser únicos dueños y socios de Sebo Tandil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen a modificar el artículo quinto del contrato social, el que queda en forma definitiva redactado en la siguiente forma: "Quinto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistinta de los socios, con el cargo de gerentes, requiriéndose para el uso de la firma social que obligue a la sociedad, la firma individual del señor Alfredo Calvo; o la firma en conjunto de cualesquiera de los señores Juan Carlos Rama, Ramón Oscar Banga o Juan Carlos Pitossi; facultándoseles, asimismo, para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social para realizar cuántos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y, en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. Los socios deberán dedicar su actividad a los fines de la explotación social estándoles expresamente autorizado a ejercer igual o similar actividad; quedándoles prohibido el uso de la firma social en garantías o negocios ajenos a la sociedad". En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — C. Rusiechi. — J. C. Pitossi. — Alfredo Calvo. — Juan C. Rama. — R. Banga.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.520 e. 10|6 Nº 19.100 v. 10|6|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR PEDRO SALVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.136 v.24|6|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NARBAITZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.255 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO, OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO, SANTOS OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO u OLGA BEATRIZ CARELLI de CRAVIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600. e.10|6. — Nº 19.196 v.24|6|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA TELLECHEA de LABONIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.193 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.147 v.24|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIEZER JUZINK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.221 v.24|6|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.236 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE VENTRE y TERESA PETROCELLI de VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.232 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO TUEZZO o TUOZZO; ANGELA TUOZZO de BOTTA y MARIA VICENTE TUOZZO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.234 v.24|6|66

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA o CASIMIRA o KAZIMIERA, GELAZIN o GELAREN o GUELAYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.209 v.24|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SCHAEFER GALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.352 v.24|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA COCUZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.356 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMINA MUCCIARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.357 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintiocho de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.235 v.24|6|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FORTUNATO NOBILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.179 v. 24|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MELCHOR COSTAS. — Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.240 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PICURIO de FERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.207 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA FRANCISCA GONZALEZ de CORREYERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.206 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE WEIL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.332 v. 24|6|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO BERNARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.139 v. 24|6|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por seis meses a VICENTE FELIPE MIRABITO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que se le ha promovido por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 360 e. 10|6 Nº 19.245 v. 10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA RATEL o RATEL PEREZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.152 v.24|6|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUCHIM MENDEL o NAUM MANUEL GITNACHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.286 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO PASCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.336 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GUIDO NICOLUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.341 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.178 v.24|6|66

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN COBRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.345 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NICOLAS PEREZ y|o PEREZ MONSEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.247 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA IGLESIAS LOPEZ de PASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 19.184 v.24|6|66

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARIO VITORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.318 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ POMBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.159 v.24|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANDRES VOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 19.298 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELES GUTIERREZ de PONTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.294 v.24|6|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a don MARIANO PEREZ, comparezca en autos "Pérez Mariano s|ausencia con presunción de fallecimiento", y desígnase al Sr. Defensor Oficial para que lo represente y defienda en esta causa. — Publíquese edictos una vez por mes y durante seis meses.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 400.— e.10|6 Nº 19.287 v.10|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO TORNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.346 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "AMELIA BRIGIDA VICTORIA CARBONARO de SOLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.217 v. 24|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAFAELA BLANCA LUDERITZ de MIGLIORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.235 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA DUTRUEL de LENEL y de don GHISLAIN LEON PROSPERO LENEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 10|6 Nº 19.249 v. 24|6|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES PESCE de CHIAPPORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.299 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORRO de PASTORE y EMILIO PASTORE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.310 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO EUSEBIO del CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.214 v. 24|6|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NIVEN de SIMONS". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.131 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RUBEN CAMPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.218 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RIZZO de DI CRISTOFARO o CRISTOFORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.154 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FAILDE y de MANUELA LEDO de FAILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.228 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ODIARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.320 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO SAKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.141 v.24|6|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO JUAN BREGANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.226 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MANUEL BLANCO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.307 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR AMIRATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.225 v.24|6|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PORTELA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.216 v.24|6|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CAROLINA BIANCHI Vda. de CARULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.150 v.24|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita por tres días a JOSE MARIA SERRATE e IRDE CHEUTINE de SERRATE, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José María Serrate y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 2.120 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.320 e.10|6 Nº 19.220 v.14|6|66

Nº 20

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIMA UDIA JAIT de PRES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400 e.10|6 Nº 19.191 v.16|6|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM SEGAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.10|6 Nº 19.212 v.16|6|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO ELIZALDE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400 e.10|6 Nº 19.153 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SCHIAVO MARIA ESTHER de LOPEZ c|3165 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.10|6-Nº 2.770-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA GLORIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 3360), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.10|6-Nº 2.769-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ATORRESI a comparecer en la causa Nº 3255 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|6-Nº 2.771-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZALTZBERG a comparecer en la causa Nº 3274 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|6-Nº 2.772-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de cinco días a NELLY ESTELA GRISONI de ABRAMOVICH a comparecer en la causa Nº 3204 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|6-Nº 2.773-v.16|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS RICCIO a comparecer en la causa Nº 3272 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e.10|6-Nº 2.774-v.16|6|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO EVARISTO o ERNESTO FABREGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|6 Nº 2.775 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC PORTNOY (Sumario 3091), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.10|6 Nº 2.776 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO JOSE BERZECO (Sumario 3113), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.10|6 Nº 2.777 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL SANTCOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|6 Nº 2.778 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA FERNANDEZ (Causa número 3306), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.10|6 Nº 2.779 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM KUSZNER (3172), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|6 Nº 2.780 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTINA MONDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.171), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.10|6 — Nº 2.781 v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ZERZION, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 622, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.10|6. — Nº 2.782 v.16|6|66

Nº 15

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar de su primera publicación, a ARMANDO ECHANIS, a fin de que comparezca a estar por derecho en la presente causa Nº 5.194, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días - Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|6. — Nº 2.783 v.16|6|66

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FRANCISCO GERONIMO INTRONICH, en la causa Nº 5.052, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del suscripto, por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.10|6. — Nº 2.784 v.16|6|66

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CELIA NEBOT de ESCURRA, en la causa número 5.242, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge A. Bellotti, por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.). — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.10|6-Nº 2.785 v.16|6|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar de su primera publicación, a MARIA TERESA PIRCHIO a fin de que comparezca a estar por derecho en la presente causa Nº 5.188, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera, publíquese por cinco días, Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|6-Nº 2.786 v.16|6|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GREGORIO LOPEZ DE HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5131, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|6 Nº 2.787 v.16|6|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS MILEO, en la causa Nº 5190, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|6 Nº 2.788 v.16|6|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ULISES O. ECHEVERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5142, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de Abril de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|6 Nº 2.789 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO STAUB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudac. Prendaria (causa Nº 5197) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.10|6 Nº 2.790 v.16|6|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación a JOSE HORACIO BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, por el delito de hurto y defraudación, que lleva el Nº 5354, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de Abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.10|6 Nº 2.791 v.16|6|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a AGUSTIN DE VERA, para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 5245, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la secretaría Nº 144, del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de Abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.10|6 Nº 2.792 v.16|6|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BENEDETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de la ley 13.944, bajo el Nº 1622, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.10|6 Nº 2.793 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ACOSTA o MARTA CONTRERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 146 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.10|6 Nº 2.794 v.16|6|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 90 C. P. (causa 5376), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.795 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.797 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DOMINGO BALDOMA, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.799 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.798 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO E. VOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.796 — v. 16|6|66

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto Gonalez Bonorino Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MILAGRO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 4884 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 10|6 — Nº 2.800 — v. 16|6|66

Nº 20

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR MUZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 10|6. Nº 2.801. v.16|6|66

Nº 21

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CECUNDINO FERNANDEZ y GREGORIO ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (4696), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.802. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO PEPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4698), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.803. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL SANCOVTZKY (causa 4714) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.804. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO NEMESIO LAGUIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (6) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.805. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BATWINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.806. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SERVIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.807. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS DARUCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.808. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA MOSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4681), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.809. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO GIEC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.810. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ISMAEL MOLINA (Causa 4673), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.811. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CARLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que . le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo reblde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.812. v.16|6|66

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE FURON (sumario Nº 4547), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.10|6. Nº 2.813. v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación, a ISIDORO LIMA, JUAN VELLINI y ALEJANDRO CUETO CARRERAS o MARTIN CUETO CARRERAS, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.333, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaz.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.10|6 Nº 2.814 v.16|6|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10, del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE RONAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.657|66 que se le sigue por inf. al art. 141 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge Kent, secretario.

e.10|6 Nº 2.815 v.16|6|66

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANGEL SALVADOR SALA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por inf. al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado — Palacio de los Tribunales, 5º piso, Capital.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.10|6 Nº 2.816 v.16|6|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO BRUNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa cometido en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. Jorge R. González Novillo, secretario.

e.10|6 Nº 2.817 v.16|6|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE KANIOROS, Causa Nº 4.067 para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 196 del C. P. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, abril 18 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.10|6 Nº 2.818 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "BELMOND S. A.", a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 49|66, que se le sigue a la mencionada firma por infracción a la Ley 11.275, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 22 de abril de 1966. — Local del Juzgado Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|6 Nº 2.819 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO FERNANDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.10|6 Nº 2.820 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE JULIO DECROIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 222|65, que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.

Secretaría, 18 de abril de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.10|6 Nº 2.821 v.16|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALEJANDRO MORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 1194, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.10|6 Nº 2.822 v.16|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma CALZADOS GIULIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.823 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMINA EL SAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.824 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE JULIO DECROIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.825 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDO JOSE MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1936. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.826 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CHIESSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.827 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1963. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.10|6 Nº 2.828 v.16|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRAULIO ARTURO POBLET VIDELA y ALFONSO JOSE BERNAUDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de clararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.829 — v. 16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ABOUISSAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.830 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Dr Nogués, cita y emplaza por por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO AMILCAR BIANCHI, para que comparezca a estar a deceho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.831 — v. 16|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SCOUFALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos A. Padilla, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.833 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO GLINATSIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos A. Padilla, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.832 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNATO CHALITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos A. Padilla, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.837 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS NEMIROVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.834 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES ARVILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.835 — v. 16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos A. Padilla, secretario.
e. 10|6 — Nº 2.836 — v. 16|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS M. F. ETCHEVERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|6 Nº 2.838 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BIRMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|6 Nº 2.839 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO EUGENIO BARBIER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.237 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|6 Nº 2.840 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA PILAR NEIRA de RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.271 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|6 Nº 2.841 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.271 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|6 Nº 2.842 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES MORROCHONI para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.427 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.10|6 Nº 2.843 v.16|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TOMIETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1427 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.10|6-Nº 2.844-v.16|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre las mercaderías detalladas a continuación, para que comparezca a deducirlas dentro de los diez días siguientes a la presente publicación, bajo apercibimiento de procederse sin más trámite al comiso de la misma ordenando su remate y las adjudicaciones previstas por los Arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduanas, t.o. 1962: (Arts. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía). Las mercaderías secuestradas por personal de la División Aeroparque de la Dirección Nacional de Aduanas el 16 de diciembre de 1964 son: (50) cincuenta condensadores, valor 22x400 V.R.C., de procedencia extranjera; (15) quince electrolíticos marca Tesla, 100x450; 60x450 V; 40x50 V; industria checoslovaca; (40) cuarenta potenciómetros, valor 500 Homs, al parecer de industria extranjera; (15) quince electrolíticos marca Tesla valor 100x 450 V; 20x450 V; 20x50 V, industria checoslovaca; (15) quince parlantes de cinco pulgadas cada uno, de industria argentina; (15) quince Fly Back, bobinas de alta tensión, marca Sickles, de industria japonesa; (15) quince yugos para tubos de televisión, de industria japonesa; (15) quince chupetes para tubos de televisión; (466) cuatrocientos sesenta y seis zócalos para lámparas de televisión de distintas medidas, sin marca y presumiblemente de industria extranjera; (15) quince juegos de bobinas completas, sin marca, al parecer de industria extranjera; (250) doscientos cincuenta capacitores tubulares de 0,047 M.F.D. cada uno, de industria japonesa; (15) quince sobres conteniendo sesenta y tres (63) resistencias cada uno, de distintos valores en Homs, al parecer de industria japonesa; (11) once condensadores marca Pyramid de 47 MFD-400 VDC, industria USA; (15) quince zócalos para tubo de televisión al perecer de industria extranjera; (15) quince tapas con sus correspondientes al parecer de industria extranjera; (15) yugo, de industria argentina; (20) veinte juegos de perilla para televisión, para control de los mismos, no registra origen; (50) cincuenta condensadores marca Sankoya, al aceite 0.01x1000 V, de industria japonesa; (14) catorce sobres conteniendo condensadores de distintos valores, de industria japonesa; (1) un sobre conteniendo treinta condensadores, valor 150x5M. Volt, de industria joponesa; (20) veinte porta-antenas; (15) quince zócalos de porcelana con sus chicotes; (25) veinticinco ponteciómetros, industria USA, de valor un MG.; (102) ciento dos potenciómetros de distintas medidas y valores, de industria USA; (57) cincuenta y siete pontenciómetros de distintas medidas y valores, de industria USA; (19) diecinueve condensadores Padder de porcelana, variable; (1) un bolsón de lona azul conteniendo (20) veinte radios portátiles, seis transistores cada una, de industria argentina, con su respectivo estuche de cuerina y antena.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Alberto E. Berardi, juez.
e.10|6 Nº 2.845 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIO JOSE GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Código de P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6-Nº 2.846-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR VIALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6-Nº 2.849-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CHAMI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6-Nº 2.847-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JULIO BERTOLOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6-Nº 2.848-v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6 Nº 2.850 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TRANQUILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.10|6 Nº 2.851 v.16|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ERNESTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 1448), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — fo J. Lilli, secretario.
e.10|6 Nº 2.852 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "LOPEZ ANTONIO y otros", fecha provisoria de cesación de pagos 4 de diciembre de 1961. Síndico: Próspero Victorio Campagna, domicilio Viamonte 1592, p. 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 30 días. Señálase el día 3 de agosto de 1966 a las 14 para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000. —e.10|6-Nº 19.271-v.16|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO C.I.N.T.A. S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos, 25 de junio de 1963. Síndico Emilio Calvo, domicilio Lavalle Nº 1605, piso 4º, izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 23 de agosto de 1966, a las 14 hs., para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, no pudiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.800.— e.10|6-Nº 19.146-v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, cita por diez días a LEONARDO GREGORIO CHICLANA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Chiclana, Leonardo Gregorio s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
$ 2.200.— e10|6 Nº 19.172 v.16|6|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 17.117-B, se cita a JUAN O. KOSACKI, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos.
La Plata, abril 22 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.10|6 Nº 2.853 v.16|6|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a RAUL BAUGE, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 9220 B, caratulada: Esquivel Oscar A. s|denuncia molestias telefónicas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, abril 20 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|6 Nº 2.854 v.16|6|66

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MAURICIO ERUSALIMSKY para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5 días, comparezca a este Juzgado. Secretaría Criminal y Correccional, sito en Cerrito 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 5827|66, caratulada "Erusalimsky Ana L. s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.
Secretaría, 15 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|6 Nº 2.855 v.16|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIAN FIDEL OSRE, para que comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 4828|65, que se le sigue por el delito de exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 15 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|6 Nº 2.856 v.16|6|66

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|FERREIRA, RENE s|Prepara vía ejecutiva", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires Secretaría del suscripto, cítese al demandado René Ferreira, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele como representante al señor Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días. (arts. 85 y 252 de la ley 50 y 1º del Decreto Ley 1.793|56).
San Martín, abril 15 de 1966. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 2.640.— e.10|6 Nº 19.167 v.14|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANGEL BOTTINI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 4040|64, que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|6 Nº 2.857 v.16|6|66

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a GERONIMO AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Segundo Piso, Paraná.
Paraná, Marzo 23 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.
e.10|6 Nº 2.858 v.16|6|66

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Rosario a|c. del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, en los autos que tramitan por ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo del suscripto, caratulados "Gobierno de la Nación (D. Nac. de Aduanas) contra ANGEL TADEY TURNES sobre Apremio", Expte. Nº 44.865, se cita, llama y emplaza al demandado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. Secretaría, Rosario, 21 de marzo de 1966. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, Secretario.
e.10|6 Nº 2.859 v.16|6|66

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Rosario a|c. del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, en los autos que tramitan por ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo del suscripto, caratulados "Gobierno de la Nación (Dirección Nacional de Aduanas) contra EMPRESA ANTHARES, SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION COMERCIAL E INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA sobre Apremio", Expte. Nº 44.850, se cita, llama y emplaza a la sociedad demandada para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro de los nueve días siguientes a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 21 de marzo de 1966. — Firmado: Roberto G. Cuaranta, Secretario.
e.10|6 Nº 2.860 v.16|6|66

CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Carriegos José Luis y otros - Robos", Expte. Nº 31.655, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado VICTOR MANUEL ITURRIAGA, de sobrenombre "Nol", argentino, soltero, jornalero, de 21 años de edad y con último domicilio conocido en Estación Holt, Departamento Gualeguaychú de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, Abril 15 de 1966. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.10|6 Nº 2.861 v.16|6|66

ELECTORAL DE CATAMARCA

Por disposición del Señor Juez Nacional Electoral de Catamarca, se hace saber que ante este Juzgado Nacional Electoral se ha solicitado personería para un nuevo partido político con el nombre de Partido "Unión Justicialista", denominación adoptada con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis. (Firmado: Ricardo A. Guzmán — Juez Nacional Electoral). — Así se encuentra ordenado en los autos "Partido Unión Justicialista s|solicita personería". Expte. Nº 163|66.
Catamarca, 14 de abril de 1966. — Jorge Horacio Ahumada, secretario.
e. 10|6 Nº 2.862 v. 16|6|66.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "T. CUARTEROLO E HIJOS SOC. DE RESP. LTDA. y otros c| DE SANTIS, RIZIERO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Marcos, rematará el martes 21 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en el local calle Rivadavia número 755, p. 3º "E", una finca sita en el Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Agüero Nº 1036|38|42 entre Arenales y Grito de Alcorta, edificada en el lote 14 de la manzana 494º, que mide: 10m de frente al SO. por 38,30m de fondo. Superficie: 383 metros2. Base: m$n. 1.793.775. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.000.— e.10|6 Nº 19.347 v.16|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "GOITISOLO ANTONIO c|GALERA SEGURA RAFAEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Luis H. Abad, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de junio de 1966, a las 15 y 30 horas; el inmueble sito calle Mendoza Nº 2689, esquina Sarandí, del Pueblo de San Justo, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, edificado en lote de terreno designado número 11 a, parte del lote 50 de un plano anterior de la manzana letra Q., y mide 15m97 de frente al SO. sobre calle Sarandí, 18m65 en su otro frente al SE. sobre calle Mendoza, 4m24 de ochava al S., 18m97 al NE. La cláusula 7ª del contrato en ejecución dice así: "Mientras subsista la presente obligación el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado". Base $ 1.848.843,75 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 5.000.— e.10|6 Nº 19.276 v.16|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio: "BENEDICTO Y PAC DE TRASORRAS, PILAR M. c|GONZALEZ, RENE ILMA s|Hipotecario", que el martillero Carlos Caggiano, rematará sobre la misma y al contado el día sábado 18 de junio de 1966, a las 15,30 horas, con la base de $ 1.458.406 m|n., la finca calle Campana Nº 3081, de esta Capital, que mide: 8,66m. de frente al SO. según medición y 8,78m. según cálculo resultante del título, por 15,65 m. según medición y 15,62 m. según cálculo del título de fondo en el costado SE. y 15,85 metros en su otro costado al NO. lindando con los lotes B y C y 8,66m. en su contrafrente al NE. lindando con parte del lote A. ad-corpus. Desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.000.— e.10|6 Nº 19.289 v.16|6|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 8 días en el juicio "CANIGLIA DE CANIGLIA MARIA ELENA SILVESTRA c|CANIGLIA SALVADOR s|alimentos y litis expensas" que el martillero Roque A. Boverini, rematará la propiedad de la calle Chascomús Nº 4.762|66, Capital, el día miércoles 22 de junio a las 15 horas en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital. Superficie total del terreno 345 m|c. Base $ m|n 303.000 al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 5.120.— e.10|6 Nº 19.149 v.22|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "TRABANCO MANUEL y otros c|CALO RAMA MANUEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el jueves 16 de junio a las 17 horas, el inmueble sito en la localidad de Ituzaingo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Pacheco número 2287, entre las de General Pinto y Caaguazú, con una superficie total de terreno de 508,08 m2. Base $ 362.400 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e.10|6 Nº 19.267 v.16|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio "FALCONE PEDRO s|sucesión": que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 16 de junio de 1966, a las 14 hs., muebles, ropas y objetos varios que se exhiben en el mismo lugar en distintos lotes de remate. (Inv. de remate D. 25.790). Sin base. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.440.— e.10|6-Nº 19.163-v.14|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "CASTAÑO CATALINA LUCIA c|PORCHERA FRANCISCO s|Ejec. hipotecaria (Reconstrucción)", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el jueves 16 de junio a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble sito en el Partido de San Isidro, localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Cangallo esquina a Cuyo, con una superficie total de terreno de 278,73 m2. Base pesos 509.000.— m|n. Seña y a cuenta de precio 8 % y comisión 3 %.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.— e.10|6-Nº 19.269-v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "NEUMANN, ESTANISLAO c|AZCARATE, JOSE NATALIO y CASTRO, RUBEN JUAN s|cobro de alquileres", que el martillero, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, donde se exhiben, el día 16 de junio de 1966, a las 14 horas, una máquina de escribir Remington de 190 espacios y una caja de seguridad Borges. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Francisco José Vilacco, secretario.
$ 1.560.— e.10|6-Nº 19.164-v.14|6|66

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio "CIA. ACEITERA ARGENTINA S.A. contra ALVAREZ EDUARDO s|ejecutivo", que el martillero Carlos Airoldi, rematará en la calle Belgrano 1915, piso 7º, Dto. C, donde se exhibe una heladera familiar marca "Tudera" congelador horizontal, el día 13 de junio de 1966, a las 11 horas. Sin base, al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, 2 junio de 1966. — G. A. Paysas, secretario.
$ 800.— e.10|6-Nº 19.308-v.13|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "LAKME S.A.C.I. c|FERNANDEZ NORBERTO O. s|ejec.", que el martillero Felix Pírolo, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 15 de junio a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: una heladera eléctrica familiar marca Goldmaker, blanca, sin número visible. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.120.— e.10|6-Nº 19.326-v.13|6|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "DESIATNIK JACOBO c|CINARELLI OCEANO, s|desalojo", que el martillero Raúl A. Fernández rematará sin base, al contado, y al mejor postor, el 15 de junio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2358, un aparato de televisión marca Panoramic, sin número visible, caja metálica, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.680.— e.10|6 Nº 19.325 v.14|6|66

Nº 40

El señor Juez de Paz de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, a exhorto del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal Nº 40, en los autos "MUEBLES RADOL S. R. L. c| PARADISI LEONARDO sobre ejecutivo", hace saber por tres días que el martillero Enrique F. Perazzini rematará el día 14 de junio, a las 19 hs., en el local de la Avda. La Plata 1836, de Santos Lugares, sin base, al contado y al mejor postor, dos sillones con barandas elástica, tela laminada, una mesita ratona de viraró. Comisión 10 o|o.
Caseros, Pdo. Tres de Febrero, junio dos de 1966. — Manuel Serrano, secretario.
$ 1.920. — e.10|6 Nº 19.297 v.14|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en el juicio "WAISS, ENRIQUE c|LOEFFLER, BERNARDO, s|ejecutivo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 16 de junio, a las 14 hs., en Jean Jaurés 545, donde se exhibe, el siguiente bien: un tocadiscos portátil marca Admiral, alta fidelidad. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alfredo A. Cabrera, secretario.
$ 960.— e.10|6 Nº 19.165 v.13|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "KRUPNIK, MEYER c|COPTI DANTE s|ordinario", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 14 de

junio, a las 15 hs., en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor sin marca, caja madera, un elevador de tensión, marca Silco y un tocadisco de mesa, marca Ime. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. —e.10|6 Nº 19.161 v.13|6|66

Juzgado Comercio Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días en el juicio "LECONT S. A. c|ARSEL LEON P., s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Estados Unidos 1022, el 22 de junio, a las 10 hs., heladera Standard Electric, modelo A-2, número 102021, equipada. Base $ 27.050. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. Proc.).

Buenos Aires, mayo 30 de 1966 — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.10|6 Nº 19.231 v.14|6|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "PRODUCTOS COBI S. R. L. c|OSCAR LIGUORI s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 14 de junio a las 10 hs. en la calle Donado 1762, donde se exhibe, un vehículo marca Willis, carrozado por Autoar, modelo 1940. chapa Nº 829727 de la Pcia. de Bs. As. en funcionamiento, en regular estado, tipo rural. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo. secretario.

$ 1.440.— e.10|6 Nº 19.160 v.14|6|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "DIMPEX S. R. L. c|EXPRESO EL GALGO. s|ordinario", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Jean Jaurés 545, el día 16 de junio, a las 14 hs. donde se exhibe. el siguiente bien: Una tapa cabeza de cilindro para camión International DR 50, usada, Nº 6012 DB. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo veinte de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.560.— e.10|6 Nº 19.171 v.14|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días, en el juicio "MORALES de VILCHEZ, DOLORES c|IGLESIAS, EUGENIO ENRIQUE, s|ejecutivo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 16 de junio, a las 14 hs., en Jean Jaurés 545, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir Royal, estuche metálico, de 90 espacios, 1 heladera familiar tipo Siam, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Entrega de los bienes sujeta a la previa aprobación de la subasta. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440.— e.10|6 Nº 19.166 v.13|6|66

Nº 7

Por disposición del Juzgado de Comercio Nº 7, secretaría Nº 14, se hace saber por tres días que en autos "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. c| ARRIETA LUIS M. y otro s|ejecución prendaria". el martillero Juan Palombo rematará: 1 máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexikon 80|35 tipo Pica Nº 96 - 245811 completamente equipada; 1 máquina de sumar marca Olivetti, modelo Quanta 20 Nº 60.272, nueva, y completamente equipada. — Base: $ 46.904 al contado y al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — El día 14 de junio de 1966. a las 16,30 hs. en el local de la calle Moreno 1441, Ciudad, en donde se exhibirán. — Remate y entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras. secretario.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 19.362 v.14|6|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SAAVEDRA COOPERATIVA c|NACH ENRIQUE s|Ejecutivo" que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará en Costa Rica 5549, Capital Federal, el día 16 de Junio de 1966 a las 15 horas; Un televisor marca F. M., caja de madera, un lavarropas eléctrico marca K. C. sin número visible, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, todos funcionando. — Se exhibe en el local de remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.280.— e.10|6 Nº 19.144 v.13|6|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial 9, Sec. 18, comunica por tres días en el juicio "NOTO F. c|ESTABLECIMIENTO METALURGICO SAGALA de QUIÑONES GOMEZ Y CIA., s|ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Pedro Lozano 5281, Cap., donde se exhibe, el 21 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: un automotor usado, para uso particular, marca Borgward, tipo furgón, mod. 1960, motor Nº 881-843, chasis 492582, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 566-743, año 1960, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 240.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160. e.10|6. — Nº 19.170 v.14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ALIMENTICIA DANI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|PAREYRA RICARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero José H. Jorge, rematará el 15 de junio de 1966, a las 16 horas, los siguientes bienes, con las bases que se enuncian: Una heladera eléctrica, tipo mostrador, marca "Saccol", 4 puertas, modelo B. M.C.H. 300, Nº 6547, con equipo abierto, marca "Saccol", Nº 197, de 1|6 H. P., $ 90.000. — Una balanza abanico, marca "Dirodes", Nº 10423, capacidad quince kilogramos, $ 5.000. — Una máquina registradora, marca "Unión", modelo R. M. 1, Nº 20363, $ 35.000. — Un horno acero inoxidable, pizzero marca "Veloz", Nº 10595, a gas de dos puertas y estufa, $ 35.000. — Una máquina amasadora, eléctrica, marca "Siam", modelo 340, Nº 020, motor marca Mocar Nº 661622, $ 46.000. — Una máquina eléctrica, sobadora, marca "Cerrini", Nº 2472, motor marca Mocar, Nº 121624, de 5 H.P., $ 89.000. — Una máquina eléctrica para fabricar tallarines, marca "Cerrini", Nº 2550|62, con motor Mech, Nº 28842, $ 80.000. — Idem para fabricar rabioles, Nº 1442|62, $ 90.000, con motor Mech, Nº 31779. — Una máquina para fabricar torteletis, Nº 413|62, con motor Mech, número 9096, $ 70.000. — Un calefón a gas, marca "Heineken", modelo C.2, número 43469, capacidad 14 litros, $ 4.529. — Una máquina cortadora de fiambres, marca "Berkel", modelo 24, Nº 10126, $ 50.000. — Los bienes se exhiben en el lugar del remate, Carabobo 1128, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.800. e.10|6. — Nº 19.282 v.14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES c|PABLO PISTARCHI y otro, ej. p.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio 1564, donde se exhibe, el martes 21 de junio, a las 9, una motocicleta marca "Gilera", motor Nº 182RA-15435, mod. Sport año 1960, chasis Nº 182RA-15435, de 150 c.c. — Base $ 24.660. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. e.10|6. — Nº 19.327 v.14|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "NIEVES, MARIANO c| LAMEIRO, CARLOS ALBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Carlos Maurice, designado a propuesta de parte, rematará el día miércoles 15 de junio, a las 19 horas, en la calle Emilio Castro 6882, Capital, donde se exhiben, un televisor marca Teletric, modelo 23-110, Nº 10782 y una licuadora marca Liban, modelo de lujo, Nº 21733, en el estado en que se encuentran. — Venta al contado. — Base $ 32.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. e.10|6. — Nº 19.254 v.14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "TRAVASSAROS ANDRES c| FERNANDEZ MAXIMO, s|ejec.", que el martillero Alvaro Barros rematará el lunes 13 de junio, a las 15 horas, en Soler 4072, donde se exhiben, la máquina cortadora de fiambre marca "Ban Berkel" y la máquina registradora "National". Sin base al mejor postor. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.120 e.10|6 Nº 19.264 v.13|6|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos "URRI de CASTILLA, YOLANDA, c|HECTOR S. GRANDA y otro, ejecutivo", rematará el 15 de junio de 1966, a las 16 horas, en calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital, sin base y al contado, lo siguiente: Un compresor eléctrico marca Electromecánica Ronel de 2 HP., Nº 9.604; Una agujereadora eléctrica de ½ HP., de mano, sin marca ni número, y una amoladora marca Iame, de 1 HP., Serie A., Nº 6.997. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Informes: 44-0728.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.520 e.10|6 Nº 19.204 v.13|6|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos "GATTO MATTEO c|ASTURI METAL y Otro, ejecutivo", rematará el día 14 de junio de 1966, a las 16 horas, en calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital, sin base y al contado, lo siguiente: Una máquina de escribir Remington de 110 espacios, Nº 5504829, y una máquina de calcular eléctrica marca Ultra Nº 220003. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Informes: 44-0728.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.280 e.10|6 Nº 19.210 v.13|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en los autos "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|LUIS O. ZAPATA, s|ejecución prendaria", el martillero Juan Palombo rematará en el local de la calle Moreno 1441, de esta ciudad, el día 14 de junio de 1966, a las 16.30 horas, los siguientes objetos: Una máquina de escribir, nueva, marca Olivetti, modelo Lexikon 80|26 Nº 96-271739, completamente equipada, que se exhibe en el lugar del remate. Base $ 42.400, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600 e.10|6 Nº 19.361 v.13|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en los autos "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|NAJT SERGIO, s|ejecución prendaria", el martillero Juan Palombo rematará en el local de la calle Moreno 1441, de esta ciudad, el día 14 de junio de 1966, a las 16.30 hs., los siguientes objetos: Una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Lexikon 80|26 T.E. Nº 962-44045, completamente equipada, que se exhibe en el local del remate. Base $ 40.242, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.10|6 Nº 19.360 v.13|6|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "FERRANDO DOMINGO c|PANDOLFI ENRIQUE s|Ejecutivo", el martillero Luis Oscar Ovando subastará el día 14 de junio, a las 15 horas, en el lugar donde se encuentran y se exhiben, calle Bartolomé Mitre 1675, los siguientes bienes: Un televisor marca "Noble", modelo 23 N. T.; un estabilizador marca "Secopio" serie 3393; una heladera marca "Siam", modelo 75|4, Serie número 88.989; Un lavarropas marca "Deultor" modelo motor 65889. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e. 10|6 Nº 19.246 v. 14|6|66

Nº 15

Por disposición del Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, se hace saber por 3 días que en autos "MICHELI ANIBAL c|SESAR RAMON O. s|ejecutivo", el martillero Juan Palombo rematará: 1 máquina divisuma 24, eléctrica, marca Olivetti Nº 1 D 361287; 1 máquina de escribir marca Olivetti Lexikon 80 Nº 130098; 1 máquina de escribir de 90 espacios Nº 556061; 2 escritorios metalálicos c|tapa de vidrio (1 roto y pegado), estilo americano de 1 cajón c|u., de m.o.m. 0,75 x 1,10 mts., con sus llaves; 1 mesa metálica para máquina de escribir c|tabla corrediza; 1 fichero metálico de 4 cajones medidas m.o.m. 0,18 x 0,47 x 0,44; 1 ventilador de mesa, marca "Yelmo", giratorio, sin número visible; 3 sillas metálicas asientos y respaldo cuero color verde; 1 escritorio de madera, estilo chipendale, 5 cajones, mide de tapa m.o.m. 0,70 x 1,20 mts. tapa de cristal; 1 acondicionador de aire marca "Sprins", sin número visible, todo en buen estado de uso y funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial. El día 14 de junio de 1966, a las 16,30 hs., en Moreno 1441, en donde se exhiben. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.960 e. 10|6 Nº 19.363 v. 14|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio NIEVES, MARIANO c|GOMEZ MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Maurice, rematará el día miércoles 15 de junio, a las 18,30 horas, en la calle Emilio Castro 7614, Capital, donde se exhibe, un automotor, marca Fargo, modelo año 1940, con motor Nº MCBA106016, con patente de la Capital Federal Nº 769467 del año 1935, usado en el estado en que se encuentra, venta al contado. Base m$n. 99.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación del remate. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160 e. 10|6 Nº 19.253 v. 14|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL c|BELLSETA S. A. I. y C. s|apremio"; que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 16 de junio de 1966, a las 14 hs., una máquina de calcular eléctrica marca Friden automática Nos. ST 10-128.818 y una máquina de sumar Olivetti cuatro operaciones, eléctrica Nº OA-21069. (inv. de venta R. 4185) que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — José M. Romero, secretario.

$ 1.800 e. 10|6 Nº 19.162 v. 14|6|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANALISIS S. A. I. C.
Expediente I. G. J. Nº 17.774
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, Capital, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicios 31|12|65.

2º Aprobación pagos hechos a los directores.

3º Pronunciarse sobre honorarios directores y síndicos.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6 Nº 19.364 v.16|6|66

AGROPECUARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Forestal, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1966, a las 17 hs., en 25 de Mayo 347, para tratar:

1º Los documentos citados en el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio ejercicio al 28 de febrero de 1966.

2º Elección de síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|6-Nº 19.516-v.16|6|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2.378

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de junio de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones adoptadas en la asamblea celebrada el día 31 de mayo de 1966.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de un secretario para firmar el acta.

$ 3.000.— e.10|6-Nº 19.190-v.16|6|66

"C"

COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDITORA S. A.
Expte. N 9377

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de junio de 1966, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen número 1582, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Reducción del capital social y, en su caso, reforma Art. 3º de los estatutos.

3º Elección de directores, elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar, hasta tres días antes del fijado para la Asmblea.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|6 Nº 19.260 v.16|6|66

C A I S A

Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a pedido de accionistas (Art. 21 estatuto social), a efectuarse el día 21 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local social, Paraguay Nº 860, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.

2º Consideración de la indebida aplicación de fondos provenientes de la hipoteca a rubros no autorizados por el Directorio.

3º Resolver sobre la caducidad del Directorio y designación de nuevo Directorio por tres años así como síndico titular y suplente.

4º Autorización especial al Directorio para promover aquellas operaciones necesarias e indispensables para la normalización económico financiera de la empresa. — El Síndico titular.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán observar las disposiciones del Art. 25 del estatuto social.

$ 5.600.— e.10|6 Nº 19.281 v.16|6|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 19 horas, en Montevideo 665, piso 6º, oficina 606, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado dentro del Art. 6º de los estatutos, fijando características de acciones a emitirse.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000, con reforma del artículo 4º de estatutos, y del Art. 6º si correspondiere.

3º Cambio de denominación de la sociedad, con reforma del párrafo primero de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|6-Nº 18.498-v.16|6|66

CONCESIONARIO "FORD" PEDRO BOTTAZZI

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1966 a las 10 horas, en la sede social, calle San Juan Nº 2741 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Modificaciones del número de directores que tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, según lo previsto por el artículo 8º de los estatutos sociales.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para celebrar asamblea.

$ 4.800.— e.10|6-Nº 19.219-v.16|6|66

"D"

DELLA ROSA S. A. C. I. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 18 de junio de 1966, hora 9, en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1965. Distribución de utilidades.

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|6 Nº 19.304 v.16|6|66

D I B A S A

Distribuidora Buenos Aires S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Fitz Roy 1951|55, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Directorio.

2º Consideración de la gestión cumplida por el Directorio renunciante, y de la rendición de cuentas presentada por el período transcurrido desde el 30|11|65 a la fecha.

3º Consideración de la situación de la sociedad, operaciones pendientes y medidas a tomar para encauzar su marcha futura.

4º Consideración de las renuncias del síndico titular y suplente.

5º Designación de nuevas autoridades sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: El depósito previo de acciones que marcan los estatutos, deberá realizarse con la antelación debida, en la escribanía Eduardo M. Cabral, San Martín 154, 4 piso, oficina 402, Capital.

$ 6.600.— e.10|6-Nº 18.996-v.16|6|66

DEPOSITOS LOS NARANJOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Junio de 1966 a las 18 horas en la calle Balcarce 329, 4º piso, Departamento H, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración de Directores y Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 5.000.— e.10|6-Nº 19.158-v.16|6|66

"E"

ESTANCIAS PORTEÑAS S. A.

Expediente Nº 7.903

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 21|6|66, a las 15 horas en Tucumán 348 Capital. Para tratar:

1º Reforma Estatutos Sociales.

2º Designar 2 accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 18.897-v.16|6|66

"F"

FINANCIERA SCIOLI Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el 17 de junio de 1966, a las 19 horas, en Humboldt 69, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio Nº 5, al 31|3|66.

2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.10|6 Nº 19.344 v.14|6|66

"G"

GÜNTHER FRÖHLICH, S.A.C.I.F.

Ref.: 14.375

Se comunica a los señores accionistas que se ha postergado la Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 1966, para el día 21 de junio de 1966, a las nueve y treinta horas, en el local de la calle Corrientes 2021, para tratar el mismo Orden del Día, ya publicado. — El Directorio.

$ 2.200 e.10|6 Nº 19.284 v.16|6|66

"I"

INAGRO, I. A. y C., S. A.

Exp. Nº 7.596

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 18 horas, en Diagonal Norte 825, 7º piso, Oficina 702, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación operaciones de la sociedad, hasta el 31|3|1966.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.200 e.10|6 Nº 19.302 v.16|6|66

INDUSTRIAS SICA S. A. I. C.

Número de Registro: N 10.257

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1966 a las 11 en Av. Corrientes 1386, piso 11, of. 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el art 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 28|2|66.

3º Retribución a Directores y Síndicos, pudiendo aplicarse la disposición del art. 18, inc. h.) del Estatuto.

4º Designación de Directores titulares y suplentes en el número que fije la Asamblea, y de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio.

$ 3.800.— e.10|6-Nº 19.185-v.16|6|66

"L"

LIONS

Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, S. A.

De conformidad con los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1966, a las 19 horas, en San Martín 661, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de acuerdo al artículo cuarto del Estatuto Social.

2º Modificación del inciso a) del artículo décimo segundo del Estatuto Social.

3º Aceptación de las renuncias presentadas por los señores directores y nombramiento de los nuevas autoridades con fijación de su número y duración del período.

4º Facultar al Directorio para otorgar un poder general, de acuerdo con el artículo segundo modificado por la presente asamblea.

5º Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 6.400 e.10|6 Nº 19.351 v.16|6|66

"M"

M.I.F.A. S. A.

Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, Avda. R. S. Peña 730, 6º piso, para el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.316 v. 16|6|66

MOISES WINOGRAD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrar en Santa Fe 2730, el día 25 de junio de 1966, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el Capital Autorizado hasta m$n. 75.000.000.— y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Sin otro particular, nos complacemos en saludar a Vds. con nuestra consideración más distinguida.

$ 3.600 e. 10|6 Nº 19.265 v. 16|6|66

M E N O S A

METALURGICA DEL NORTE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Nº 14238

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Belgrano 863, 10mo. piso, Capital Federal, el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965, respectivamente.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — El Directorio.

$ 4.600 e. 10|6 Nº 19.244 v. 16|6|66

M.I.F.A. S. A.

Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Avda. R. S. Peña 730, 6º piso, día 27 de junio de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás Art. 347, Inc. 1º C. C.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección tres Directores por dos años y Síndicos por uno.

4º Distribución de utilidades; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 10|6 Nº 19.317 v. 16|6|66

"P"

PINNER Y IAFFE S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de Pinner y Iaffe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, calle Puán 1573, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los que corresponda por 1 año.

4º Honorarios al directorio que sobrepasen el 25 o|o de las utilidades.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 7.400.— e.10|6 Nº 19.324 v.16|6|66

PETRODIESEL S.A.C.I.F.I.M.

Expediente 20.461

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar el 24 de junio de 1966, a las 18 horas en Sarmiento 412, oficina 212 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Determinación número directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

3º Determinación de las garantías a depositar para poder actuar como director.

4º Aumento de Capital de $ 2.000.000 a $ 10.000.000, emitiendo acciones de las series 3 a 10 y características de las mismas.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|6 Nº 19.237 v.16|6|66

"Q"

QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.

Avda. de los Constituyentes Nº 2995

Capital Federal

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los Arts. 33º y 37º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de junio de 1966, a las 15 horas, en su sede social de la Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del señor síndico correspondiente al 60º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Pago a los miembros del Directorio de la suma de m$n. 15.304.118 que les corresponde por sus remuneraciones en 153.041 acciones clase "A" (5 votos). Estas acciones se hallan aforadas a m$n. 100 cada una que corresponde a la última cotización anterior a la reunión del Directorio de fecha 20 de mayo de 1966, calculada ex-dividendo.

4º Aumento del capital autorizado (Art. 7º de los Estatutos).

5º Elección de conformidad con los Arts. 19º y 31º de los Estatutos:

a) Art. 19º — Fijación del número de Directores y elección de Directores por el término correspondiente.

b) Art. 31 — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.

c) Retribución a acordarse al síndico.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 43º y 46º.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 39º de los Estatutos, es necesario solicitar en las oficinas de nuestra Sociedad, 25 de Mayo Nº 565, piso 3º, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada, previo el depósito de las acciones o del certificado de depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 12.000.— e.10|6 Nº 19.242 v.16|6|66

"R"

RICOL S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente 11.243
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Junio de 1966 a las 17.30 hs. en la calle Moldes 949, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el Capital Social Autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 17.808-v.16|6|66

ROSELAND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de junio de 1966 a 9 horas, en la calle Sarmiento 1982, Capital Federal a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6-Nº 19.148-v.16|6|66

"S"

SALUSTIANO GRANDIO S.A.C.I. y F.
(Registro Nº 10.514)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente a las 10 horas, en Suipacha 1120, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|65.

2º Elección de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.350 v.16|6|66

Sociedad Anónima Ganadera VALLE HUEMULES
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y elección de Síndicos Titular y Suplente.

2º Considerar documentos artículo 347. Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|66 y distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 3.200 e. 10|6 Nº 18.595 v. 16|6|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en el título, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 3 al 8|6|66.

SERVIBANC
S. A. C. I. F. de S. y M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Servibanc S. A. C. I. F. y de Servicios y Mandatos (18163) a fin de concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, en su sede social Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración documentación Art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

b) Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|6 Nº 18.271 v. 16|6|66

"T"

TOLON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local de Avda. Corrientes 1309, piso 4º, Of. 10, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos y fijación de sus remuneraciones (artículos 6º y 9º de los Estatutos Sociales).

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 10|6 Nº 19.291 v. 16|6|66

TEXTILES VIENA
S. A. C. I. F. I. y A.
Expediente 20.335
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 19 horas, en Bogotá 2334, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Nuevas emisiones de Acciones.

3º Elecciones de Síndicos.

4º Honorarios del Directorio.

5º Designar 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 10|6 Nº 19.248 v. 16|6|66

TALLERES ARGENTINOS DE CONFECCIONES S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de junio de 1966, a las 11 horas, en Florida 323, 4º piso, Of. 401, Capital, para tratar:

1º La ratificación por la Asamblea de Accionistas de la presentación judicial de la Sociedad solicitando su propia quiebra decidida por el Directorio y formulada por el Presidente ante el Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.000 e. 10|6 Nº 19.213 v. 16|6|66

TALLERES NOVA ADALBERTO PLAGER S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1966, a las 15 hs., en la Sede Social, calle Costa Rica 6071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 10|6 Nº 18.780 v. 16|6|66

"V"

VIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.896

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en la sede legal, calle Pueyrredón 1887, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Retribución de los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número de Directores (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación de Síndico Titular.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse se realizará una segunda convocatoria el día 19 de julio de 1966, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

Otra: Para tener parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o comprobantes de la Institución depositaria en la Caja de la Sociedad en su sede Pueyrredón 1887, Capital Federal antes el 15 de junio de 1966.

$ 7.800 e. 10|6 Nº 19.277 v. 16|6|66

VIAMA S. A.
Com. Ind. Inmob. Fin. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 22 junio 1966, a las 18.30 horas, en Alsina Nº 879, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 marzo 1966.

2º Fijación número Directores y elegirlos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 10|6 Nº 17.931 v. 16|6|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

José Quinto vende a Carlos Ignacio Quinto Della Fonte su taller Mecánico situado en la calle ALBERTI Nº 842, Capital Federal. Reclamo de ley en el domicilio citado, que es de las partes.

$ 1.000.— e.10|6 Nº 19.200 v.16|6|66

E. I. Olmos, mart. púb. of. Lavalle 3486, Capital avisa que: José Espasandín vende a Mariano Pinto y Feliciano Paz, Hotel Alojamiento sito AVENIDA PUEYRREDON 973 de esta Capital. Recl. ley y domicilio partes n|of.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 19.183 v.16|6|66

E. I. Olmos, mart. púb. of. Lavalle 3486 avisa quedó nula venta Taller Planchado de Ropa sito AVENIDA JUAN B. ALBERDI 4657, Capital que Francisco Tedeschi efectuaba a Zenichi Arakaki.

$ 1.000.— e.10|6 Nº 19.180 v.16|6|66

Lois & Mato, S. R. L. (Delmiro R. R. Mato: martillero público) oficinas en Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan: Que por error en el nombre de las partes rectifican edicto Nº 45.596 publicado por error de imprenta bajo el Nº 46.596 desde el 30|12|61 al 5|1|62, siendo el texto correcto: "Que los señores Maximino Amigo, Eloy Rodríguez, Juan Martín Baleztena, Juan Derose, Antonio Marcos La Blanca, Lorenzo David Paladini, Angel Ugidos y Reinaldo Claudio Pastrano, venden su negocio de Pizzería, Bar y Venta de Helados sito en calle ALVAREZ JONTE 5291|99, Capital, a los señores Manuel Iglesias, Andrés Iglesias, Albino Aldrey, Manuel Montaña, Eduardo Pablo Bersachia y Perfecto Purdón, quienes integran la sociedad de hecho conocida como "Iglesias & Cía.". Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas".

$ 4.800.— e.10|6 Nº 19.192 v.16|6|66

Giuntoli y Cía., Soc. en Comandita avisa al comercio por 5 días que venden libre de todo gravamen su negocio de Almacen y Venta de Bebidas al por Menor, sito en esta capital calle AÑASCO 1295, al señor Pablo Basile, domicilio de las parte y reclamos de Ley en el mismo.

$ 1.400 e.10|6 Nº 17.508 v.16|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 3|6|66.

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1164, piso 1ro. avisan: José Fernández, José Benito Prado, César Fernández, Manuel López, Faustino Alcoba y Manuel Varela venden a Serafín Fernández, Rogelio Veiga, Enrique González y Eladino González, negocio Casa de Lunch. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, calle AVDA. CORRIENTES Nro. 927, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.10|6 Nº 19.340 v.16|6|66

El Escribano Hilel Rubinson hace saber: Que por acuerdo de partes se ha dejado sin efecto la operación de compra-venta efectuada por el señor Alejandro Eduardo Dubin a los señores Francisco Enrique Scorzo, Héctor Scorzo y José Luis Mininni, del negocio de lencería y modas, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 7327, Capital, denominado "Los Tres Reyes", anulándose el edicto publicado en el Boletín Oficial del 25 al 31 de marzo último y en "Eco Comercial" del 28 de marzo al 1º de abril.

$ 2.400 e.10|6 Nº 19.252 v.16|6|66

Avisa: B. Veigas & Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público) oficinas Av. Callao 220 piso 1º, T. E.: 45-8758, avisan que Servando López y Castor José Pérez venden a María Pura Fernández y Carmen Fernández Alvarez, negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Marlans", sito en AV. ENTRE RIOS 1295, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.800 e.10|6 Nº 19.355 v.16|6|66

"B"

Camilo De Carlo, dom. Bmé. Mitre 1572, vende a "I. B. I.", Sociedad en Comandita por Acciones el negocio sito en BARTOLOME MITRE 1572, Cap., denominado "Casa Joaquín" ramo "casa de peinados", de cuyo activo y pasivo la compradora se hace cargo. — Reclamaciones: Escribanía Wuille-Bille Av. de Mayo 695.

$ 1.600 e.10|6 Nº 19.305 v.16|6|66

Vicente Alonso Salgado, avisa que ha vendido a Arturo Alonso con efecto retroactivo al 23 de setiembre de 1963, la parte mitad indivisa o sea el 50 o|o del negocio de Restaurant y Bar, establecido en la calle BRASIL 43|45, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 1.600 e.10|6 Nº 19.300 v.16|6|66

"C"

Norman Rincón vende a Susana L. Béttoli de Fournier su negocio de fiambrería, sito en CUENCA 810. — Reclamos de ley, Laprida 1916, 7º piso, Dpto. 15.

$ 800. e.10|6. — Nº 19.250 v.16|6|66

"D"

Fernando Bahillo, Martillero Público de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que Dositeo Iglesias, vende tercera parte indivisa Panadería Mecánica y Confitería, denominada "San Francisco", sita Capital, DEFENSA 325|29, a Eliseo Celso Castro Acevedo, tomando éste a su cargo conjuntamente con José Rieiro y Andrés Amado, copropietarios, Activo y Pasivo negocio.

$ 1.800. e.10|6. — Nº 19.330 v.16|6|66

"J"

El señor Roberto Celestino Martínez avisa que vende el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas y música y|o canto hasta las cuatro horas (Melodía Club), sito en JORGE NEWBERY 3833, Capital, al señor Manuel Juan Loureiro. Reclamos de ley en Avenida Maipú 3171, planta baja, departamento B, Olivos, Partido de Vicente López.

$ 2.000.— e.10|6 Nº 19.194 v.16|6|66

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Angélica Pérez de Lilles vende a Laurentino Naveco, negocio Despacho de Cafés, Tes, Yerbas, Golosinas y Afines, sito JUJUY Nº 94, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.10|6 Nº 19.182 v.16|6|66

"L"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D., T.E. 35-5879, avisan que: Ramiro López y Severiano José Ramiro Fernández, venden libre de deudas y gravámenes a Jesús López, Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo y Héctor Sampayo, el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en LIMA 1284|86, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. e.10|6. — Nº 19.229 v.16|6|66

José Durán Caunedo, Antonio Barreiros, Benjamín Gómez y Luis Menéndez Iglesias, han vendido su negocio de Bar, sito en LOPE DE VEGA 3499, Capital Federal, a Alfie Hnos. S.R.L. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Lope de Vega 3469, Capital Federal.

$ 1.600. e.10|6. — Nº 19.353 v.16|6|66

"N"

Administración San Miguel, Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, piso 1º, Of. 28, Capital, avisan: Beatriz D. de Cichello vende a Marta M. C. de Sandacz y Chain Sandacz, Fiambrería y Quesería, NOGOYA 4201. — Dom. partes y recl. Ley, n|ofic., T. E. 61-0670.

$ 1.400. e.10|6. — Nº 19.251 v.16|6|66

"P"

Clausi Iglesias y Cía., SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Flavio Sousa Barros, vende a Miguel Karmelic, Héctor Santos y Mario Terrini "panadería mecánica, confitería, elaboración emparedados y helados, calle PEDRO GOYENA Nº 1371|73. Reclamos ley y domic. ptes. n|oficinas.

$ 1.800. e.10|6. — Nº 19.262. v.16|6|66

"S"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Ricardo Riveiro (Réditos 291013|005) vende

libre de deudas y gravámenes a Hotel Roxy Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Insc. Réd. en trám.) constituída por Eusebio Caro, Román Caro, Benito Caro y Teófilo Caro, el negocio de hotel alojamiento, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1677, Capital, domicilio vendedor. Domicilio compradora y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.10|6. Nº 19.228. v.16|6|66

"V"

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45—8758, avisan que Nilo Américo Ferreyra; Heliberto Romeo Ferreyra; Bautista Vázquez y Luciano Martínez venden a "Welcome Sociedad de Responsabilidad Limitada (e|f.), representada por su socio gerente Enrique García, negocio de bar nocturno, denominado "Welcome", sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO 756. Domicilio vendedores, calle 25 de Mayo 756; domicilio compradores, calle Suipacha 778, ambos de la Capital. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 3.200. e.10|6. Nº 19.354. v.16|6|66

Se hace saber que el Sr. Felipe Antolín Martín, transfiere al Sr. José María López, el negocio de bar y restaurant Winter Garden, ubicado en la calle VIRREY DEL PINO 2448. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Sr. Sosa Bilbao, en Escribanía Dr. de los Heros, Av. Roque Sáenz Peña 1219, p. 9º, Capital Federal.

$ 1.600. e.10|6. Nº 19.342. v.16|6|66

"Z"

Juan C. Cerrina, corredor y martillero público, oficina: Lima 647, 1º B, avisa que don Antonio Constantino Yutas vende a José Antonio Salituro su negocio de despensa y fiambrería sito en ZUVIRIA 5442. — Domicilio de las partes. Reclamos de Ley mi oficina.

$ 1.400. e.10|6. Nº 19.238. v.16|6|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

MAQUINARIAS Y MATERIALES S.A.I.C.F.I.

Comunica, a los señores accionistas, que a partir del 23 de junio de 1966, se abonará en el local social, contra la presentación de las acciones, el dividendo del 15 % en acciones y 15 % en efectivo, aprobados por la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio Nº 7.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966.

El Directorio.

$ 1.440.— e.10|6-Nº 19.339-v.14|6|66

INDULINO S.A.
Industrial, Comercial Inmobilaria y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 22 de noviembre de 1965, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad de $ 50.000.000.— a $ 100.000.000.— Asimismo se anuncia que por resolución del Directorio de fecha 3 de junio de 1966, se resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de pesos 10.000.000.—, de los cuales la suma de pesos 7.000.000.— están destinados para abonar el dividendo del ejercicio anual cerrado el 31|12|65, y el remanente de pesos 3.000.000.— son ofrecidos a la suscripción a los actuales accionistas. El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los estatutos deberá ser ejercido por los accionistas, dentro de los 15 días de la última publicación.

El Directorio.

$ 3.000.— e.10|6-Nº 19.343-v.14|6|66

Ganadera, Inmobilaria y Financiera EL PAJARO BLANCO S.A.
Registro Nº 4.577

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de junio de 1966, y contra entrega del Cupón Nº 1 se procederá en el local de la calle Reconquista 468, a la entrega de acciones ordinarias al portador, clase B, valor nominal m$n. 1.000.— cada una y un voto por acción, correspondientes a la capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272, de m$n. 46.421.000.—

El Directorio.

$ 1.920.— e.10|6-Nº 19.321-v.14|6|66

ADESAL J. SINGER Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1966 el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 50.000.000.—

$ 840.— e.10|6-Nº 19.319-v.14|6|66

MUEBLES DIAZ
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.
Sarmiento 1117 - Buenos Aires

Abierta suscripción acciones ordinarias $ 1.118.000.— pago contado.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 19.315-v.16|6|66

ALBIN, GIALLORENZI & CIA. S. A. C. e I.

A los efectos del artículo cuarto de los Estatutos, comuníquese a los Accionistas la emisión de v$n. 20.000.000 en acciones ordinarias que se ofrecen a la par y al contado, para que dentro de los quince días corridos de la última publicación ejerzan derecho de opción por la suscripción.

El Directorio.

$ 1.440 e.10|6 Nº 19.215 v.14|6|66

IMPERIAL GRAFICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
J. Salguero 1.657|59
Registro Nº 12.699

PAGO DE DIVIDENDOS Y CANJE DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que a partir del día 6 de junio de 1966, se procederá al pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios terminados el 30|6|63 y 30|6|64 que se abonarán contra presentación de las acciones a efectos de ser selladas. — Al mismo tiempo se comunica que se ha resuelto reemplazar la totalidad de los títulos de acciones en circulación para disminuir el número de ellos pero manteniendo íntegramente su valor nominal total, debiendo ser entregados para su canje.

El Directorio.

$ 2.160 e.10|6 Nº 19.195 v.14|6|66

INTERCONTINENTAL DATA SERVICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18|5|66 resolvió el aumento del Capital Autorizado de m$n. 6.000.000 a 30.000.000 m$n. y la emisión de las 240.000 nuevas acciones, debiendo ejercer los accionistas su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones.

El Directorio.

$ 560 e.10|6 Nº 19.188 v.10|6|66
$ 1.120 e.13|6 Nº 19.331 v.14|6|66

MOTORARG
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1965, se ha procedido a elevar a escritura pública el aumento del capital autorizado de m$n. 8.000.000, con lo cual el mismo se eleva a m$n. 20.000.000. — Las emisiones se harán de acuerdo a futuras necesidades, según facultad otorgada por la mencionada Asamblea.

El Directorio.

$ 1.800 e.10|6 Nº 19.143 b.14|6|66

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 6 de junio de 1966 queda a su disposición en la sede de la Sociedad el total del saldo revalúo contable —Ley 15.272— al 30 de junio de 1965. — Dichas acciones se entregarán libres de impuesto a los Réditos y gozarán de dividendo a partir del 32º ejercicio en curso, iniciado el 1º de julio de 1965.

Capital Federal, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.800 e.10|6 Nº 19.186 v.14|6|66

EDITORIAL MUNDI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de las Series 6 y 7 de acciones clase "A" (cinco votos por acción) y Series 4 a 8 de acciones clase "B" (un voto por acción), de m$n. 1.000.000 cada serie. — Esta emisión se efectúa en pago de distribución de utilidades.

El Directorio.

$ 1.200 e.10|6 Nº 19.173 v.14|6|66

A N A Y S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Sarmiento 4006 — Registro 3.967

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 14 de junio próximo se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, en el local social de 15 a 17 horas.

El Directorio.

$ 1.320 e.10|6 Nº 19.151 v.14|6|66

S T E I N
S. A. C. F. I. y A.

Se comunica que se emiten y ofrecen a la suscripción pública la suma de pesos m|n. 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, de m$n. 100. c|u, clase A, 5 votos, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, en las siguientes condiciones: 50 o|o al contado y 50 o|o dentro de los 180 días. — Derecho de preferencia: 1 acción por cada una en circulación a los 15 días última publicación.

$ 1.560 e.10|6 Nº 18.938 v.13|6|66

PERDRIEL S. A I. C. I. y F.

Se pone en conocimiento que el Directorio en la reunión del 16 de marzo de 1966, resolvió emitir 311.968 acciones ordinarias con derecho a cinco votos en series de 2.000 acciones, correspondiendo 1.968 acciones al saldo de la serie 595 y 310.000 acciones a las series 596 a 750 completas. La emisión estará sujeta al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los señores accionistas, debiendo las acciones suscriptas ser integradas totalmente en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920. e.10|6. Nº 19.350. v.14|6|66

SALUSTIANO GRANDIO S.A.C.I. y F.
Registro Nº 10.514

Comunícase a los señores accionistas que, por Asamblea General Extraordinaria del 5 de marzo de 1966 se aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.080. e.10|6. Nº 19.358. v.14|6|66

LICSA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión por valor total nominal de $ 30.000.000.— m|n., en 15 (quince) series de acciones ordinarias: tres series Clase "A" de 5 votos, y doce series Clase "B" de 1 voto (Artículo 3º del Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 1966, bajo el Nº 939, Folio 74, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400. e.10|6. Nº 19.328. v.14|6|66

ROCHA CASIMIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por tres días se comunica a los señores accionistas que: Por Acta de Directorio Nº 72 del 3 de mayo de 1966, se ha resuelto emitir la Novena Serie de acciones del Capital Autorizado por valor de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias de $ 100.— cada una, al portador, clase B de 1 voto cada una. Los actuales tenedores podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800. e.10|6. Nº 19.329. v.14|6|66

JOSE PABLO CASANOVAS S.A.C.I.F. e I

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 26 de marzo de 1966 resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 20.000.000.—. El Directorio en su reunión del 8 de abril del corriente resolvió llamar a suscripción por 132.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, de m$n. 100.— c|una, y de integración al contado, a la par y en efectivo. — Derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9 de los estatutos en Cangallo 926, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920. e.10|6. Nº 19.335. v.14|6|66

ACEC ARGENTINA SAC. e I.
Nº 5267

Se comunica que el Directorio resolvió emitir 4 series de v$n. 1.000.000 c|una, en acc. ord. "A" 5 votos, y 105 series de v$n. 1.000.000 c|u., en acciones ord. "B", 1 voto.

$ 720. e.10|6. — Nº 19.272 v.14|6|66

LA FORESTAL ARGENTINA S.A.I.C.A.
FERROCARRILES ECONOMICOS S.A.I.C.A.

TALLERES LA GALLARETA
La Gallareta - Santa Fe
LICITACION PUBLICA Nº 14|66

Reparación y|o reconstrucción de vagones. — Apertura: día 17|6|66, hora: 14. — Suministro de llantas laminadas Tipo A, para ruedas de vagones.

Extracción, suministro y colocación de ejes tipo A y ejes tipo Central Córdoba a ruedas de vagones.

Retiro de pliego: Paseo Colón 221, 8º piso, Capital Federal. — De lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

$ 3.000. e.10|6. — Nº 19.233 v.16|6|66

FERROLIT
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Se comunica que se llama a suscripción de 3 series de acciones ordinarias Clase B de 1 voto. — Debe ejercerse derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 960. e.10|6. — Nº 19.295 v.14|6|66

ALFA
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par, las series 39ª a 53ª de acciones ordinarias al portador de la clase "B" (un voto por acción), por un valor nominal total de m$n. 7.500.000. — Derecho de preferencia: quince días desde la última publicación. — Integración dentro del mes de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. e.10|6. — Nº 19.257 v.14|6|66

COSEMAR S.A.C. e I.
Alsina 1132 - Capital
Expte. Nº 6475

PAGO DE DIVIDENDOS EJERCICIO 1964 - 1965

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 28 del corriente se abonará a las acciones ordinarias clases "A", "B" y "C" en la sede social, contra presentación del cupón Nº 23 el dividendo del 46,5896 o|o en acciones ordinarias clases "A", "B" y "C".

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1965. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 600. e.10|6. — Nº 19.314 v.10|6|66

COSEMAR S.A.C. e I.
Alsina 1132 - Capital
Expte. Nº 6475

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO - EMISION DE ACCIONES

Comunica que el Directorio en su reunión del 16 del actual, conforme autorización acordada por la Asamblea del 29 de septiembre ppdo., ha resuelto emitir acciones o r d i n a r i a s por v$n. 1.133.600, de "A" (5 votos), por v$n. 14.452.500, de "B" (2 votos), por v$n. 2.490.000 de "C" (1 voto), y preferida con adicional por v$n. 17.513.000, con lo cual el capital autorizado se eleva a v$n. 70.500.000. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.920. e.10|6. — Nº 19.313 v.14|6|66

MARINER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el artículo Sexto de los Estatutos, que el Directorio en su reunión del 26 de mayo de 1966, ha resuelto emitir a la par las Series número Tres a Seis inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase A., con derecho a cinco votos por acción, valor nominal $ 100 cada una, por un valor total de Dos millones de pesos m|n. — Forma de integración al contado en dinero efectivo, en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.312 v.14|6|66

BIPAR SACIFI

Bipar Sacifi, avisa que Asamblea General Extraordinaria del 29|X|65. resolvió incremento capital autorizado a $ 4.000.000 y emisión de $ 3.600.000, en acciones ordinarias, al portador, a la par de 1 voto c|u., pagaderas 50 o|o contado y el resto en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del 1º|XII|65. — El Directorio.

$ 1.440. e.10|6. — Nº 19.311 v.14|6|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE PONCE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.124 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO M A R I A VILLARES y CLARA GARCIA de VILLARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.767 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO TEOFILO GASQUET. — Publíquese por 10 días.
Buenis Aires, 22 de abril de 1966. — Pedro J. Torrenz, secretario.
$ 1.400.— e.26|5 Nº 17.251 v.1º|6|66
$ 1.400.— e.3|6 Nº 18.507 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA EYCHAR de RAMAGNANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. —Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.630-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCARPATI y de doña ROSA GAGGERO de SCARPATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.803 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FARIÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.561 v.14|6|66

Juzgdao Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CASTRILLON de PENEDO. — Publíquese por diez días.
Brenos Aires, abril 20 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.277 v.16|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BENASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.670 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA OLANGUA de HERRMANN. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.694 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GARCIA JUAN FRANCISCO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.750 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LEON BRUSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.769 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON QUAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.422 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedôres de ANTONIO RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.424 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.337 v.10|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GARCIA o DOMINGO GARCIA SAEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Ricardo E. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.8|6-Nº 18.901 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MACCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.530-v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JUANA ALBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.518-v.17|6|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO RAMON BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.141 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MIERES o MIERES AGUERA o MIERES AGUIRRE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.152 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA LOPEZ o ANTONIA LOPEZ CANO de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.166 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL JOSE VINCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.846 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA JOSEFA o JOSEFA DE LA CUADRA de ROSTAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.30|5-Nº 17.555-v.13|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO JUSTO MONTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 18.256 v.16|6|66

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINI de PUCCETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.942 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO GREGORIO DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.039 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MATULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 18.725 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALO JUAN GALEANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.449-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERARDA ANGELA CASSAZA de ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 9 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.843 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA PATESNOSTER Vda. de SCHETTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.860 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PELAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.778 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO SPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.680 v.14|6|66

El Juez Dr. Luis A. Herrera, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MEDINA de PERTICA y ARMANDO FLORENCIO PERTICA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.310 v.10|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONTINA de LA[illegible]DTSHEER Vda. de HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.949 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.950 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.088 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don KENNETH REGINALDO GORDON DAVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.711 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO HANDU y CELIA HANDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.853 v.21|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA AMELIA DABUL u OLGA AMELIA DABUL de PASSAGGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.983 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTIAGO ARDISSANO o ARDISSONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.671 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMAN MEYDENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 18.359 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA NOE de LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.691 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.412 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO LOPEZ. — Publíquese diez días. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.363 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO DI GIOVANNI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 0713 v.15|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 23|3|66.

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO BARBIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.095 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS PORTES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.003 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GITLA EPSTEIN de GONZALEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.078 v.15|6|66

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MANUELA FILGUEIRA de SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.385 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIAN DE LA RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.377 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR PEDEMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.284 v.16|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.285 v.16|6|66

Nº 6

El Juez en lo Civil del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUCIANO ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Roberto M. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.041 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a CARLOS ALBERTO GIORGIO, nombrándose Síndico a Carlos Charchaflie, domiciliado en Sarmiento número 385, piso 2º, Of. 21; fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.200.— e.8|6 Nº 19.048 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA ROSSI de GIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.133 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CAIAFA de MARANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.643 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO NICOLAS MARTINUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.755 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 18.810 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS ANTONIO VALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.090 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO PONCE DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.103 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA NUÑEZ de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.159 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIGFRIDO NATHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.917 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSTINA VISINTIN de SUZAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.423 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIDAL o VIDAL QUINTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.353 v.16|6|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.30|5-Nº 17.529-v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA ORLANDO de PISANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.005 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABRAHAM SABE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.110 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César H. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 16.264 v.15|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 31|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO CIARLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.595 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VIC,ENTE ESQUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.875 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ANTONIA RODRIGUEZ de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.346 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANGEL BONORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 18.270 v.16|6|66

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ALBERTO RILLO, para que dentro del término de 15 días comparezca a tomar intervención y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para su representación, en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos, pérdida de la pa ria potestad y separación de bienes, le sigue Susana Raquel Schwartzman de Rillo. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.600 e.8|6 Nº 18.914 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PACALET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.783 v.14|6|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN AZPIAZU de GUNTHER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.667 v.14|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA CARRO de BREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.757 v.14|6|66

El Jrzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.713 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.2|6 N. 18.246 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TRANQUILLINO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.288 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO ZACCAGNINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.420. v.10|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO GATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.904 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ELVIRA CELEDON de LA VIA — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.899 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civli Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEJLA SOKOLOWER de PEST. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.909 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAJIDE de RODRIGUEZ o CAGIDE de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.682 v.21|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MALAMUD de CELENER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.627-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO SANCHEZ de NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.411-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALFREDO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.455-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO o LINO ERNESTO LINGUANOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.058 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DELGADO de DE ANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.144 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ZAITCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.151 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO LIBORIO TUDURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.080 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCO de PERCIVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.907 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MINIERO de SANTORO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.642 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SIRKIN de MINOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.624 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERKA NUWENSZTERN de ROZENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 17.770 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA FILAZZOLA de PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.287 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO DOUER o JACK DOUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.383 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN TRABADELA de POLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de nayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|5. Nº 17.271. v.10|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días a don SAMUEL JULIO CABRAL, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de boleto le ha promovido "Filsa S.A.C.I. e I.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.937 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EVANGELICA PRIETO de SAWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.8|6 Nº 19.064 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.388-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LISARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.426-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN STORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.814 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CURT ZANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 17.806 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.588 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.268. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.223 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMPERCHIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.354 v.16|6|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODOLFO BORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.129 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a POSTE QUINCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a comparecer en juicio "Tobal Ricardo M. y otro contra Sucesión Tobal M. y otra s|nulidad contrato", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.8|6 Nº 18.951 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO INGLESE o INGLESE GRAZIOZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.655 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de doña JASIE LEVIT de ZEMELMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.676 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA BANFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.705 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELLNER de FARKAS, IRENE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.6|6 Nº 18.861 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.600-v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GRUPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.956 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.957 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR MARANGON de STURM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 16.093 v.14|6|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 30|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARVASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.682 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.681 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a hererederos y acreedores de don SIXTO ALEGRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|6 Nº 17.683 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ZANASSI de ANTONIASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.618 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ARABOF de PENCHASZADEH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.640 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 17.773 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALVIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.284. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO SERRANO y JOSE SERRANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.445. v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EVENGAMINO GARRIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.27|5. Nº 17.301. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RODRIGUEZ de CORBELLE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.387. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AYALA de CASTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.345 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA BORDON de DRAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.342 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.341 v.16|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA GUENA de BARNETCH y don PEDRO INDALECIO BARNETCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.331 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, treinta de Mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.253 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS PIPMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.279 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GONZALEZ y MARIA GIL de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6| Nº 17.955 v.15|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL STORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 19.024 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos
treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCAGNETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.098 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 15 días a la señora ELENA ISABEL GIBELLI a comparecer en el juicio: "Legrand, Pablo c| Gibelli Elena Isabel s|divorcio y separación de bienes" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 31 mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.3|6 Nº 18.542 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CROCITTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.573 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ JARDIN. — Publíquese por 16 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.421 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DEMATTIA. — Pub. diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.629-v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN FERNANDEZ FREIJEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.024 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RAIMONDO viuda de BOTTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo nueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.934 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CELSO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 16.107 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.108 v.15|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GARAY de RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.31|5. Nº 17.831. v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedor de ROBERTO DI LELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo diecinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.31|5. Nº 17.823. v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore de SANTOS MARTICOREN... — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Julio P. Gcrez, secretario.
$ 2.400. e.31|5. Nº 17.877. v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DOMINGUEZ de CULOGA. — Publíquese por diez días. — Bueno Aires, abril 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.685. v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o TERESA ANGELA BOGANI de BALDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|5-Nº 17.514-v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ — Publíquese por diez días. Buenos Aires, dos de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.30|5-Nº 17.527-v.13|6|66

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CRESPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.340. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PINTAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.351. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FILIPCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.329 v.16|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO LALIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.324 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DANON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.303 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORDOQUEO o MORDKO WARACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.367 v.16|6|66

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCIO BIANCHI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.014 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.051 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO HERAS MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.785 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA BABY de ROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.786 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA JUANA MARIA CHRISTENSEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.429. v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.464 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LUCIA MASCIOTRA de DE MARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.997 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA MACIAS de MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.001 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ VERGARA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.074 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COROEMON TARUMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.31|5. Nº 17.908. v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PRUDENCIO VENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.440 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.628. v.14|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA SALUD GALLINAR de VALIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Gracieda E. González, secretaria.
$ 2.400. —e.8|6 Nº 18.988 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PELAGHI de VIRDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.079 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.080 v.23|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LEOPOLDO BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.756 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VIGNOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.601 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORA FORTUNATA CASTIGLIONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.451 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO DEL RIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.412 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GONZALEZ o GONZALEZ MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.994 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLLER CARCERENY y de LUISA ESPI de OLLER. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.475 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDA ISABEL DI PASQUO de BERTOLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.386 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.356 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA FELICE de CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.402 v.10|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA GERTRUDIS MUMMERT de VON MEYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.366 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.389 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.312 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA o JESUS GARCIA SESAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.237 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FASCETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.257 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERFECTO SOAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela González, secretaria.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.306 v.10|6|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PUEYRREDON de ARECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.918 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.880 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ FERMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 6 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.461 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO SAITA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires 16 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.599 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA AGUIRRE de CERESETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.165 v.15|6|66

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO JULIO BERTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.333 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELINA LUISA REPETTO de GORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.596. v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRUGONI, ANTONIO SILVESTRE — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.30|5-Nº 17.521-v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o ANTONIA CARMEN SALINAS de MARCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.525 v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALCA KEILIS de SMILCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.432 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDA GRACIANA VARELA de NIELSEN y PEDRO SAFALITISKO MOCADEL NIELSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.553 v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña MARIA MERCEDES MORENO, nombrándose síndico al Dr. José Ignacio Liporace. Domicilio: Larrea 1012, 5º piso. Fíjanse 15 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000.— e.6|6 Nº 18.712 v.13|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO RISO o RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.190 v.16|6|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL SIBILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.903 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TALAVAN de GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.074 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLA o PABLO IGNOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.748 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a ADELAIDA MAIDANA, para comparecer en el juicio "Liberto Francisco Salvador y otr., s|adopción", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.3|6 Nº 18.593 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO CARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.460 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA MACCHIAVELLO y JUAN MACCHIAVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.094 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.184 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BOO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.016 v.15|6|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.709 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUYALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.733 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN JOSE ANTONIO MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo trece de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.628 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTHA WAGNER RAUTEMBERG Vda. de CAINZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.552 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de NADIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 14.733. v.14|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|5 al 30|5|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ UGARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo veinte de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.613. v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUCIANO CARABAJAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo diecisiete de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.648 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MADDONNI de DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.497 v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.260 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FERRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. —e.27|5 Nº 17.358 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARBAGELATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.374 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores re JUAN LUIS o LUIS JUAN ERBETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.417 v.10|6|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA DERMINIO de ARNAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.338 v.16|6|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANDURRA y NELLY ALICIA TAVELLA de CANDURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.975 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DI MATTEO de COUSIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. —e.8|6 Nº 19.107 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MAIER o MAYER o MEYER SAMUEL RUBIN y doña RAQUEL GLAS o GLASS de RUBIN por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 18.917 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SIMON BILENCA. — Publíquesepor diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 19.062 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA GARCIA Vda. de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e 6 6 Nº 18.687 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DICARLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.747 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENZUELA o ANTONIO VALENZUELA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.774 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NAPOLITANO de CREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.394 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MARIO ARMENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.433 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIEGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.113 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BELTRAN CRISPIN CAYETANO SILENZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.998 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA TERESA ROMANELLI de PALERMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.913. v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO AGUSTIN SALCEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.741 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL SIMOES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.027 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE GUALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.862 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ACHOYAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.562 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN LOPEZ de SAN MARTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.564 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERGER KEVORKIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.661 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO FERLIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.789 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos a acreedores de don VICENTE FREGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.800 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MURIAS o MURIAS QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.323 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEMARCO de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.325 v.16|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.430 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL SCASSERRA y de doña ANA SERRITELLA de SCASSERRA. — Publíquese por die zdías.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.27|5 Nº 17.293 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TORRES de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.436 v.10|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.710 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASCIOVECCHIO y de ANA ILVENTO de MASCIOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.708 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA POSE de PERAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.474 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita a JULIA VERONICA SORIA, para que dentro del término de diez días tome la intervención que le corresponde en los autos "Sporturno, Luis Pedro y otra, s|adopción de María Julia Soria". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.3|6 Nº 18.579 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría 38. Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.504 v.17|6|66

Juzgado Nac. Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO QUINTANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.470 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALEJANDRO PAGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.481 v.17|6|66

Juzgado Nac. Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOVAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.469 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RODRIGUEZ de BUGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.043 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LUCIA del CAMPO de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 17.962 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BARIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 18.120 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMELINDA BETTINI de ALBINATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 31|5 Nº 17.912 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ROSA MONSEGUR de DEMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.898 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MIGUEL o DOMINGO MIGUEL y LEAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.842 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES SALERNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.652 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.585 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA VICENTA GREGORIO de PROZZILLO.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Publíquese por diez días.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.795 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA RUTH MUGULAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.360 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VUCINOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.355 v. 16|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.381 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GUAZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.663 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN GAREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.771 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE MALLO de LAWSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.259 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.300 v.10|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMMAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 18.927 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BUGARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.077 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHIL BOCIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.106 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DAVID SAMUEL ROTENBERG. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.103 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ADALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.812 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRE JOSE RISSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.489 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOGUEROL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.719 v.21|6|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña (Juzgado Nº 20, Secretara Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO LUIS TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.704 v.21|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SIDONIA SEYS de VROMANT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.500 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.436 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO HOFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, Secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 18.112 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.891 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.848 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LABANDEIRA de CANDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.716 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAOLANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.676 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LATORRE MURIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.766 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN CORONES CANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.299 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ QUINTANA de MALTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, Secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.357 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de ZUÑEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.362 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA OLIVO de NARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.293 v. 16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.243 v. 16|6|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICIO FIELDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.803 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.864 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADELARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.764 v. 21|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LIA LARRARTE de FORTUNATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.863 v. 21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.484 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ALBANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.554 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.200 e.3|6 Nº 18.457 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDE MARCHESELLI de LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.010 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.125 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PORFILIO de DELESCABE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.021 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RAIMUNDO PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 17.979 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KRUPNICOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.598 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEMIRJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.620 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARMO de RODRIGUEZ y de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.443 v.10|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SALINAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. Julio P Gérez, secretario
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.258 v. 16|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HUGO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.025 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRISTINA RUFFO de LENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.887 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GRAMAJO de SANTOPIETRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.919 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA UBALDINA AULIU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.126 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO MURADIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 19.094 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CONDORUJAS de PERUZOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.823 v. 21|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSE REYNOSO NAON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.677 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA REBOLLO de SEVILLANO y de CRISOGONO SEVILLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.574 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA AUGUSTO SALABER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 17.981 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALICIA SNAUWAERT de DICHARZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.008 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLAS de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.937 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 17.927 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEL CARMEN ECHEGARAY de CALANDRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.164 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIMRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.777 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO JUAN VERNAY y de doña CLARA MAXIMA AGUSTINA FIRPO de VERNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.31|5. — Nº 17.612 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.644 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENIA CHANA SZERESZEWSKI de BREITFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.746 v.14|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANNA MIKHAIL AKKARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.758 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 17.504 v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.464 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretara Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DIETRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.265 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGINE BALBALIAN de KADARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.413 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCO OLIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.311 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CLAUDIO PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.365 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL PROCUPETZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.380 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAFFESSOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.774 v.14|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FASSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.910 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.112 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IRAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.720 v. 21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIL y de doña FILOMENA DIANA BIANCO de GIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.669 v. 21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.723 v. 21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA COLANGELO de DE BONIS y ANGELA DE BONIS de MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e. 6|6. — Nº 18.726 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN CALVET o CALVET VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6. — Nº 18.795 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA GIULIANI de ARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.467 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PREGO o DOMINGO PREGO FRAGUELA y CANDIDA PEREZ o PEREZ de PREGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.491 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.490 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VALENTIN GUILLERMO RAMON VIDELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.393 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD ALVITO de dos SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.115 v.15|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELSO PAOLUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.830 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NAVES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.199 v. 16|6|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DESIDERIA GUTIERREZ de BERNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.500 v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGIA CAROLINA TRINCHERO de CANEVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.337 v. 16|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO TRONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.023 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA DIONISIA ROBATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.888 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HOLOZUBIEC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.889 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.683 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO RICO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.845 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GONZALEZ de MARCHESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.441 v.17.6.66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DURAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, [illegible] de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.415 v.17|6.66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MASCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.000 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENARA FRAILE de TORNAFOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.096 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO o MATEO JOSE BELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.109 v.15|6|66

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HONORIO DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.122 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COALOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.139 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Nacional, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMIREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.071 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO JULIO BERGARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.571 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO JUAN ROGGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.572 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA RAMONA GREGORIA del PINO Vda. de CAMERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.878 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO EMILIO ALMAGRO ARAUJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.368 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HONORINA MIGONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.198 v. 16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.684 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSCAR LOPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.461 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO JUAN BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.434 v.10|6|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO SANTOS MAFFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.907 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SIBELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.015. v.23|6 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS USLENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 30 de mayo de 1966.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.945. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA JUSTA GERTRUDIS ARIJON de MENDEZ CALZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.737 v.21|6|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALVAREZ o ALVAREZ MOLLEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.691 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL AZAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.582 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. —e.3|6 Nº 18.501 v.17|6|66

El Juez Nacional doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Civil Nº 25, por la Secretaría Nº 50, en los autos "VELA, ALFONSO DOMINGO, s|concurso civil", notifica la apertura del concurso civil y la designación del Síndico, doctor Luis G. Segura, calle Lavalle 1206; 1er. piso "B"; y fija en treinta días el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.600.-- e.3|6 Nº 18.447 v.10 6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CODINI de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.428 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GAIMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.787 v.14|6,66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Antonio Borré, cita por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM KALNISKY o KALMISKY. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.371 v.16 6 66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.211 v.16|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA MARTINEZ. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.089. v.23.6.66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AMELIA ASUNCION ANTONIA SERRANI de MEJUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.6|6 Nº 18.654 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.731 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORINDA GONZALEZ de LOPREITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6| Nº 18.794 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 18.798 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.768 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAIORANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.829 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO AULES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.594 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO VICENTE POMILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.578 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA QUINTIERI de TANGARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.496 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HAMMERER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.426 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.—e.3|6 Nº 18.391 v.17|6|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA RETEGUI de DUBARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|6| Nº 18.796 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.322 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEON SCHARPIR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Heidenrgich, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.366 v.16|6|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FLEURI de LUCERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.068. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO NICOLAS LAMMARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|6| Nº 18.713 v.21|6|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL ALISA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.409 v.17|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADLO AMADEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 17.486 v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAMPASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.421 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GRISKAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 31|5 Nº 17.737 v. 14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO GAZZOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.335 v.16|6|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de DURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.108. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR VIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — César Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.047. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PELISSIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 18.973. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA CRISTOFORI de FASSI y AURELIO FASSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.993. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR VAZQUEZ de AHMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.002 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUSSAN AMERICO ARIAS y doña BEATRIZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.837 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.923 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO VICENTE SAVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 31|5 Nº 17.666 v. 14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VIDMAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.307 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MOUGAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.730 v.13|6|66

Nº 10

Juzgado Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MANFREDI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.8|6. Nº 19.065. v.15|6|66

Juzgado Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KIZLIK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.8|6. Nº 19.053. v.15|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CIRILO SCHIANNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.3|6 Nº 18.396 v.10|6|66

Nº 11

Juzgado de Paz 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL FAVIO o MANUEL FABIO BONTA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.056 v.15|6|66

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA SORROCHE Viuda de MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.721 v.13|6|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El secretario.
$ 1.200.— e.3|6 Nº 18.439 v.10|6|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERCILIA MAZZEI de GENERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.813 v.13|6|66

Nº 32

El Juzgado Nacionalo de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA VILLA de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.3|6 Nº 18.558 v.10|6|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de URBANO HECTOR CAO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.734 v.13|6|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ILDEFONSO GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. e.3|6. — Nº 18.414 v.10|6|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROMBOLA y de ANA LOIACONO de ROMBOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.400 e.6|6 Nº 18.675 v.13|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desla primera publicación del presente a LUCIANO PERTUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.323), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|6-Nº 2.617 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desla primera publicación del presente a RAMON CHUEQUE y BORIS KESLER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (Nº 34.324), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.—Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|6-Nº 2.618 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL ROITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.619 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR COCCIMIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.620 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desla primera publicación del presente a ALBERTO LORENCETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.621 v.10|6|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MARINO DE SALOOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.622-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL A. LETELIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|10-Nº 2.623-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RENZO MASTRODDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.624-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA IVONNE

ELISA LAULLIE DE CRIVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|10-Nº 2.625-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BERNARDO MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.626-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FLORIO o RAUL AGUIRRE o JORGE A. RODRIGUEZ, etc. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Abril 20 de 1966. — Abril 20 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|10-Nº 2.627-v.10|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RUBEN VILLASCHI, Causa 26583, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|6-Nº 2.628-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ARIAS, Causa Nº 26.592, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|6-Nº 2.629-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARTURO LOPRESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.586 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|6-Nº 2.630-v.10|6|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HUGO ETCHEHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 34.266), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 3|10 Nº 2.631 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DO CAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra Nº 34.263, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 3|10 Nº 2.632 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMABELIA MARIA J. PETIZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 34.202, bajo apercibimiento de declararla rerarles rebelde. — Publíquese por cinco Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 3|10 Nº 2.633 v. 10|6|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTIAGO MUSICMAN, JUAN CARLOS CRUZ y GABRIEL SALERNO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.—Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|10 Nº 2.634 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 29.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|10 Nº 2.635 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FRANCISCO PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento privado (Nº 25.530), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 3|10 Nº 2.636 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS CORONATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación mediante uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 29 de abril de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 3|10 Nº 2.637 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación mediante uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 3|10 Nº 2.638 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ L. E. Nº 4.041.347 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, Causa 24.946, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 Nº 2.639 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LESLI CORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 24.929, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 Nº 2.640 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA MEDVENDOWSKY de LUCASKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudares públicos Nº 24.922, bajo apercimiento de declararla rebelde. —Publíquese por cinco diaz.
Buenos Aires, abril 20 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 Nº 2.641 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones 89 C P. y robo causa 24.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 Nº 2.642 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BALDOVINO LOPEZ BUSTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|6 Nº 2.643 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MARTIN PUCHETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 del Código Penal causa 25599, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|6 Nº 2.644 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN SAVALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 24.979, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 Nº 2.645 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OCTAVIO JULIO NIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 24.904, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 Nº 2.646 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HERRERA C. I. 4.601.623 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 24.921.
Buenos Aires, abril 19 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 Nº 2.647 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO DE LLAMAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia (Causa Nº 24.934), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6 Nº 2.648 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ILLESCAS GARIBALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 3|6 Nº 2.649 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|6-Nº 2.650-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JANDRICH NEUBERGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida (sumario Nº 25|413|1965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|6-Nº 2.651-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecero en la causa que se le sigue por el delito de Infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|6-Nº 2.652-v.10|6|66

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR LEONEL VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.518 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119 (de Jorge C. Benitez Cruz). — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 2.653-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ORLANDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.711 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119. Buenos Aires, abril 13 de 1966. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|6 Nº 2.654 v. 10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL OTERO JALLAS, a comparecer en la causa Nº 23.793 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|6 Nº 2.655 v. 10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MARTHA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.706 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|6 Nº 2.656 v. 10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO OMAR PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 23.803 que se le sigue por estafa en perjuicio de Romeo Antonio Herrera y Enzo Romeo Herrera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119 (de Jorge C. Benítez Cruz), Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|6 Nº 2.657 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO HECTOR BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 3|6 Nº 2.658 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por.., días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX MARTIRO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados en causa Nº 22.101, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 6 de 1966. — T. Alvarez Prado, secretario.

.3|6-Nº 2.659 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS BIANCHIMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.660 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIO FENAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.661 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALBERTO VIZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.662 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO IRINEO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.663 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.664 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PRESTIFILIPPO CIREMBOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.665 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA LYDIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.667 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ALICIA MARMORI, Vda. DE PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.666 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ENRIQUE KOTLIORENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.668 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN PENAS y ALDO BRIOSCHI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días: — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.669-v.10|6|66

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO ROCELLA a comparecer en la causa Nº 29.294, que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|6-Nº 2.670-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JAIME DE TOMASO, a comparecer en la causa Nº 28.902 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde es caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 1 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|6-Nº 2.671-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BENIGNO MEDINA, a comparecer es la causa Nº 28.955, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde es caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romaso, secretario.

e.3|6-Nº 2.672-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ELIAS MAJLUC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|6-Nº 2.673-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JOSE FIDEL CARNERO a comparecer en la causa Nº 28.890, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|6-Nº 2.674-v.10|6|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8ª Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ALDO CUGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6-Nº 2.675-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR ACOSTA, a comparecer en la causa Nº 13.952, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6-Nº 2.676-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8ª Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAUL CESAR ORELLANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6-Nº 2.677-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8ª Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAULI o BAULIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6-Nº 2.678-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MARTINOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6 Nº 2.679 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FRISCH CAMP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|6 Nº 2.680 v.10|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AMALIA CATALINA SERRANO, a comparecer en la causa Nº 13.877 que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6 Nº 2.681 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TROVATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa nº 13.912), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6 Nº 2.682 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ANGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|6 Nº 2.683 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa nº 14.041), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6 Nº 2.684 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL SALVADOR RENAULD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa nº 14.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6 Nº 2.685 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CASABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 13.996), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6 Nº 2.686 v.10|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SAUL LORENZO RAPETTI, a comparecer en la causa Nº 13.994 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6 Nº 2.687 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|6 Nº 2.688 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de abril de 196[illegible] Juan Manuel Jordán, Secretario.

e. 3|6 Nº 2.689 v. 1[illegible]

Art. 141 del Código de Pro[illegible] en lo Criminal. — Juzg[illegible] Criminal Nº 8, Secretaría [illegible] y emplaza por cinco días, a [illegible] de la primera publicación [illegible] a OSVALDO CARLOS RO[illegible] comparezca a estar a derech[illegible] sa que se le sigue por [illegible] prendaria (causa Nº 14.057[illegible] cibimiento de declararlo re[illegible] blíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de ab[illegible] Juan Manuel Jordán, Sec[illegible]

e. 3|6 Nº 2.690 v. [illegible]

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUMBAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14057), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.

e. 3|6 Nº 2.691 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES SAMUEL SCHABES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14501), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.

e. 3|6 Nº 2.692 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación

prendaria (causa Nº 14.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.693 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 14049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.694 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 14049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.695 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.075), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.696 v. 10|6|666

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.697 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ROTNITZKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.092), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.698 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a KENIA CJURKOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 14.102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.699 v. 10|6|66.

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 9, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ANGEL LOYOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1188 que se le instruye por el delito de sustracción de menor, bajo apercibimiento, para el caso de no comparecer, de ser declarado rebelde. — Secretaría, 14 de abril de 1966. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.
Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 3|6 Nº 2.700 v. 10|6|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS [illegible]RTO SANCHEZ y ENRIQUE [illegible]LFO MARTINEZ para que com[illegible]an a estar a derecho en la causa [illegible]43 que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966.
Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 3|6 Nº 2.701 v. 10|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CLOTILDE FREDES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.305 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 20 de abril de 1966.
Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 3|6 Nº 2.702 v. 10|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO [illegible]AMPO para que comparezca en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944 (sumario 1.294) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Secretaría 127, abril 21 de 1966.
Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 3|6 Nº 2.703 v. 10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a DESIDERIO BAÑEZ a comparecer en la causa 1.228 que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966.
Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e. 3|6 Nº 2.704 v. 10|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARRENA para que comparezca en la causa Nº 1.307 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, abril 25 de 1966.
Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 3|6 Nº 2.705 v. 10|6|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FAGGIOLANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
Buenos Aires, abril 20 de 1966.
e. 3|6 Nº 2.706 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.993, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
e. 3|6 Nº 2.707 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PEREZ GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.928 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|6 Nº 2.708 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELDA MARCELINA ALBARRACIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 29.766), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6 Nº 2.709 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS RICATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 29.761) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6 Nº 2.710 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 29.757, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6 Nº 2.711 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ECHEVERRY (causa Nº 29.765), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6 Nº 2.712 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JOAQUIN ANTONIO CESPEDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.754), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6 Nº 2.713 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación instrumento público (causa Nº 29.701) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6 Nº 2.714 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO EDUARDO OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6-Nº 2.715 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAN MILNER (causa 29.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6 Nº 2.716 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEMACH ANT (causa Nº 29.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6-Nº 2.717 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERSCH JONAS SHIKENNIK (causa 29.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6-Nº 2.718 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONCIO RUFINO PLAZA (causa 29.787), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6-Nº 2.719 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALFREDO GAILLARDOU (causa 29.767), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6-Nº 2.720 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ORTEGA (causa número 29.784), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6-Nº 2.721 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES ROTENBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 29.764), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|6 Nº 2.722 v. 10|6|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAUL VILLAVERDE (Nº 10.652), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, defraudación y falsificación de doc. privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 3|6 Nº 2.723 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE ALCEO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 3|6 Nº 2.724 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALONSO MUÑIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.939, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 3|6 Nº 2.725 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA JUANA STORTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.940, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 3|6 Nº 2.726 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME BAWNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.938, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.727 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.942, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.728 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL RAUL PERSICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.967, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.729 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE EDGARDO FLORES — Causa número 12.976, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.730 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO TORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.731 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALFREDO LERENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.937, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.732 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME SCHABAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.098), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.733 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILO FURIO CESARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.129), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.734 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PABLO PUCCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.130), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.735 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO PRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.101), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.736 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.737 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ARMANDO IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.738 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.100), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.739 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA AIDA DURSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (causa 12.103), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.740 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANTOS FREDES (causa 11.678), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homicidio Culposo (Art. 84 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.741 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.742 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WOLF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas (Nº 12.118), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.744 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 12086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.743 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LOPEZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por calumnia (C. 11.304), bajo apercibimiento de aplicar a su respecto lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|6 Nº 2.745 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ETCHENIQUE (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por calumnia (C. 11.304), bajo apercibimiento de aplicar a su respecto lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|6 Nº 2.746 v. 10|6|66.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ENRIQUE PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6. — Nº 2.747 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GORGONIO NAVARRO (causa Nº 3078), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6. — Nº 2.748 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUTH HAYMANN de NOHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto (Causa Nº 2.857), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6. — Nº 2.749 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CARMELO DAGOSTINO - Causa Nº 2.837, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6. — Nº 2.750 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LEVY - Causa Número 3.112, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6. — Nº 2.751 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RAMON SORIANO IRIGOYEN - Causa Nº 3.112, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6. — Nº 2.752 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MANUEL GOMEZ, Causa Nº 3.112, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6 Nº 2.753 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO O. INDARTE, Causa Nº 3.263, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6 Nº 2.754 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDGARDO FERNANDEZ, Causa Nº 3.155, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6 Nº 2.755 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALONSO PEREZ, Causa Nº 3.171, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6 Nº 2.756 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO SILVESTRE MARQUEZ, Causa Nº 3.219, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6 Nº 2.757 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO COTSIDIS, Causa Nº 3.219, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6 Nº 2.758 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE PINO —Causa Nº 3144— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6-Nº 2.759-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a I. KOVACHEFF, para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966 — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|6-Nº 2.760-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|6-Nº 2.761-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FELDMAN. (Causa Nº 3258) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 13 de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6-Nº 2.762-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO VERBOSO (causa número 3261) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.
e.3|6-Nº 2.763-v.10|6|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO ANTONIO ALMIRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|6-Nº 2.764-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JORGE ARGERICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 3.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|6 Nº 2.765 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ALVARELLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.351, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.3|6 Nº 2.766 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TARANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.171, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.3|6 Nº 2.767 v.10|6|66

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en Materia Penal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a RODOLFO JOSE MAGNARELLI, para que comparezca al local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 1º dentro del décimo día a partir del cese de publicación del presente —causa Nº 1.969— bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Raúl L. Bravo, secretario.
e.3|6 Nº 2.768 v|10|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica a MARANESI, AVILA e IDUARTE, ANTONIO ERNESTO MARANESI, EUSEBIO ISAIAS AVILA y SEGUNDO IDUARTE, en el juicio: "Bodegas y Viñedos Giol S.A.I. C. c|Maranesi, Avila e Iduarte s Ordinario", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. Y Vistos: ... Y resultando: ...Y Considerando ... Por estos fundamentos Fallo: Condenando a Maranesi, Avila e Iduarte a pagar a Bodegas y Viñedos Giol S.A., Ind. y Com., dentro del término de diez días, la suma de Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Veintitrés pesos con Noventa centavos moneda nacional, sus intereses desde la fecha de la notificación de la demanda hasta que se produzca el pago al tipo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comunes de descuento no amortizables, según la tasa de las diferentes épocas, y las costas del juicio (Art. 221 Cód. de Ptos.). Regulo en Cuarenta Mil pesos los honorarios del Dr. Francisco Fermín Ubeda, letrado apoderado de la actora (art. 2, 6 y 8, leyes 12997 y 14170) y en diez mil pesos los de la Sta. Marta Feldman (art. 3 decreto-ley 16.638,57). Notifíquese. Regístrese y oportunamente archívese. Pedro R. Taranco. Juez". — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1966. — Guillermo L. Céspedes. secretario.
$ 6.600. e.8|6. Nº 18.944. v.15|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "MATHIER S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de octubre de 1961. — Síndico: Roberto Jorge Sansone, domicilio Avenida de Mayo 822, 1er. piso (Audico), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 29 de julio de 1966, hora 13, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.800. e.6|6. — Nº 18.689 v.13|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días el pedido de liquidación sin quiebra de "PROTONIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — Fecha de cesación de pagos: el 11 de abril de 1963. — Liquidador: CBS International, Córdoba 323, piso 3º. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la deudora los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la deudora so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800. e.3|6. — Nº 18.621 v.10|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a los herederos de don JUAN A. BRACAMONTE, para comparecer en juicio "Bracamonte, Juan A. c|Coop. de Trabajo Sarmiento Editora Impresora Ltda., s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000. e.3|6. — Nº 18.609 v.10|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de SIMONA FELIPA RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Síndico: Manfredo Forbicini, domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. — Señálase el 5 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.600. e.3|6. — Nº 18.587 v.10|6|66

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco (5) días la quiebra de INTERAMERICANA DE NAVEGACION, S. A. Fecha de cesación de pagos: 30 de marzo de 1966. Liquidador: Distribuidora Puerto Buenos Aires, S.R.L., Córdoba 487, 6º piso. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.600. e.8|6. Nº 18.930. v.15|6|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "F. A. F. A. S.R.L. FABRICA ARGENTINA DE FUNDAS y ACCESORIOS su quiebra", el siguiente auto: "Buenos Aires, marzo 18 de 1966. Autos y Vistos: De conformidad por lo dispuesto por los Arts. 100 y 101 de la Ley 11.719, se fijan en tres mil quinientos pesos moneda nacional los honorarios del letrado apoderado del acreedor peticionante, Dr. Rodolfo Rodríguez Saa; en ochocientos pesos moneda nacional los del Escribnao Santiago Pietroantonio; en diez mil pesos moneda nacional los del Síndico Vicente P. da Cunha y en cinco mil pesos moneda nacional los del letrado apoderado del liquidador Dr. Rancisco A. Iglesias. — Hágase saber por edictos que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial y "Eco Comercial". — Carlos A. Sánchez Clariá, Juez.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.840 e.8|6 Nº 19.035 v.9|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de JACOBO ERGAS, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 800 e.8|6 Nº 19.028 v.10|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría 29, hace saber por cinco días, que en autos "MARIFRAN S. A. s|abandono del buque Santa María de Luján", se ha fijado audiencia del 22 de junio próximo, a las 15.30 hs., para verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge Almeida, secretario.
$ 2.200. e.6|6. — Nº 18.698 v.13|6|66

El Juzgado Nacional Federal Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por nueve días a ROSIGAM METAL S. R. L., para comparecer en juicio que le sigue Iggam S. A. I., s|confusión de nombre, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.
$ 1.800. e.6|6. — Nº 18.868 v.13|6|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría número 35, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a don ANTONIO FLAVIO REARTE, a estar a derecho en el juicio y constituya domiciliado dentro del radio del juzgado, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.3|6-Nº 2.615 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría número 35, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente al señor Representante Legal de la firma ARGENPOL S.R.L., a estar a derecho y a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.3|6-Nº 2.616 v.10|6|66

Nº 4

El Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a ALBERTO INI y MEZALTOB MATILDE INI de DJAEN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Industrial de la República Argentina contra Alberto Ini y Mezaltob Matilde Ini de Djaen, sobre Ejecución Fianza, $ 10.000.000 moneda nacional", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.400. e.3|6. — Nº 18.397 v.10|6|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, comunica por tres días a don MARCUS SHOLAR, que en el juicio "Sholar Marcus c|Artex Const. Cº. y|u otra s|Despido", deberá absolver posiciones y reconocer documentos en la audiencia del 22 de junio de 1966, a las 15 horas, bajo apercibimiento de los Arts. 69 y 83 de la ley 12.948.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
$ 1.320 e.8|6 Nº 18.995 v.13|6|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, hace saber por cinco días, que el martillero César Gondra, rematará en los autos: LUCCHETTI ESTANISLAO F. O. c|ADA MARIA RICCI de BRANDI s|Ejecución Hipotecaria", en la calle Rivadavia 842 1º p. Of. "B" el día 21 de junio de 1966. a las 11 y 30 hs., la unidad Nº 16, ubicada en el edificio Hipólito Yrigoyen 2520|22, 1º piso "G", superficie total 28,45 m2., correspondiéndole un porcentual de dominio de 0,99 o|o. — Sin base. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Horacio I. Romanelli. secretario.
$ 3.200 e.6|6 Nº 18.073 v.13|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BIBER HILEL y otros c| GLANZBERG JOSE s|Cobro Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 15 de junio a las 15.30 horas en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble calle Gavilán 595 entre Avellaneda y Juan F. Aranguren, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al O.: igual medida en su contrafrente al E.: por 17,53 m. de fondo costado N. y 17,57 m. en el del S. Base $ 1.377.946 m|n., previniéndose que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, el inmueble deberá entregarse desocupado al que resulte comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 4.000.— e.8|6 Nº 19.017 v.15|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio BARABINO DEVOTO, RUBEN y otra c|MARINI, PABLO CESAR s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el 13 de junio próximo. a las 15 hs., en San Martín 288, Capital: el departamento unidad Nº 2, planta baja, de la finca Chivilcoy Nº 190, Capital, sup. propia 50.24 ms. cs. Porc. 23.74 %. — Base $ 381.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.678 v.13|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "BONNET de CARDILLO SARA MARIA contra AMOROSO de ARDITI ADA LUISA y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lanria, rematará el día 17 de junio, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital Un lote de terreno situado en Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Rawson s|n entre las de Carlos Villate y Guillermo Marconi, designado como parte del lote 41 de la manzana "L", que mide 8,66 mts. de frente al Sud Oeste; 8.69 mts. en su contrafrente al Nord Este; 33,01 mts. en el costado Nord Oeste y 32.55 mts. en el costado Sud Este, el cual se subasta en el estado en que se encuentra. — Base $ 200.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.400 e.6|6 Nº 18.763 v.13|6|66

Nº 12

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "FEIJOO JOSE c|GERSCHMAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble Yat 1032, Capital Federal, el sábado 1 de junio próximo a las 16 horas, la casa habitación. La venta del inmueble en el estado de ocupación que se encuentra, según expediente. Base $ 411.333,33 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.600.— e.8|6 Nº 19.022 v.15|6|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días, que en autos "LABOURDETTE BERNARDINO y LAGRANGE VALENTINA, sus sucesiones", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 15 de junio a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, la propiedad calle Venezuela 3990, que mide: 6m495 de frente por 18m18 de fondo. Base $ 299.200. Una habitación debe considerarse como desocupada, el resto de la finca, ocupada con inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.200.— e.8|6 Nº 19.109 v.15|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en el juicio SABATIER DE POMILIO G. c|BISSO DE PASSERON MARIA L. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán e Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 hs., el inmueble sito en Acassuso, Av. Eduardo Costa 602-14, esq. Guido Spano edificado en terreno de 17m90 al S.O.; 42m al N. O.; 20m40 al N. E. y 37 m. al S. E. — Superficie. 760,40 m.c. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 2.500.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 9.400 e.2|6 Nº 18.193 v.24|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "HUARRIZ ALBERTO FERMIN c|CICCOPIEDI y TURSI CATALDO s|Ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 3, planta baja, de la finca Av. Triunvirato 3954-56-58; Capital, Sup. total 92,01 ms. cs. — Porc. 10.24 o|o. — Base $250.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.6|6 Nº 18.679 v.13|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días en el juicio ALVAREZ de PETIT, MARIA ISABEL c|MESSINA, LIDIO ANTONIO s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo a las 15.30 hs., las 4|5 partes indivisas del inmueble Avda. Directorio 458, Capital, mide 8m66 frente al N. por 51,96 de fondo. Base $ 900.000, venta al contado y al mejor postor. Las 4|5 partes del inmueble se venden en el estado de ocupación en que se encuentra. El deudor se comprometió en la escritura hipotecaria a entregar desocupadas las 4|5 partes de que es propietario. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.000.— e.8|6 Nº 19.052 v.15|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE CALLAO 626 c|D. A. C. PROPIEDADES s|Cobro Ejecutivo", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 16 de junio a las 16 horas, el departamento señalado como unidad Nº 14, piso séptimo del edificio sometido al régimen de propiedad horizontal Callao 626, Capital Federal, el que consta de una superficie cubierta propia de 273,53 m.c. Porcentual 8,59 o|o. Base $ 1.974.666 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.400.— e.8|6 Nº 19.113 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio "DESCALZO LUIS y otros c| MORENO JOSE MARIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Castelar Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Santa Rosa 1984; Sup. 240 metros cuadrados; según cláusula 6a. Escritura Hipotecaria, el inmueble deberá ser entregado totalmente desocupado. — Base $ 1.586.656, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.000 e.6|6 Nº 18.680 v.13|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ GUTIERREZ JUVENAL s|Sucesión", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en la misma, el domingo 26 de junio, a las 15 horas la finca ubicada en esta Capital Federal calle Fray Cayetano 336|40|42 entre Bacacay y Bogotá que mide: según títulos 8,66 mts. de frente por 51,96 mts. de fondo. — Base $ 2.553.333 m|n. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión en efectivo. — Informes: Acevedo 661. T. E. 772-1449.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet secretario.

$ 3.000 e.6|6 Nº 18.751 v.13|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA IZQUIERDO RAFAEL c|NOODT JUAN CARLOS y otra", ejecución hipotecaria, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 22 de junio de 1966, a las 15 horas, el inmueble de la calle Miguenz 3423 entre Amado Nervo e Ibañez de la localidad de Punta Chica, partido de San Fernando, prov. de Buenos Aires. Superficie 550 mts. cds. Base $ 1.920.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.200.— e.8|6 Nº 19.043 v.15|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "ABREU de PEREDA ISABEL c|PRIMO EDUARDO BERNABE s| ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el 16 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital: 8 lotes de terreno próximo a la estación Kilómetro 40 del F. C. Gral. Belgrano, Barrio Parque "La Loma de Tortugas", Partido de Pilar, Designación Catastral IX Sección K, Quinta 40, Manzana 40 A. parcelas 6, 7, 8, 9, 10, 11 12, y 13, con las siguientes dimensiones: 300; 309,80; 314,30; 314,30; 414,30; 414,30; 414,30; 414,30 metros2 respectivamente. Base en blok $ 104.421 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

3.800.— e.8|6 Nº 19.010 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio GIACHELLO ERNESTO, s|sucesión c|MOLINARI ANDRADA ROSA OLGA, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Julio V. Perano, rematará el día 11 de junio de 1966, a las 15 horas, en el lugar, el departamento Nº 16, letra "G", piso 2º, de la finca ubicada en la Avenida Belgrano Nº 2040|44|48, de esta Capital Federal, con entrada por el Nº 2040, entre las de Sarandí y Rincón, ocupado, en las condiciones que se encuentra. — Superficie propia, 116,26 según títulos. — Base m$n 200.000. Seña 8 %. — Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.400.— e.3|6-Nº 18.479-v.10|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por 2 días en autos: "LEVER HNOS. S. A. c|ESER, IDESA C. s|ord.", que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará en Cuenca 3392, donde se exhibe, el próximo 13 junio 1966, a las 11 1 balanza automática, marca "Berkel, cap. 12 kilos mod. E. W. número 29.909. Sin base y al contado, 10 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — G. J. Paysas, secretario.

$ 800.— e.8|6 Nº 19.072 v.10|6|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por 2 días en autos: "LOSS DE FUENTES, NORMA ESTHER c|GONZALEZ SABORIDO J. B. s|ejec.", que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará en Cuenca 3392, donde se se exhibe, el próximo 13 junio 1966, a las 11, un televisor marca "Zenith" ind. americana, recubierto en cuero, mod. L.2.229 R. Sin base. Al contado.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 880.— e.8|6 Nº 19.061 v.10|6|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30 comunica por dos días en los autos "LOMBARDO JOSE c|ACOSTA JUAN CARLOS" ejec. prendaria, que el martillero Eduardo Roberto Vincelli, rematará el día 18 de junio de 1966, a las 10,30 hs. en la calle Alejandro M. Cervantes 4371, Cap., donde se exhibe una heladera eléctrica uso familiar marca Siam, mod. A. 75, con la base de pesos 3.600, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.560.— e.8|6 Nº 18.963 v.13|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en los autos "LOMBARDO JOSE c|LELLA ANGEL F., ejec. prendaria", que el martillero Eduardo Roberto Vincelli rematará el día 18 de junio de 1966, a las 10.30 hs., en la calle Alejandro M. Cervantes 4371, Cap., donde se exhibe, el sig. bien: Un Televisor marca Admiral, con la base de $ 8.800, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.440 e.8|6 Nº 18.964 v.13|6|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "MAGNASCO VIRGILIO FELIX, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el jueves 16 de junio, a las 15.30, el departamento unidad 12, 5º piso, de la finca ubicada en esta Capital, calle Lavalle 1996|2000 esquina Ayacucho 489|99. Superficie cubierta propia 68.40 ms. cs. Base $ 700.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 2.800 e.8|6 Nº 19.050 v.15|6|66

Nº 40

El Señor Juez de Paz de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, a exhorto del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 40, en los autos "VELEZ CARLOS A. c|BOQUETE MARIA A. M. de, s|ejecutivo", hace saber por tres días que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 14 de junio, a las 19 hs., en la Avda. La Plata 1836, de Santos Lugares, sin base, al contado y al mejor postor, un televisor "Wells-Gardend". Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, mayo 31 de 1966. — Manuel Seoane, secretario.

$ 1.680 e.8|6 Nº 19.093 v.13|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "RAMA JUAN CARLOS c|BLANCO JOSE ICHAZO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Pergamino 252, de esta Capital, exhibición en Ruta 200 y Sáenz Peña, de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., el bien prendado, el día 21 de junio de 1966, a las 9 hs., el siguiente bien: Un automotor modelo 1939, sedan 2 puertas, marca Hudson, motor Nro. 833265, patente de la Pcia. de Buenos Aires, año 1965, Nro. 972.700, con la base de $ 49.450, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400 e.8|6 Nº 18.979 v.13|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio AGAR CROSS & C. LTD. c|GIANA HNOS. y CIA. S.C.C. s|embargo preventivo, que el martillero Andrés M. Cusi (h.) rematará en los mismos el día domingo 26 de junio próximo a las 10 horas, los siguientes inmuebles: 1) Un lote de terreno con la casa y demás edificado, clavado y plantado, ubicado en Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como el Nº 9 de la manzana 32 del Pueblo Los Cóndores; superficie 875 m2.; 2) Dos fracciones de terreno con lo edificado, plantado y clavado ubicado en el Pueblo Los Cóndores, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, a saber: a) Lote 8 de la manzana 32, superficie 400 m2. y b) Parte del lote 6 de la manzana 32, designada como fracción "b"; superficie 225 m2.; 3) Cuatro lotes de terreno designados como números 3, 1, 2 y 15, de la manzana 37 del Pueblo Los Cóndores, ubicados parte en Pedanía Cóndores, Departamento Calamuchita y parte en Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba. — Lote 3: superficie 309,0088 m2. y lotes 1, 2 y 15 con una superficie total de 682,0020 m2.; y el mismo día 26 de junio a las 14 hs. en los mismos, estos otros inmuebles: 1) Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, parte del lote F de la manzana 27 del Pueblo de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; superficie 350 m2.; 2) La mitad indivisa correspondiente a Elba Carmen Pavan de Giana de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Berrotarán, Pedanía Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designada como lote "h 3" de la manzana 20; superficie de todo el lote 739,8250 m2. De acuerdo a cláusula cuarta del contrato de mutuo los titulares del dominio los entregarán desocupados al primer requerimiento judicial ya que ocupan sus inmuebles como vivienda personal. Base $ 400.000, — m|n. cada uno de los inmuebles — Seña 8o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 11.200 e.8|6 Nº 18.948 v.15|6|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. c|SOLA JULIO C., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 junio próximo, hora 16, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automotor Estanciera I.K.A., modelo UA-1RB, año 1961, motor Nº 616052114, tracción simple, serie 93111-01020, Pat. 354.838, año 1961, Prov. Bs. Aires. — m$n. 227.060.50. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.560 e.8|6 Nº 19.004 v.13|6|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en autos: CIA. CASCO S.A.I.C. c|TALLERES 4 K S.R.L. s|ejec., que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará en Cuenca 3392 el próximo 13 junio 1966 a las 11, una máquina para hacer cigarrillos "Standard", marca A.M.F., con motor eléctrico acoplado de 5 H.P., marca "G. E.", todo en buen estado y funcionando. — Se la exhibe de 8 a 18 en Gualeguaychú 2257, Cap. Fed. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920 e.8|6 Nº 19.071 v.13|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c|BENEDETTI HNOS. y CARLOS ROVIRA, s| ejecutivo", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en Ayacucho 369, 2º

piso "N", el día 13 de junio de 1966, fora 10, el siguiente inmueble: Una finca sita en la calle Belgrano 4263 entre las de San Juan y Pampa, de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, edificada sobre dos lotes de terreno, los que forman parte de la chacra treinta del Plano General y designados en el especial de subdivisión con los números 17 y mitad nord oeste del 16 y 16 de la manzana E., dominio inscripto bajo el Nº 4.271|53 del Pdo. de General Pueyrredón. Base $ 357.332. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.200 e.3|6 Nº 16.709 v.10|6|66

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que el martillero Juan Angel Paredes subastará en los autos: "INSUA S. A. I. C. c|DI STEFANO ALFREDO DANIEL, s| ejecución prendaria", el día 18 de junio, a las 16 horas, en Victorino de la Plaza 25, de Villa Lynch, donde se exhibe, una máquina para soldadura eléctrica, marca Isearc, modelo SPF-10, número 4030, a punto, 220|380 V. Base: $ 12.100. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680.— e.8|6 Nº 18.898 v. 13|6|66

Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FINANCOR S. A. c|DONAMARIA JUAN CARLOS, s|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 21 de junio de 1966, a las 10 hs., en Rivadavia 10101, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Fiat, modelo 1963, 4 ptas., serie 63, chasis 1084405, motor Nº 1160951, Pte. de Pcia. de Bs. As. Nº 3950455, año 1965. En el estado en que se encuentra. Base $ 240.000. Contado. Comis. 10 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680.— e.8|6 Nº 19.099 v.13|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "COOPERAMET" COOPERATIVA METALUAGICA ARGENTINA DE PROVISION LIMITADA" su quiebra que el martillero E. García Calvo procederá a vender en pública subasta 261.830 kilogramos de Aceros de diferentes clases y medidas, fleje de acero Cromo Vanadio, fleje de acero Cromo Molideno, acero Silico Manganeso, Acero Extra Tenaz Duro, Acero al Tungsteno, Acero Plata al Tungsteno, Acero Rápido, Acero Boehler Mamo, Acero Cromo Niquel tipo SAE, acero Rápido al Cobalto, alambre de acero para eléctrodos, con bases que oscilan desde $ 34 a $ 747 el kilogramo; 19.090 sierras circulares de diferentes medidas marca Summit y Ulma, importadas con bases de $ 65 a 1.616; 7.073 Calisuares de Acero al carbono, corte recto, helicoidal, cónicos, expansibles, extensibles, etc., marca Astra, con bases que oscilan desde $ 193 a $ 12.400 cada uno, la mercadería detallada será vendida en lotes chicos, todo de conformidad con lo ordenado en autos de acuerdo al inventario agregado y lo solicitado por el Banco Popular Argentino en su carácter de acreedor prendario. Los Aceros pueden verse en los depósitos Ancaste, calle Ancaste 3370 de esta Capital y las Sierras y Calisuares en la calle Rivadavia 1235 de Capital, Exposición días 15, 16, 17 y 21 de Junio de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas, remate en Rivadavia 1235. — Aceros día miércoles 22 de Junio a las 14 y 30 horas. — Las Sierras y Calisuares se venderán a partir del día 23 del corriente a la misma hora y días subsiguientes hasta terminar. — Solicite informes y catálogo en el domicilio indicado. — Venta al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 5.400.— e.7|6 Nº 19.131 v.10|6|66

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "POSSIEL JUAN c|GOMEZ DOMINGO DEL TRANSITO", s|ejec. prendaria, que el martillero Arturo Serra Brau rematará en Avda. del Trabajo Nº 1950, el 24 de junio de 1966, a las 10 horas, donde se exhibe, un automóvil marca Plymouth, modelo 1946, motor M.C. B.A., Nº 112.997, reloj taxímetro marca Argo, Nº 9844, patente Capital Federal Nº 8743 del año 1963, chocado. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Gillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160.— e.8|6 Nº 19.084 v.13|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Cimercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BRENAN LUIS MARIA c| BEASCOCHEA de ARGERICH FELISA VICTORIA, s|ejecutivo", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el próximo jueves 23 de junio, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, la finca calle Moreno 3221|23, Capital Federal, edificada sobre el lote dos, que mide: 8m66 de frente al Sud por 34m856 en su costado Oeste, y 35m289 en el costado Este. Ocupada. Base $ 806.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.400.— e.8|6 Nº 19.115 v.15|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "OMNITEX S. R. L. s|quiebra", que el martillero señor Fernando González Aleman, rematará el día 15 de junio a las 10 horas, sin base y al contado los siguientes bienes: Máquinas de coser industriales "Singer"; Muebles de escritorio; Vitrinas; Mamparas; Ropería en general, etc., que se exhiben en Avenida del Tejar 3363 de esta Capital, los días 13 y 14 de Junio de 9,30 a 11 horas, lugar de la subasta. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. — Sujeto a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.280.— e.8|6 Nº 18.940 v.10|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. c| VILLATE ELSA s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 24 Junio próximo, hora 11, un automóvil Citroën, 2 CV, modelo AZL año 1962, motor 00715760 AZ, chasis 3002008219, Pat. 1.063.230 Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Las Casas 3751. — Base m$n. 66.580. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.8|6 Nº 19.003 v.13|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 10 días en el juicio "AGAR CROSS & CO. LTD. c|PEREZ, PEDRO HECTOR s|ejecutivo" que el martillero Andrés M. Cusi (h) rematará en el Centro Comercial e Industrial de Laboulaye, calle Las Heras Nº 17 de esa Ciudad de Laboulaye, el día sábado 25 de Junio próximo a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) El formado con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por dos fracciones de terreno que son parte del solar 4 de la manzana 24 de la Sección D, Pedanía La Amarga, de Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie de ambas fracciones 570 m2.; y, Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo designada como parte del solar 1 y 2 de la manzana R, Sección D, Pedanía La Amarga, Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba: superficie 484,44 m2. 50 cms2. — Base $ 4.000.000 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de $ 2.000.000 m|n. y en caso de no existir postores se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — 2º) Una fracción de campo denominada La Magdalena, ubicada en el Departamento Presidente Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, compuesta de tres lotes que llevan números 12, 13 y 14; superficie aproximada 948 Hectáreas y fracción. — Base $ 9.795.049 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de m$n. 4.897.524,50 y en caso de no existir postores, se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 19.200.— e.8|6 Nº 18.947 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en autos "EL CACIQUE SAIFIC c|CARBAJO, PEDRO RAIMUNDO, s|ejecución hipotecaria" que Ramón H. Jiménez, rematará el 10 de junio de 1966 10.30 horas, en Planes 1385, el departamento E, piso 1º, interno, finca Fragata Pte. Sarmiento 1818|20, Cap. Fed. Sup. propia 76,80 m2., base $ 420.000, seña 40 %, comisión 3 %, todo en efectivo y al contado. El bien se encuentra ocupado, pero según contrato hipot. se entregará desocupado.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.200.— e.3|6-Nº 18.430-v.10|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "CHADAIAN HAGOB s| quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el 16 de junio, a las 14,30 horas, en Pavón 3525, local al fondo donde se exhiben, los siguientes bienes: máquinas: cortar suela a 2 columnas "Atlas", de rebajar suela "United Shoe Machiner Cº", con motor Ercole mod. 3012 y cepilladora; mostradores, sacabocados y demás inventariados en autos. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.120. e.8|6. Nº 19.049. v.10|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en la quiebra "HAGOB CHADAIAN" que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días al Síndico Adolfo E. Tapella domiciliado en Bacacay Nº 3887, Dto. A, Señálase la audiencia del día 8 de agosto, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.000. e.8|6. Nº 19.045. v.15|6|66

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "GOLTZ SAMUEL c|Tenezzi Clementina s|Ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 15 de junio, a las 16 hs., en Rivadavia 1385, exhibiéndose en Franklin 1870: una heladera Marca Ragol, modelo Standar Nº 8072, en el estado en que se encuentra. Base $ 81.262,50. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Pdtos.). — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.860. e.8|6. Nº 19.078. v.13|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "R. Y S. GRANDIO S. A. c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Berutti 3399, en donde se exhibe el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1962, tipo DP—400 WS—175" Nº 360804 con motor Nº 6.102.883, marca Perkins con carrocería colectivo, afectado al transporte de pasajeros en la línea La Central de Vicente López S.C.A. (Nº 4), con orden de interno Nº 69, con capacidad para 19 pasajeros, en el estado en que se encuentra, sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos). — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.8|6. Nº 19.032. v.13|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. c|PEDRO JOSE NEGRO Y HNOS. S. C. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bmé. Mitre 2138, en donde se exhibe, el día 23 de junio de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca De Soto, tipo D—400, motor Nº 140453, de 130 CV. y 6 cilindros, modelo año 1961, con carrocería de camión tipo playo, con sus accesorios, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 147.550. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280. e.8|6. Nº 19.040. v.13|6|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARCOBALENO S. A. I. C.
Expediente Nº 16.293

Convócase a Asamblea General Ordinaria 18 de junio de 1966, 10 hs., Viamonte 1519, 4º, "A", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|12|65.

2º Determinar y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.8|6 Nº 18.966 v.15|6|66

ATINA, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 19 horas, en Montevideo 549, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.7|6 Nº 19.101 v.14|6|66

ARAMA, OTERO POSE Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.
Expediente: 17.530|63
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio de 1966, a las 17 horas, en el local de Avda. Las Heras 2120, Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación de acuerdo al artículo Nº 347 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

3º Emisión de Debentures (art. 8º y 14º de los Estatutos).

4º Aumento de Capital. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones.

$ 4.000.- e.6|6 Nº 17.884 v.13|6|66

ARIAS HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1966, a las 11 horas, en Rivadavia 1133|35, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad, su ratificación por la Asamblea.

2º Concordato a proponer. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requisitos previstos en el Art. 23 de los estatutos.

$ 3.400.— e.3|6 Nº 18.556 v.10|6|66

AMERICO PERI
S. A. I. C. F. A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamglea General Ordinaria a celebrarse el 24 de junio de 1966, a las 11 horas en Florida 622, 6º piso, para tratar.

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio 31-3-1966.

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|6 Nº 17.812 v.10|6|66

AGRINCO DATILERA
Sociedad Anónima
Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 267, piso 3º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1963, 30 de septiembre de 1964 y 30 de septiembre de 1965.

3º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el próximo ejercicio, y proceder a su elección.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

$ 5.000.— e.3|6 Nº 18.483 v.10|6|66

A B U N D A N C I A
S. A. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Caracas Nº 39, piso 4 "A", Buenos Aires, el día 15 de julio de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|6 Nº 18.528 v.10|6|66

ANSALDI - BEHETY, S. A.
Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1966 a las 17 hs., en el local de la Socie-

dad calle Montevideo 643, piso primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de la sindicatura.
3º Consideración renuncia presentada por un director.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.
Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.
$ 5.400.— e.3|6 Nº 18.413 v.10|6|66

"B"

BUZZI HNOS. S. A. A. C. I. I.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle San Juan 1994, 8º piso, dep. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos para el próximo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.6|6-Nº 18.398-v.13|6|66

BELPUNT S.A.I.C.I.G. y A.
Reg. Nº 12.688
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de junio a las 9 horas a realizarse en el local de la calle Camarones 3855, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000.
2º Modificación de las cláusulas 27 y 28 del Estatuto Social.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. —e.6|6 Nº 18.742 v.13|6|72

BRITALCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el próximo 14 de junio de 1966, a las 16 horas, en la calle Reconquista Nº 336, 2º Piso de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.6|6 Nº 18.820 v.13|6|66

"C"

CARIME
Sociedad Anónima, Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Carime S. A., Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en Chacabuco 380, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos según el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 15 Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.8|6 Nº 19.021 v.15|6|66

COMPAÑIA FRUTICOLA DEL NORTE S. A. C. A. I. F. I. M.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 27, 2do. piso, oficinas K y L, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las características de las acciones emitidas por el Directorio con posterioridad al 25 de enero de 1965, suscriptas y realizadas por los accionistas hasta el cierre del ejercicio social operado el 30 de junio de 1965;
2º Determinación de las características y clase de las acciones de que se compondrá la totalidad del aumento de capital resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25 de enero de 1966;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.8|6 Nº 18.825 v.15|6|66

COMPACTA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 16 de Junio de 1966, a las 9 horas, en Av. Julio A. Roca 610, piso 2º.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|63.
2º Designación de Síndico ad-hoc.
3º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicios 30|4|64 y 30|4|65.
4º Remuneración del Directorio; Art. 20 inc. b) estatuto social.
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º Elección de Síndicos, titular y suplente.
7º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o certificado de depósito expedido por Banco con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 6.200.- e.6|6 Nº 18.644 v.13|6|66

CREDITO VILLA PUEYRREDON S.A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 8302
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de junio de 1966, hora 21.30, en Avda. Mosconi 2560, para tratar la:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Arts. 347 Cód. Com. ejercicio 28 febrero de 1966.
2º Remuneración Síndico.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|6 Nº 18.839 v.13|6|66

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal para tratar:
1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 28|2|1966.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e.6|6 Nº 17.900 v.13|6|66

COMERCIAL INGLESA S. A. I. C. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Santo Domingo 2814, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 6|6 Nº 18.841 v. 13|6|66

CINCO LOMAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial
N - 18.020
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Norberto Quirno Costa Nº 1256, piso 8º, departamento B, Buenos Aires, para el día 18 de junio de 1966, a las 16 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato de Directores y Síndicos;
2º Cumplimiento dado al punto quinto del acta constitutiva;
3º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1965 y 30 de abril de 1966 y distribución de las utilidades;
4º Aumento del número de Directores titulares y su elección;
5º Elección de Síndico, titular y suplente;
6º Aumento del capital autorizado;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.6|6-Nº 18.696-v.13|6|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S. A.
Registro Nº 20.039
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se realizará el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas, en Rivadavia Nº 926, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.3|6. — Nº 18.586 v.10|6|66

CASA LEE ARGENTINA S.A.I.C.
Expte. Nº 4.700
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15|6|66, a las once horas, en Bdo. de Irigoyen 308, 5º piso, Of. C.
ORDEN DEL DIA:
1º — Prolongación del mandato de Directores y Síndicos.
2º — Consideración de documentos exigidos por el Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
3º — Remuneración de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.3|6. — Nº 18.625 v.10|6|66

CARBALLO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 14 de junio de 1966 a las 19 horas en el local de la calle Maipú 231, of. 52, piso 3º, Capital para tratar el siguiente tema:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º y 6º de los Estatutos Sociales.
2º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 5.000.— e.3|6 Nº 17.836 v.10|6|66

CUERYCORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas en el local Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado
2º Consideración de la renuncia de los actuales directores y síndicos de la Sociedad.
3º Designación de nuevas autoridades si así correspondiere.
4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositar las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
$ 5.400.— e.3|6 Nº 18.405 v.10|6|66

"CH"

CHAGUA & Co.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Reg. N-4.391
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 268 piso 12, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de junio de 1965.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 6|6 Nº 18.790 v. 13|6|66

"D"

DANIEL LEON
Sociedad Anónima
Forestal, Industrial y Comercial
Expediente N-9.291
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1190, piso 8, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347. inciso 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Modificación artículos 5º y 6º Estatuto Social.
3º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 3.000.— e. 6|6 Nº 18.842 v. 13|6|66

DICOMEX
Sociedad Anónima Comercial
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 13 de junio de 1966, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 406, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1965.
2º — Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Para asistir y votar deberán depositarse las acciones hasta el 10 de junio de 1966. (Est., Art. 8º). — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.600. e.3|6. — Nº 18.581 v.10|6|66

"E"

"ECAL", EXPORTACION CARNES Y ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
N. 17.958
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 14º del Estatuto.
$ 3.800 e.8|6 Nº 19.026 v.15|6|66

EDUARDO TORTOSA E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1966, a las 10,30 horas, en Medrano 1244, Capital Federal:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 28|2|1966.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Honorarios al Directorio y Síndico.
4º Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.
Héctor A. Gadano, presidente.
$ 3.000. e.8|6 Nº 18.962 v.15|6|66

E S S O
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Inspección de Justicia
Expediente Nº 3.475
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 16 de junio de 1966, las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 7º piso, oficina Nº 723, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Creación de la Fundación Esso;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|6-Nº 18.688-v.13|6|66

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA S. A. C. I. F. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1966, en la sede de la sociedad, calle Malabia Nº 664, a las 13 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, aumentando a pesos 100.000.000 m|n. el capital social autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.642 v. 13|6|66

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|6|1966, horas 11, en Defensa 113, piso 10º, para considerar:
1º — Retiro de cotización en la Bolsa de Comercio.
2º — Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.3|6. — Nº 18.537 v.10|6|66

"F"

FOGOLIN Y PALIERI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 20 horas, en Avda. Juramento 2121|25, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores;
4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|6 Nº 18.943 v.14|6|66

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 2824
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación acuerdos celebrados.
2º Ratificación actuado.
3º Nombramiento Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|6 Nº 18.695 v.13|6|66

FINMA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.259)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 12 horas, en Leandro N. Alem 592, 2º piso para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social, clausurado el 28 de febrero de 1966.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.
3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titulares y suplentes.
4º Modificación del Estatuto Social.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.3|6 Nº 18.437 v.10|6|66

"G"

GEORGIA S. A. C. I. I. y A.
Moreno 508 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Moreno 508, 1er. piso, Capital Federal el día 16 de junio de 1966, a las diez horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.6|6 Nº 18.410 v.13|6|66

GUIBERT Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1966 a las 20 horas ,en el domicilio de la Sociedad, calle Lavalle 1171 Piso 5º Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos citados en el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, fijándose su número, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|6 Nº 18.666 v.13|6|66

GRANANGORA TEXTIL
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los accionistas comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Córdoba 2470, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente de la Asamblea.
2º Ratificación de la operación a que se refiere el boleto de compraventa del local de la calle Córdoba 2470, y autorización al socio solidario para firmar la escritura pertinente. — El Socio Solidario.

$ 3.200 e.7|6 Nº 19.134 v.14|6|66

"H"

HEGUIAPHAL LOPEZ Y CIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1966, a las 18,30 horas, en el local social Tucumán 1438, p. 2º, Of. 203, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Artic. 347 Inc. 1º del Código de Comercio y Distribución Utilidades por el ejercicio 31|12|1965.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos Accionistas aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600, e.7|6. Nº 19.132. v.14|6|66

HUGO BECERRA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 19 horas en 11 de Setiembre 1320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|6 Nº 17.447 v.10|6|66

HONEYWELL S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 18 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre ejercicios.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.784 v. 13|6|66

"I"

INDISA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expte. Nº 12.364

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1966, a las 11 hs., en Esmeralda 561, 15º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|65.
2º Honorarios de Directores y Síndicos.
3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.7|6. Nº 19.127. v.14|6|66

INDICO ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1966, a las 11,30 horas, en Avenida del Libertador Nº 8124, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 2.400 e.6|6 Nº 18.862 v.13|6|66

INA
Compañía Industrial Americana S. A.
N - 4271

Convócase a asamblea ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 de marzo de 1966.
2º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación en base de un balance especial a la fecha de la asamblea.
3º Elección del directorio para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37º de los estatutos, efectúe la liquidación, con las facultades estatutarias y las que acuerde la asamblea y, asimismo, elección del síndico y el síndico suplente para intervenir en la liquidación.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|6 Nº 18.514 v.10|6|66

"L"

LEON LISENBERG S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 18 de junio de 1966, a las 12 horas, en las oficinas calle Talcahuano 178, piso 3º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|6 Nº 18.571 v.10|6|66

LICEO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N — 6822
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Sarmiento 753, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4. Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000.— e.6|6 Nº 18.686 v.13|6|66

"M"

MERCANTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Junio de 1966 a las 20 horas, en la sede legal, calle Avda. del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1966.
2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Funciones Rentadas, Art. 18 Estatutos.
4º Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|6 Nº 18.612 v.10|6|66

MAC LEAN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 13 de junio de 1966, a las 9 horas en la calle Cangallo 315, piso 3º, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º y 2º del Cód. de Com.. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65;
2º Designación de directorio;
3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|6 Nº 18.438 v.10|6|66

"N"

NELI, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, en Corrientes 3019, piso 12, Of. 123, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. (Reforma del Art. 4º Estatutos).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.8|6 Nº 18.992 v.15|6|66

NATALIO ALBA S. A.
Expte. 16.857

Convoca a Asamblea Ordinaria, 13|6|66, horas 9, en Guardia Vieja 3802, Capital, tratar:
Consideración docum. Art. 347 C. C. al 31|12|65;
Aumento de Capital, designación de Directores, Síndicos y dos acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|6 Nº 18.626 v.10|6|66

"O"

OSCAR ANIBAL PEREZ S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Montevidéo 434, 4º piso, oficina 400, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el directorio y síndico;
2º Consideración de la memoria y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente a los ejercicios comerciales, al 31|12|62, al 31|12|63 (en formación), y ejercicio económico número 1, al 31|12|64; distribución de utilidades e informe del síndico;
3º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|6 Nº 18.445 v.10|6|66

OVERLAND S.A.C.I.F. y A.G.
Registro Nº 19.475

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Cangallo 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del monto de las garantías de los Directores.
3º Ampliación de actividades comerciales.
4º Elección de Directorio y Síndicos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|6 Nº 18.916 v.14|6|66

"P"

PAPELERA TEITELMAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 17 de junio de 1966, a las 15 y 30 horas, en la calle Pampa Nº 1774, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma Estatutaria.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.280. e.6|6. — Nº 18.866 v.13|6|66

PIALAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial - Industrial - Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.
2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de 2 Accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.6|6 Nº 17.332 v.13|6|66

PEMAC
Compañía de Créditos y Finanzas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria a realizarse el 16|6|66, a las 18 horas, en la sede social Nazca 729, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación renuncia Directorio.
2º Nombramiento Directores titulares y suplentes.
3º Nombramiento Síndicos Titular y suplente.
4º Nombramiento dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.492 v.10|6|66

PIPMAN S. A. I. C.
Nº 13.348
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 15 de junio de 1966 a las 8 horas en Lavalle 3748 Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones al estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|6 Nº 17.371 v.10|6|66

PUGLIESE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local Social, sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, Of. 16, de la Capital Federal, el día 17 de Junio de 1966 a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 1º del Estatuto de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|6 Nº 18.611 v.10|6|66

PUGLIESE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Junio de 1966, a las 18 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, Oficina 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965;
2º Consideración de la gestión llevada a cabo por los señores apoderados de la sociedad;
3º Elección de tres directores por el término de un año, en reemplazo de los salientes;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.3|6 Nº 18.610 v.10|6|66

"R"

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, en Montevideo 513, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatuto.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.6|6. — Nº 18.844 v.13|6|66

RI - PA - LO
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. 16.531

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 1642, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Tercer Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.000 e.6|6 Nº 18.714 v.13|6|66

"S"

SALZANO & CIA., S.A.C. e I.
Nº de Inscripción 6.355
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de junio de 1966, a las once (11) horas, en el local social, calle Coronel Pagola 4141|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 13, clausurado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.8|6 Nº 19.019 v.15|6|66

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALE HUEMULES
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y elección de Síndicos, titular y suplente;

2º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|66 y distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|6-Nº 18.595-v.10|6|66

S. A. VISON
C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Cochabamba 2649, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores.

2º Elección de Síndicos.

3º Modificación art. 3, 8, 11, 13, 14, 16, 17 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 15 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400. e.7|6. Nº 19.059. v.14|6|66

SALER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
SEGUNDO LLAMADO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 14 de junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Florida 550, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.7|6. Nº 19.120. v.10|6|66

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a realizarse el 13 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 8º piso, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 85º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966 e informe del Síndico;

2º Capitalización del saldo de pesos 44.715.180,— de la reserva saldo revalúo contable artículo 5º Ley 15.272;

3º Fijación del número y elección de Directores titulares y Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente y fijación de los honorarios del Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.3|6-Nº 18.482-v.10|6|66

SAJERMA
S. A. de I. M. e I.
Arroyo 836. 4º B, Bs. As.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15|6|66, a las 19 horas, en Arroyo 836, 4º B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|6 Nº 18.406 v.10|6|66

SUMINISTROS HECAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle Moreno 1391, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;

3º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|6-Nº 18.592-v.10|6|66

"T"

TRUEQUE S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Montes de Oca 778, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31|3|1965 y 31|3|1966.

2º — Nombramiento de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|6. — Nº 18.881 v.13|6|66

T E L A S T I C
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el 14 de junio de 1966, a las 10 horas, en Talcahuano 893, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Directores y Síndicos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|6-Nº 18.516-v.10|6|66

"V"

VALIANT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Ref.: 17.626
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 18 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Republiquetas 4543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio del primer ejercicio al 30 VI 1965.

2º Reforma de Estatutos.

3º Aumento del capital.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.8|6 Nº 19.006 v.15|6|66

VERSALLES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Cangallo 1730, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio Nro. 4, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación del directorio y síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|10 Nº 17.822 v.10|6|66

VERSALLES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1730, 8º piso, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de la reserva para fluctuación cambiaria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|6 Nº 17.863 v.10|6|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88—7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Juan Filizzola vende a Francisco Antonio Domínguez, Manuel Matías Domínguez y Andrés Santiago Domínguez, neg. hotel alojamiento, sito en ANCHORENA 629, Cap. Reclamos ley, n|of. domic. partes.

1.600. e.8|6. Nº 19.086. v.15|6|66

Se avisa por el término de ley que los señores Federico Alvarez y Héctor Jesús Mateos venden, ceden y transfieren a los señores Manuel Tesouro y José Tesouro, las cuotas de capital que tienen en la sociedad colectiva "Alvarez, Tesouro Hermanos y Mateos" "Tamt", con domicilio en Costa Rica 4153 de esta Capital y que explota la Estación de Servicio sita en la AVENIDA LA PLATA 2854|56|58|60|66 y FAMATINA 4048 de esta ciudad. — Reclamos de ley ante Escribano Gregorio Meserman con oficinas en Cangallo 318, piso 4º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.000.— e.6|6Nº 18.636 v.13|6|66

Slaibe, Briganti y Peruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372. Capital, avisan: Juan Rojo, Antonio Martínez y Juan Firngruber venden a Alejandro Librán y Manuel Cereijo, negocio café, bar y casa de lunch, de AVDA. RIVADAVIA 8491, Cap. libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.6|6-Nº 18.694 v.13|6|66

Slaibe, Briganti y Peruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372. Capital, avisan: José Campos, Fernando Ucha y Eugenio Vila, venden a Carlos Taub negocio despacho de comestibles, de AVDA NAZCA 1600, Cap., libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.6|6-Nº 18.693 v.13|6|66

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 14 de junio a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de pizzería y heladería "Alberto" situado AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1769|, Capital, propiedad de "Pizzería Alberto S. R. L.", domiciliada en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.800.— e.6|6-Nº 18.697 v.13|6|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-9805 avisa: Celia Francisca Goldaraz, vende libre deuda y|o gravamen a Juan Failde, Néstor Sergio Falcón y Celso Fernández, hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito AVDA. DIRECTORIO 778. Capital. — Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.6|6-Nº 18.715-v.13|6|66

Héctor Oscar Martín vende a sus condóminos José Adonis Silva y Ramón Silva la tercera parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y pastelería ubicado en AQUINO 5249|51, Capital — Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 18.717 v.13|6|66

Luis Rodríguez, martillero público, oficina Bolívar 547, Capital, avisa: José Caprin vende a Roberto J. Caprin su parte en los negocios de pastas frescas, "La Clarita", sitos en AVDA. GAONA 3129 y Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 655, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. —e.6|6 Nº 18.787 v.13|6|66

Avisa al Comercio Alberto Manuel Martínez que vende a Carmen Gil de Diminich una parte indivisa del cincuenta por ciento del negocio taller de artes gráficas, sito ALVAREZ THOMAS 2565, Capital, y domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.6|6 Nº 18.814 v.13|6|66

Luis Rodríguez, martillero público, oficina en Bolívar 547, Capital, avisa: Teodoro Azofra y Felisa Azofra venden a Nelson Romano Angel T. Azofra su negocio de pastas frescas sito en AVDA. CASEROS 3690, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.6|6 Nº 18.788 v.13|6|66

Manuel Cadenas y Cía, martilleros públicos, Avda. General Paz 10674, T. E. 64-8291 representado por Manuel Cadenas avisan: Ceferino López Alvarez vende y transfire al señor Aquilino Cela las cuotas sociales que le pertenecen en la razón social "Chantigrill Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", dedicada al negocio de pizzería, bar y restaurant, sito en AVENIDA GENERAL PAZ 10672, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.6|6 Nº 18.745 v.13|6|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, mart. públ., Av. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Pedro Celestino Negruzzi y Antonio Esteban Negruzzi venden a Secundino Requejo Vázquez, Antonio Rodríguez Díaz y Fausto Fernández González, bar, restaurant y venta de helados, sito AVDA. FRANCISCO BEIRO números 4365|67|69, Cap. Domicilios parte y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.6|13 Nº 18.740 v.13|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Manuel Martínez Lázaro vende al señor Teodoro Alfaya su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 3419. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.6|6 Nº 18.874 v.13|6|66

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que la Sra. Basia Oselka de Lowezy, ha vendido un negocio de Quiosco, de su propiedad, ubicado en AVDA. DE MAYO 886, de Capital Federal, al Sr. Carlos Alfredo García Cuerva Zavaleta. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600 e.6|6 Nº 18.884 v.13|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Enrique Noel vende a la Señora Teresa Villaverde de Orozco su negocio de Quiosco de Cigarrillos y Venta de Golosinas, sito en la calle AVDA. BELGRANO Nº 2103. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.6|6 Nº 18.875 v.13|6|66

Juan Luis Alderete, Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que José Alberto Porcellini vendió su café, casa de lunch sito AV. JUAN B. ALBERDI 5131, Capital a Manuel Chain y José Pedro Pettinato. Domic. partes y recl. Ley mis oficinas.

$ 1.200. e.3|6. Nº 18.521. v.10|6|66

Guido Onesta vende a Mario Tuliano su parte-mitad, indivisa, negocio venta de carnes y fábrica de embutidos, sita AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5676, Mercado Estrella, puestos 13, 14, 15 y 32. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes mismo negocio.

$ 1.200. e.3|6. Nº 18.505. v.10|6|66

Al Comercio: Manuel Avalos vende a Alberto Barrios su negocio de golosinas y plásticos sito en ANDONAEGUI 1340, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom., partes mismo negocio.

$ 1.000. e.3|6. Nº 18.493. v.10|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Alfonso Jesús Becerra vende a los señores José Budiño y Manuel Budiño, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle ALSINA Nº 3100 esq. a la de GRAL. URQUIZA. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.6|6 Nº 18.876 v.13|6|66

Carlos A. Bina, Martillero Mat. Nº 602, manifiesta que el Sr. Francisco Rodríguez vendió al Sr. Ramón Del Villar un negocio de despensa sito en la calle ALCARAZ 4786, Cap. Fed. — Reclamos de ley, domicilio de ambas partes: A. Jonte 4223, Cap.
$ 1.200. e.3|6. Nº 18.618. v.10|6|66

Manuel Ramos & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital T. E. 40-0651, avisa que se vendió el hotel alojamiento "El Porvenir" sito en la calle AYACUCHO 1132 y 1136, Capital. Vendedores: Ramón López, Adolfo Muñiz, Ramón Sixto y Emilio Fernández. Compradores: Emilio Díaz y José Martínez. Domicilio Vendedores, Ayacucho 1132, domicilio compradores Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 3|6 Nº 18.454 v. 10|6|66

Berger Hnos. martillero Evaristo Berger Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Susana Michiels vende negocio Instituto de Belleza sito AVENIDA SANTA FE 1167 (subsuelo) a María Isabel Debesa y María Angela Alarcia de Atorino. Domicilio de partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.660 e. 3|6 Nº 18.423 v. 10|6|66

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Trainor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de representación y distribución de mercaderías en general y en especial, repuesto de automotores sito en la calle AVDA. DONATO ALVAREZ Nº 1614 de esta Capital, a favor de la sociedad "Trainor, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Reclamos de ley. Escribanía Maqueda, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, Ofic. 12, que constituyen las partes.
$ 2.600 c. 3|6 Nº 18.416 10|6|66

Berges Hnos., martillero Evaristo Berges Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Aniceto Armas vende negocio Bar y Casa de Lunch sito AVENIDA ENTRE RIOS 157, Capital, a Emilio Casas Barral, Marcelino Alfredo Ramón Guttlein, Julio de Souza Silva y Robustinano Herrero. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800 c. 3|6 Nº 18.422 v. 10|6|66

Se avisa que David Schulzinger y Cía., vende el activo y pasivo de su comercio de confecciones, sito en AV. CANNING 429 a David Schulzinger S.A.I.C., con retroactividad al 1|7|65. Reclamaciones de ley Canning 429, Capital, sus domicilios.
$ 1.400. e.3|6. Nº 18.591. v.10|6|66

"B"

Eufrosina Kucyk de Balaz vendió a Catalina Sawazyn de Kozak, el hotel sito en la calle BRASIL 1319, 1º piso, Capital Federal llamado "Dukac", el 1º de Noviembre de 1964. Reclamos en el plazo de ley en el domicilio citado.
$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.989 v.15|6|66

José Fraga y Cía., Mart. Público, ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Felipe Gugliotta vende a Dominga Carolina Druetta de Giargia, despensa y fiambrería sita BRUSELAS 637, libre gravamen. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.400. c.8|6. Nº 19.110. v.15|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que, Francisco Carluccio vende a Omar Nicanor García, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicasenvsaadas, sito en esta Capital, calle BOQUERON Nº 7100 esquina MONTIEL Nº 708, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800. c.8|6. Nº 19.082. v.15|6|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Severino García Inda vende a Ana Asero negocio ramo fiambrería, sito en la calle BRAGADO 7281, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios partes, nuestras oficinas.
$ 1.400. e.8|6 Nº 19.029 v.15|6|66

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (José Mourente Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Martínez González (réditos Nº 384806|009) y José Besada Martínez (réditos Nº 308318|009) venden a: Victoriano Caamaño, Aníbal Fernández y José Blanco, negocio de restaurante, bar y casa de lunch ubicado en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 1415. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400. e.3|6. Nº 18.487. v.10|6|66

Eduardo Massa y Cía., balancead. y mart. púb., con oficinas Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. José Ariel Suárez vende libre deuda y gravamen su negocio de Frutería y Verdulería, sito en esta Capital, calle CARACAS Nº 4727, a la Sra. Emilia Abad. Recl. Térm. de Ley n|ofic., domicilio de partes.
$ 1.400.— c.8|6 Nº 18.926 v.15|6|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Juan Carlos Maldini y José Pedro Pettinato venden su negocio de carnicería y productos de granja al por menor, ubicado en la calle CUENCA 1860, Capital Federal, a la señorita Zulema Pombo. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi domicilio.
$ 1.800.— e.8|6 Nº 18.941 v.15|6|66

Manuel Ramos & Cía. (representada por Manuel Ramos), Martillero Público, oficinas en Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle CORRIENTES Nº 1658, puestos 208 y 209 del "Nuevo Mercado Modelo". Vendedor: Servando Alvarez, domiciliado en la calle Villarroel Nº 1402, Capital. Compradores: Doctor Teófilo Lacroze por sí y en representación de los demás condominos del "Nuevo Mercado Modelo", Sra. Angélica G. P. de Gómez, Suc. Daniel Martín Gómez Pombo, Suc. María Esther G. P. de Duncan Vela, Suc. David Julián Gómez Pombo, Sr. David L. Lacroze, Federico M. Lacroze, Hugo D. G. Lacroze, Carlos Hernán Lacroze, Eduardo A. Lacroze, Isaac Elsztaín, Mario Julio Elsztaín, Alberto Elsztaín, Simón Benito Feferbaun; domicilio compradores Sarmiento 1655. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
Este aviso anula el Nº 4.339 de fecha 4|4 al 12|4|66. Publicado por error de n|parte en este Boletín Oficial.
$ 5.400.— e.8|6 Nº 18.971 v.15|8|66

Avisa José Mazzei instalado con negocio de tienda y sastrería, en la calle COCHABAMBA Nº 738, Capital Federal, que cesa en sus actividades comerciales por cierre definitivo, a partir del día 1º de agosto de 1966. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400. e.8|6. Nº 19.013. v.15|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-3523, avisan: Que el señor José Lamanna vende al señor Isidro Brandon su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle CAMARONES Nº 3002 esq. a la de ARGERICH. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.6|6 Nº 18.877 v.13|6|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Púb., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Que el señor Justo Sanjuán, con negocio de despensa, sito en CONDARCO 1992, cesa en sus actividades comerciales. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.400. e.3|6. Nº 18.620. v.10|6|66

Eduardo Rivadulla e Hijos. Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Mercedes Alvarez de Toiran vende a Carlos Angel Satar su negocio despensa sito CUBA 2309. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400. e.3|6. Nº 18.510. v.10|6|66

"CH"

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa, José Rodrigues Da Costa vende a Antonio Fernández, Fidel Fernández, Enrique Méndez y Manuel Marcos negocio panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y elaboración y venta de masas, denominado "La Exposición", sito calle CHARCAS Nº 3036|38|40 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.600. e.8|6. Nº 19.118. v.15|6|66

Sánchez Mourente, Vilar S. A., (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Marino Solares (réditos número 468167|006) vende a: José Núñez Alonso negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en esta Ciudad, calle CHARCAS Nº 4699. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.3|6. Nº 18.483. v.10|6|66

"D"

Mema Inmobiliaria S.R.L., Rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta que efectuaban Roberto Góngora a Leonor Gil Rodríguez, de Despensa y Fiambrería, sito DONATO ALVAREZ Nº 2585, Cap.
$ 1.400 e.6|6 Nº 18.741 v.13|6|66

"E"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: María Isabel Menossi de Gil vende a Domingo Vissani su negocio Fiambrería, sito ECHEVERRIA 1332. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400 e.3|6 Nº 18.509 v.10|6|66

Angélica Dora Mariezcurrena de García y Rosa De Stefano, hacen saber la disolución de la sociedad de hecho "García y De Stefano", con negocio de productos alimenticios, en la calle ESPINOSA 570, retirándose la socia Angélica Dora Mariezcurrena de García, y haciéndose cargo de activo y pasivo Rosa De Stefano. Reclamos de ley, en Honduras 5296, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.8|6 Nº 19.122 v.15|6|66

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que Sud América, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por socia gerente, Bertha Lejman, vende a Walter Dalbene, neg. hotel alojamiento, sito en ESTADOS UNIDOS 2540|50, Cap. Reclamos ley, n|of., dom. partes.
$ 1.600.— e.8|6 Nº 19.034 v.15|6|66

"G"

Golceker, Confalonieri y Varrone (Sociedad colectiva formada por Juan Golceker, José Luis Confalonieri y Alberto Varrone), con nefocio de Almacén por mayor en la calle GENERAL URQUIZA Nº 1546|48 ha quedado disuelta por finalización término contrato social. — Se hace cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se forma "Golceker y Varrone" (Sociedad Colectiva formada por Juan Golceker y Alberto Varrone). En el domicilio indicado deberán presentarse los reclamos de ley.
$ 2.600 e. 3|6 Nº 18.468 v. 10|6|66

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Cap. Fed., T. E. 40-0651, representadas por Manuel Ramos, avisan que se vendió el negocio de Pizzería, Bar y Heladería, sito en la calle GAONA Nº 3512, Cap. Fed. Vendedores: Antonio Villaverde, Almar Collada, Audino Villaverde y Ramón Pedrido. Compradores: Castor Fernández, Pedro Carrillo, Pedro Caloni y Leonardo Villa. Domicilio vendedores Gaona 3512. Domicilio compradores Sarmiento 1480, Cap. Fed. Reclamaciones de ley n|Oficinas.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.972 v.15|6|66

Por cinco días: Antonio Berrial instalado con negocio de comestibles en la calle GUAMINI 4737, C. Federal, comunica que vende el mismo libre de activo y pasivo al Sr. Héctor Hyder Ferreyra. Reclamos de ley Cabot 1769, Capital, todos allí domiciliados.
$ 1.400.— e. 8|6 Nº 18.593 v.15|6|66

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisa que, los señores José Luis Martínez y Heriberto Rodolfo Aldaz, venden su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GODOY CRUZ Nº 2748, Capital, a los señores Elías Radovcic y José Ramón Figueiras Serodio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
Nota: Este aviso rectifica los publicados con fecha 15 al 21|10|65 y 9|5 al 13|5|66.
$ 2.600.— e.8|6 Nº 18.998 v.15|6|66

"H"

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Ana María Romano vende a Benita Olga Heredia y María Elena Heredia, negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, establecido en calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3802, Capital. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.000 e.3|6 Nº 18.613 v.10|6|66

"I"

Se avisa por cinco días que con fecha 30 de Mayo de 1966, Tomás Morano transfirió activo y pasivo de su negocio de Despensa sito en la calle ITAQUI Nº 1988, Capital, a Tomás Antonio Morano. Domicilio partes y reclamaciones de Ley, en el negocio.
$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.985 v.15|6|66

Saada Ali Salih de Hasain transfiere a Alfredo José Dorribo y Adalberto Martín Zarda su negocio de Comestibles al por menor y venta de Bebidas, sito en la calle IGUAZU 766, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley Iguazú 766, Capital Federal.
$ 1.400.— e.8|6 Nº 18.930 v.15|6|66

"J"

Portilla & Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel García (Rto. 3.041|004), Ramón García (Rto. en trámite), venden a José Gómez, Eugenio Gómez (Rtos. en trámite, José Lucas Montalvo (Rto. 578.075|006), negocio Fiambrería, Quesería y Vtas. de Bebidas en Gral. Envasadas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 692|700, domicilio de partes. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.8|6 Nº 18.921 v.15|6|66

Por 5 días. — Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1172, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Carlos Otero vende a Angel Romualdo Luraschi el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE BONIFACIO Nº 2600 esquina VARELA Nº 304. Domicilio de ambas partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.8|6 Nº 19.083 v.15|6|66

Emilia Carmen Tassano de Pozzi, comunica que vende su negocio de Carnicería a Blas Justel García, sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO Nº 1059 (Villa Crespo), Cap. Fed., libre de toda deuda y|o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Alsina 1569, piso 1º, Of. 118, T. E. 46-2970.
$ 1.600 e.6|6 Nº 18.846 v.13|6|66

Enrique Alvarez, de la firma Bonomo, Alvarez y Cía., Martilleros Públicos, con Of. en la calle Carabobo 25, Capital, avisan que: Lisardo Alvarez vende a Roberto Lapponi, su negocio de Despacho de Comestibles, sito en J. P. VARELA 4601, Capital. El comprador se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley, nuestras oficinas. Sus domicilios.
$ 2.000 e.3|6 Nº 18.527 v.10|6|66

"L"

Expreso Camyt — Cavallotti y Alcaráz, Sociedad en Comandita por Acciones hace saber por el término de cinco días que, con retroactividad al 1º de agosto de 1965, modifica su Contrato de Sociedad, eliminando de sus fines la explotación del transporte de carga general con automotores y, suprimiendo de su razón social la denominación de "Expreso Camyt". — Asimismo los Sres. Juan F. J. Cavallotti y Rodolfo E. Alcaráz, hacen saber que con anterioridad de la citada fecha y con bienes vinculados al transporte que retiran de aquella firma, constituyen la nueva entidad "Expreso Camyt", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para continuar los mismos servicios de transporte que venía prestando su antecesora, y con igual domicilio de calle LAGUNA Nº 238, Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio social.
$ 3.800. e.7|6. Nº 17.660. v.14|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 6|6|66.

Simón Serena y Carlos Alberto Zorzoli venden a Angel Hugo Zorzoli y Cosme Addolorato el negocio de Almacén Bar y Restaurant, sito en LOYOLA 701, Capital. Segunda publicación. Oposiciones de ley a los compradores en Loyola 701, Capital, sus domicilios.
$ 1.400 e.6|6 Nº 18.797 v.13|6|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: María Enilda Aicardi de Rohde vende a Pablo Ismael González, negocio Lechería y Venta de Productos Envasados, sito LARRAZABAL Nº 818, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800 e. 3|6 Nº 18.444 v. 10|6|66

M.E.M., Inmobiliaria S.R.L., rep. Enrique Andrés Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Elva Nora Signorelli vende a Hebe Spiwak Instituto de Belleza, sito LUIS VIALE Nº 3160, Cap. — Domicilios partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.000 e.6|6 Nº 18.739 v.13|6|66

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor Moisés Machnowich transfiere a Lanificio Progreso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, que se hace cargo de su activo y pasivo al 31 de diciembre de 1963, al fondo de comercio que le pertenece, dedicado al ramo de Fábrica de Tejidos, y sito en la calle LUIS MARIA DRAGO número 35, de esta Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

$ 2.600 e.3|6 Nº 18.536 v.10|6|66

"M"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Mosquera, Goldi Aldo Pacheco y Alfredo Gemini venden a Vicente González, Benito González y Carlos González, su negocio de Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, calle MONTEVIDEO Nº 238, domicilio de contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.6|6 Nº 18.847 v.13|6|66

José María Pazos, Martillero Público, Oficinas en Mariano Acha 2645, T. E. 51-5844, Capital, avisa: Que Luis Piemontese vende al Sr. Julio Marcos el negocio de carnicería, sito en la calle MARIANO ACHA 4100, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mi oficina. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966.

$ 1.600 e.3|6 Nº 18.524 v.10|6|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Haydée Zaballo de Williman vende a José Alberto Blanco su negocio Despacho de Pan y Productos Envasados, sito MANZANARES 3797. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.3|6 Nº 18.508 v.10|6|66

"N"

Juan Luis Alderete, Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Heber Antonio Racchi vendió su Farmacia sita NUÑEZ 5856, Capital, a Israel Pitcovsky. — Domic. partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200 e.3|6 Nº 18.523 v.10|6|66

"P"

José Brunacci, avisa por el término de ley que vende a Oscar Julio Moreno su negocio bar-parrilla, restaurante, sito en PILAR Nº 4019 Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 18.637 v.13|6|66

Se hace saber que la Sociedad "Enrique Becka y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la venta de fantasías, con domicilio en PASTEUR 528, Capital Federal, ha transferido con retroactividad al 1º|10|60 su activo y pasivo por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a "Enrique Becka, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con el mismo domicilio, donde pueden hacerse los reclamos de ley.

$ 2.600 e.6|6 Nº 18.799 v.13|6|66

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Antonio Rodríguez vende libre deudas y|o gravámenes a Domingo Pérez Rúa, negocio de bar y casa de lunch, sito en PATRON 7400, Capital Federal. — Dom. partes y Rec. ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 18.716 v.13|6|66

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje Isidoro Demaria Nº 954, Capital, Avisa: Carmen R. Ahumada vende a Ramón Roberto Bulacio "Despensa, Despacho Comestibles" sito PEDRO LOZANO Nº 5660|68, Capital Federal. Reclamos ley y domic. partes, mi domicilio.

$ 1.400 e. 3|6 Nº 18.475 v. 10|6|66

"R"

Comunícase a efectos Ley 11.867 que Mazzaferri Hnos., sociedad de hecho constituida por Romeo Mazzaferri, Carmen Anunciación Santos Mazzaferri de Borsani, José Luis Julio Mazzaferri, Julia María Mazzaferri de Fernández y Luis Humberto Mazzaferri, dedicados al ramo de aserradero y carpintería mecánica. — Transfiere todo su activo y pasivo a Mazzaferri Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiriaria y Financiera, con domicilio ambas partes en RAMON L. FALCON número cuatro mil cuarenta y siete. — Reclamaciones de ley escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631, Capital Federal.

$ 3.200.— e.6|6-Nº 18.657 v.13|6|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: María de los Angeles Sancho de González y Enrique Argentino Ordóñez venden a Julio Fernández su negocio Almacén, sito RAMALLO 4506. Domicilio de partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.3|6 Nº 18.511 v.10|6|66

"S"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que el señor Juan Sanchiño vende al señor Benigno Otero su negocio de hotel, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 909 y 911, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamaciones de ley, en la calle Portela Nº 964, Lanús. T. E. 241-4339.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 18.991 v.15|6|66

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Manuel Barreiro Menéndez, Fernando Barreiro, Jesús Blanco Alvarez, Carlos Alberto Armayor y Germán Blanco, venden al señor Bernardino Vila, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas sito SARMIENTO 2085, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.

$ 2.600.— e.8|6 Nº 18.885 v.15|6|66

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que el Sr. Antonio Guerreiro García, ha venido su negocio de Fiambrería, ubicado en SERRANO 2285, de Capital Federal, al Sr. Francisco López, oposiciones de ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.883 v.13|6|66

Manuel Ramos & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651. Representadas por Manuel Ramos, avisan que se vendió el negocio de "Hotel Alojamiento" denominado "Gustavo" sito en la calle SARMIENTO Nº 1585, Capital. Vendedor, Jesús Lodeiro. Compradora, Amelia Rosa Fernández. Domicilio del vendedor; Sarmiento 1480. Domicilio de la compradora el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 2.400 e. 3|6 Nº 18.456 v. 10|6|66

"T"

Se hace saber por el término de cinco días, que doña Carmen Leal Teuserio de Fernández Dopico, transfiere la mitad indivisa del negocio de carnicería denominado "Mercadito Thames", establecido en la calle THAMES número 2374, domicilio de las partes. Reclamos de Ley ante el Escribano don Antonio Crespo, calle Bartolomé Mitre Nº 720, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

$ 1.800.— e.8|6 Nº 18.911 v.15|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Pedro Gutiérrez y Germán González venden a Roberto Paz, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por Menor, calle TONELERO Nº 5902 esquina FONROUGE, domicilio de contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.6|6 Nº 18.848 v.13|6|66

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de ley que "Helena Rubinstein Of Argentina S. A. (Inc.)", dedicada a fábrica de artículos de tocador y belleza y tratamientos de belleza, con domicilio en la calle THAMES 2037|41, de esta Capital, transfiere por transformación, su activo y pasivo a "Helena Rubinstein de Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con el mismo domicilio. Reclamos de ley: Escribano Andrés M. Bracuto, Paraguay 1346, 1º piso.

$ 2.600 e.3|6 Nº 18.503 v.10|6|66

"U"

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., Rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Juan Raúl Córdoba vende a Angel Eduardo Román, Fiambrería y Despacho Bebidas Envasadas, sito en URIARTE Nº 1460, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.735 v 13|6|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Púbilcos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Fernández, Antonio Pérez, Manuel Estévez y Cesáreo Rubio venden a Tomás Gutiérrez, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, sito en USPALLATA 2795|99 y LABARDEN 196, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 2.400 e.3|6 Nº 18.569 v.10|6|66

"V"

Avisa F. A. Succio Migliavacca, Martillero Público, con oficina Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º, Esc. 29, de Isidro Vilariño Rodríguez y Adelina González de Rodríguez, venden su negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, sito calle VIAMONTE 1837, al Sr. Heliodoro López Fernández, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.

$ 2.000 e.6|6 Nº 18.736 v.13|6|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CORBELLA Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.160
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio dispuso emitir diez series de acciones ordinarias de un voto por v$n. 10.000.000 con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1966, que se destinará: a) v$n. 3.000.000 al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 que se abona a partir del 1º de junio de 1966 contra presentación del cupón Nº 5, y b) v$n. 7.000.000 a la suscripción privada, a la par, cuyos derechos serán ejercidos contra el cupón Nº 6, dentro de los quince días corridos a partir del 1º de junio de 1966. La integración se hará al contado o en una sola cuota con plazo máximo al 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.120.— e.8|6 Nº 19.117 v.13|6|66

CORBELLA Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.160
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1966 dispuso el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de v$n. 60.000.000, delegando en el Directorio el plazo y condiciones para efectuar las respectivas emisiones y suscripciones de acciones. — El Directorio.

$ 1.920.— e.8|6 Nº 19.114 v.13|6|66

AUTOMOTRIZ CARIBO S.A.C.I.F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 20 de mayo de 1965, resolvió aumentar en $ 35.000.000 el Capital Autorizado de Sociedad el que por lo tanto queda fijado en $ 70.000.000. El aumento está representado por 250.000 acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos por acción por un total de $ 25.000.000 agrupadas en 25 series iguales; y por 100.000 acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto por acción por un total de $ 10.000.000 agrupadas en 10 series iguales. Asimismo autorizó al Directorio a realizar las emisiones en la oportunidad, forma y condiciones de integración que estime conveniente.

$ 2.280.— e.8|6 Nº 18.997 v.13|6|66

VALIANT
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Ref.: 17. 626

Se comunica que se ha resuelto la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 del Capital, por un total de $ 1.600.000. — El Directorio.

$ 960.— e.8|6 Nº 19.005 v.13|6|66

SAN ERNESTO
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
Registro Nº 19.646

El Directorio hace saber que ha emitido las series 11ª a 15ª de la categoría "A" y las series 11ª a 15ª de la categoría "B" de un millón de pesos m|n. cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|6 Nº 19.128 v.13|6|66

PRUDEN HNOS. S.A.C. e I.
Nº 17.441|63

Se hace saber que por resolución del Directorio del 4 de enero de 1966, se han emitido 2.000 acciones de la serie 9ª y las series 10ª a 20ª del Capital Social, en acciones ordinarias, clase "A", al portador, valor nominal $ 100 m|n. cada una. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966.

$ 1.200.— e.8|6 Nº 19.020 v.13|6|66

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Se comunica a los accionistas que el Directorio, ha resuelto ofrecer a la suscripción un millón de acciones ordinarias con la preferencia estatutaria. Condiciones y formularios en Moreno 1199, Cap. de 10 a 12 horas.

$ 1.080.— e.8|6 Nº 19.016 v.13|6|66

INSTITUTO BIOLOGICO ANITA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Forestal Agrícola, Ganadera
Nº 7.926

Se invita a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas a presenciar el sorteo de acciones a rescatar, autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|1966 que se realizará el día 17 de junio de 1966, a las 10 horas en Avda. Cobo 1659, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.8|6 Nº 19.125 v.13|6|66

ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de junio de 1966 se abonará el dividendo del 21 o|o. en efectivo correspondiente al ejercicio 1965|66 de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 30|5|66. La liquidación se realizará contra entrega del cupón Nº 56 en nuestras oficinas de J. E. Uriburu 153, Capital, de lunes a viernes de 15 a 17. — El Directorio.

$ 1.320.— e.8|6 Nº 19.119 v.13|6|66

BRAGADO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunícase por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias de 5 votos. Plazo de suscripción 15 días (Art. 6º de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 960.— e.8|6 Nº 19.135 v.13|6|66

VALENTAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A efectos de que los señores accionistas hagan valer su derecho preferencial de acuerdo a las condiciones estatutarias, se hace saber a los mismos que el directorio emitió el 1º de abril de 1966, 96.000 acciones ordinarias de cien pesos cada una, en 24 series de la clase "A", de cinco votos.

El Directorio.

$ 1.320 e.8|6 Nº 18.954 v.13|6|66

HAMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 7.270

Se comunica emisión 125.000 acciones ordinarias de m$n. 100, de un voto.

El Directorio.

$ 720 e.8|6 Nº 18.935 v.13|6|66

SAL VOGEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.617

Se comunica emisión 8 series cada una de 100 acciones de m$n. 1.000, clase "A", de 5 votos.

El Directorio.

$ 840 e.8|6 Nº 18.934 v.13|6|66

ROMASER, S. A.
Comercial e Industrial

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 15.000.000, en series de $ 500.000 cada una: 12 series acciones ordinarias, clase "A"; 18 series acciones ordinarias clase "B", llámase a su suscripción e integración. Puán 368.

El Directorio.

$ 960 e.8|6 Nº 18.987 v.13|6|66

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo que establece el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio resolvió emitir las series 214 a 263 o sea un total de 50.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 5.000.000, con lo cual el capital emitido asciende a la suma de m$n. 26.300.000 de curso legal.

El Directorio.

$ 1.320 e.8|6 Nº 18.986 v.13|6|66

LINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie "A", Nº 51 al 200 inclusive, de Acciones Ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. Del total que se emite por $ 15.000.000 m|n., se destinan $ 4.000.000 m|n., para el pago de dividendos, y el resto de $ 11.000.000 m|n. para la adquisición de la propiedad de la calle Delgado 1553, Capital.

El Directorio.

$ 1.800 e.8|6 Nº 18.978 v.13|6|66

LINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones

El Directorio pone en conocimiento de los señores Accionistas, que ha emitido la serie "A", Nº 41 al 50 inclusive, de Acciones Ordinarias al portador, 5 votos, por $ 1.000.000 m|n., para aplicar al pago de dividendos en Acciones Ordinarias, dispuesto en la Asamblea General de Accionistas del 8|2|63.

El Directorio.

$ 1.440 e.8|6 Nº 18.933 v.13|6|66

PUERTO URUGUAI
Sociedad Anónima Forestadora, Agrícologanadera, Industrial y Comercial

Notifica que por asamblea del 9|10|1965, aumentó el capital autorizado hasta $ 45.000.000 m|n. y que el directorio, en reunión del 15|11|1965 resolvió emitir acciones por $ 12.000.000 m|n., series 7 a 30 inclusive. — Informes en Corrientes 330, oficina 318.

El Directorio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 18.976 v.13|6|66

SAFIA
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Argentina

Notifica que por asamblea del 30|12|1965 aumentó el capital autorizado en $ 8.000.000 m|n., elevándolo a pesos 10.000.000 m|n. y en reunión del Directorio del 30|12|1965 resolvió emitir acciones y llamar a suscripción. — Informes en Avda. Julio A. Roca 610, piso 9º.

El Directorio.

$ 1.200 e.8|6 Nº 18.977 v.13|6|66

CASA SPINELLA HIJOS
S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio se resolvió emitir 19 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, números 3 al 20, inclusive, por un total de $ 38.000.000. — El Directorio.

$ 960 e. 8|6 Nº 18.892 v. 13|6|66.

YUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas, por el término de tres días, la emisión de 275.500 acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" (1 Voto), de $ 100 m|n., valor nominal cada una, que equivalen a $ 27.550.000 m|n. valor nominal. Constituida por las series Nº 43 de $ 550.000 (saldo), Nº 44 a 52 a $ 3.000.000 m|n. cada una. Destinada al pago del dividendo en acciones del año 1965 del 15,5255 %. — El Directorio.

$ 1.560 e. 8|6 Nº 18.890 v. 13|6|66.

IMPERIAL GRAFICA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 12.699
J. Salguero 1657|59
Aumento de Capital. - Emisión de Acciones. - Pago de Dividendos

Conforme al artículo cuarto de los estatutos y al Decreto 852|55, el Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 15.000.000 y que dicho aumento de $ 12.000.000 se efectuará a su valor nominal, en 120 series de $ 100.000 cada serie, de acciones ordinarias al portador de pesos 100 cada una, en las condiciones de los artículos 3º y 4º del estatuto, delegándose en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas, y haciéndose conocer las emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. La misma Asamblea resolvió emitir de dicho aumento, veintisiete series de acciones ordinarias al portador con valor de pesos 2.700.000 que tendrán derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1965 y siguientes, destinándolas: a) Veintiuna series al pago de los dividendos en acciones liberadas, aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de octubre de 1965, que se ponen a disposición de los señores accionistas a partir del 6 de junio de 1966, y b) Seis series para integración en efectivo con pago al contado que los señores accionistas podrán suscribir e integrar simultáneamente a partir del 6 de junio de 1966 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, a razón de dos acciones de las que se emiten por cada diez de su tenencia, debiendo tanto para el cobro de los dividendos, como para la suscripción de acciones, presentar las acciones en su poder a efectos de ser selladas.

El Directorio.

$ 5.880 e.8|6 Nº 18.965 v.13|6|66

INDUSTRIAS TASYC
S. A. I. C.

Comunica a Accionistas, para que ejerzan erecho de preferencia, que coloca a la suscripción acciones ordinarias, al portador, cinco votos: pesos 400.000, resto 3ª serie y $ 2.000.000 series 4ª y 5ª, recientemente emitidas. — El Directorio.

$ 960 e. 8|6 Nº 18.893 v. 13|6|66.

PRESTON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 14.951

Comunícase a los Accionistas que conforme a lo autorizado a este Directorio en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 1966, se procederá a la emisión de Acciones Ordinarias de m$n. 100 cada acción y de un voto cada una, por un total de m$n. 15.000.000, quedando abierta la suscripción a la par, a prorrata entre los actuales tenedores, por el término de 15 días hábiles a partir de la última fecha de la presente publicación. — El Directorio.

$ 1 920 e. 8|6 Nº 18.894 v. 13|6|66.

SAN GIORGIO
S. A. I. C.

Emisión de Acciones: El Directorio en su reunión del 20 de noviembre de 1965, dispuso la emisión de las series segunda a quinta, de un millón de pesos moneda nacional, cada una, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. Aumento de Capital Autorizado: La Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado de cinco a quince millones de pesos moneda nacional en diez series de un millón de pesos cada una, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. Emisión de Acciones: El Directorio en su reunión del 20 de noviembre de 1965 dispuso la emisión de las series sexta a décima quinta conformadas a lo resuelto en el referido aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.640 e. 8|6 Nº 18.913 v. 13|6|66.

MAZEL S. A. C. I. F. e I.

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias, categoría "A", de cinco votos, al portador, de m$n. 100, valor nominal cada una, a la par. Esta emisión ha sido dispuesta por resolución del Directorio, del día 8 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.200 e. 8|6 Nº 18.923 v. 13|6|66.

MIC S. A. I. C. e I.
AVISO

Se comunica a los Accionistas que el Directorio en reunión de fecha 13 de abril de 1966, resoilvió la emisión de 280 series del Capital Autorizado o sea desde la serie Nº 561ª a 840ª, compuesta cada una de 1.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100, con derecho a cinco votos por acción, las correspondientes a las series Nros. 561ª a 568ª; 601ª a 608ª; 641ª a 648ª; 681ª a 688ª; 721ª a 728ª 761ª ;a 768ª; 801ª a 808ª; y con derecho a un voto las series Nros. 569ª a 600ª; 609ª a 640ª; 649ª a 680ª; 689ª a 720ª; 729ª a 760ª; 769ª a 800ª; 809ª a 840ª, por un valor total de m$n. 28.000.000 c|l. para el total de la emisión. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales dentro de los quince días, a contar desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 3.000 e. 8|6 Nº 18.955 v. 13|6|66.

MIC S. A. I. C. e I.
AVISO

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea del 23 de diciembre de 1965, dispuso un aumento de Capital Autorizado de m$n. 56.000.000 c|l. a mn. 84.000.000 c|l. Dicho aumento de mn. 28.000.000 c|l., correspondientes a las series 561ª a 840ª por un valor de m$n. 100.000 cada serie, de las cuales las 561ª a 568ª; 601ª a 608ª; 641ª a 648ª; 681ª a 688ª; 721ª a 728ª; 761ª a 768ª; 801ª a 808ª, son con derecho a cinco votos, y las 569ª a 600ª; 609ª a 640ª; 649ª a 680ª; 689ª a 720ª; 729ª a 760ª; 769ª a 800ª; 809ª a 840ª, son con derecho a un voto. Todas ellas serán acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada una. Este aumento se efectúa de acuerdo al artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|6 Nº 18.956 v. 13|6|66.

MORLAND S. A. I. C. I. A. y F.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de setiembre de 1965 se ha elevado el capital autorizado a m$n. 5.000.000. A los efectos del Derecho de Preferencia, se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 4.400.000 en acciones ordinarias, categoría "B", de cinco votos, al portador, de m$n. 100, valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.

$ 1.320 e. 8|6 Nº 18.924 v. 13|6|66.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de Estancias Sara Braun Sociedad Anónima, que, por resolución del Directorio del día 23 de mayo de 1966, se emitieron 345.744 acciones al portador de valor nominal $ 100 (cien pesos) cada una, que corresponden a la 5ª cuota de la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable de Activos" Ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|6 Nº 19.067 v.13|6|66

ESTANCIAS FLEISCHER S.A.I.C. y A.

Comunícase a los señores Accionistas, la emisión de las Series 2ª y 3ª, por $ 4.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, derecho de preferencia por 15 días de la última publicación en Paseo Colón 464. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966.

$ 960.— e.8|6 Nº 19.054 v.13|6|66.

MARIAN ROHR S.A.I.C.I.

El Directorio ha dispuesto la emisión de las series 71ª a 110ª de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, por un total nominal de cuarenta millones de pesos (m$n. 40.000.000), conforme a reunión de directorio celebrada el 10 de mayo de 1966 y atento a las facultades otorgadas por el artículo cuarto de los Estatutos sociales. Dicha emisión se compone de cuatrocientas mil acciones de un valor nominal de m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 1.560.— e.8|6 Nº 19.066 v.13|6|66

MARIAN ROHR S.A.I.C.I.

El Directorio de Marian Rohr S. A. I. C. I., comunica a los señores accionistas que podrán suscribir acciones ordinarias al portador valor nominal de m$n. 100 cada una, clase "A", 5 votos, de las series 66º a 85º inclusive, por la suma total de m$n. 20.000.000 (Veinte millones de pesos) y en proporción a sus tenencias a razón de 1 cada 3,25. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. Tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y la integración se hará 50 o|o en el acto de la suscripción y el saldo a los 180 días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966.

$ 2.160.— e.8|6 Nº 19.055 v.13|6|66

MOTORDINIE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 14.900

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 14.340 acciones ordinarias por un total de m$n. 1.434.000, correspondiendo 340 acciones a la serie 46 y series 47 al 60 inclusive completas, todas de la clase "A" de cinco votos, que se ofrecen a la suscripción, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el acto de suscripción.

Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del cupón Nº 4 y en la proporción de 1 acción por cada 3.1406 de tenencia. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.002 v.13|6|66

PREFACIO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
COMUNICACION DE EMISION DE ACCIONES DISPUESTA POR EL DIRECTORIO

Se hace saber a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio del día 30 de mayo de 1966, se resolvió emitir tres series de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de cinco votos, números 10001 al 40000 por valor nominal, un mil cada una por un valor total de treinta millones de pesos, en 30.000 acciones. El Derecho de Preferencia establecido por el artículo sexto de los Estatutos Sociales, podrá ser ejercido en la sede social de la calle Esmeralda 155, Piso 6º, Of. "D" de la Capital Federal, hasta el día 30 de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6 Nº 18.665 v.10|6|66

RAFAEL MINICI E HIJO S.A.C. e I.

A efectos ejerc. derecho preferencia, comunica que se emitieron m$n. 7.200.000.

$ 800.— e.6|6-Nº 18.648-v.13|6|66

F E B O
Compañía de Seguros Sociedad Anónima.

Se hace saber a los señores tenedores de acciones preferidas y ordinarias que del 15 al 30 de junio inclusive del corriente año, se procederá al canje de las acciones nominativas por acciones al portador, en la oficina Secretaría de la Compañía Avda. R. S. Peña 648, piso 2º, Capital. — El Directorio.

$ 2.000 e. 6|6 Nº 18.662 v. 13|6|66

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA S.A.C.I.F.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General celebrada el 20 de Setiembre último, ha sido inscripto el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 150.000.000.—. Asimismo el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 51 a Nº 125, inclusive, o sea 75 series de acciones ordinarias al portador por un valor total de m$n. 75.000.000.— con el objeto de: a) Abonar los dividendos correspondientes a los ejercicios noveno y décimo, aprobados por las Asambleas correspondientes por un valor total de m$n. 23.625.000 b) de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General última y a los efectos de capitalizar el saldo de revalúo contable (Ley 15.272), entregar a los señores accionistas en relación a sus tenencias la suma de: m$n. 12.500.000; c) ofrecer en suscripción el remanente, o sea la suma de m$n. 38.875.000.—. Tanto los dividendos como el saldo de revalúo contable serán puestos a disposición a partir del día 15 de junio próximo. — El Directorio.

$ 5.600.— e.6|6-Nº 18.707-v.13|6|66

F. R. I. S. A.

El Directorio ha resuelto emitir las series de capital Nº 17 a 20 inclusive, por 10.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.000 cada serie totalizando 40.000 acciones por pesos moneda nacional 4.000.000 para ser aplicadas al pago de dividendos del Ejercicio Nº 15. — Con dicha emisión el capital realizado se eleva a 20.000.000 m$n.

El Directorio.

$ 2.200 e.6|6 Nº 18.808 v.13|6|66

ARGENIA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de mayo de 1966, el Directorio ha dispuesto emitir las series 38 a 65 de acciones al portador clase "B" por $ 28.000.000 para nuevos aportes de capital, a integrarse en efectivo.

OFRECIMIENTO DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto ofrecer en suscripción 405.000 acciones clase "B", de v$n. 100.— c.u. al portador, similares a las que están en circulación, a integrarse en efectivo y a la par. — De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, los actuales tenedores de acciones tienen preferencia para suscribirlas en la proporción de 1,50 acciones nuevas por cada una que posean, derecho que deberán ejercer dentro de los 15 (quince) días siguientes al último de la presente publicación.

Las nuevas acciones gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966. — El Directorio.

$ 5.800.— e.6|6-Nº 18.101-v.13|6|66

MORNAY S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por el término de cinco días que por resolución del Directorio del 16|5|1966, se ha dispuesto la emisión de las series 51a. a 250a. de acciones ordinarias cinco votos.

El Directorio.

$ 1.600 e.6|6 Nº 18.807 v.13|6|66

F.R.I. S. A.

Comunícase a los accionistas que el Directorio dispuso el pago de dividendos del Ejercicio Nº 15: en efectivo (10 o|o) por m$n. 1.519.400 y en acciones ordinarias al portador (31.6309069) por m$n. 4.806.000. Dichas acciones gozarán de dividendos del Ejercicio en curso. Los dividendos se pagarán contra cupón Nº 18. El dividendo en acciones se abonará con saldo serie Nº 16 por m$n. 806.000 y series Nº 17|20 $ 4.000.000 que se emiten. — El Directorio.

$ 2.600 e. 6|6 Nº 18.809 v. 13|6|66

SPADARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio a partir del 10|6|66 contra cupón Nº 1 se abona dividendo del 30 o|o sobre cada acción de $ 100. Horario de Caja 12 a 18 hs. Perú 79, 2º piso. — El Directorio.

$ 1.600 e. 6|6 Nº 18.830 v. 13|6|66